Outlook

RV: SVR RESERVA ACTA DE COSTOS No. 19. MES DE SEPTIEMBRE CONTRATO No. 2252 DE 2021. CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL. NIT. 901.550.980-0; RP1401423;11;$7.849.204,80

Desde Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>
Fecha Lun 28/10/2024 2:20 PM
Para Luz Angela Lozano Parra <lalozano@invias.gov.co>; Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>; Andrea Carolina Rubiano Fontecha <arubiano@invias.gov.co>; Jorge Eliecer Quintero Turizo <jequintero@invias.gov.co>; Bibiana Rosalba Moreno Soto <brmoreno@invias.gov.co>

3 archivos adjuntos (56 MB)
viabilidad.pdf; FACTUR~1.PDF; 2252-ACTA SEP PUBLI.pdf;

De: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 13:09
Para: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>
Asunto: RV: SVR RESERVA ACTA DE COSTOS No. 19. MES DE SEPTIEMBRE CONTRATO No. 2252 DE 2021. CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL. NIT. 901.550.980-0; RP1401423;11;$7.849.204,80

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número 13959 **el 28/10/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano

radicacioncuentas@invias.gov.co

3770600 **Ext:** 1129

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co

De: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 11:19 a. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Luz Angela Lozano Parra <lalozano@invias.gov.co>; Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>; Bibiana Rosalba Moreno Soto <brmoreno@invias.gov.co>; Andrea Carolina Rubiano Fontecha <arubiano@invias.gov.co>; Jorge Eliecer Quintero Turizo <jequintero@invias.gov.co>
Asunto: RV: SVR RESERVA ACTA DE COSTOS No. 19. MES DE SEPTIEMBRE CONTRATO No. 2252 DE 2021. CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL. NIT. 901.550.980-0; RP1401423;11;$7.849.204,80

OK APROBADO

NOTA: ACTUALIZAR SEPRO SICO SECOP CIFRA

CORDIALMENTE

OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

De: Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
Enviado: sábado, 26 de octubre de 2024 22:56
Para: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>
Cc: Bibiana Rosalba Moreno Soto <brmoreno@invias.gov.co>; Luz Angela Lozano Parra <lalozano@invias.gov.co>
Asunto: SVR RESERVA ACTA DE COSTOS No. 19. MES DE SEPTIEMBRE CONTRATO No. 2252 DE 2021. CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL. NIT. 901.550.980-0; RP1401423;11;$7.849.204,80

Ingeniero,

De manera atenta remito Acta de costos No. 19 correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2024 en marco del contrato No. 2252 de 2021, para su revisión y aprobación.

Anexo:

- Acta de costos
- Anexos viabilidad
- Factura

Atentamente,

Ing. Mónica M. Benavides G.
Subdirección Vías Regionales
Gestora de Proyecto
E-mail: mmbenavides@invias.gov.co
Teléfono: 3770600. ***Extensión*** *1236*
Calle 25G No. 73B-90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

De: Luz Angela Lozano Parra <lalozano@invias.gov.co>
Enviado: sábado, 26 de octubre de 2024 9:45 a. m.
Para: Monica Maritza Benavides Gonzalez <mmbenavides@invias.gov.co>
Asunto: 2252-2021 SVR CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0 - RP 1401423 VALOR A PAGAR$ 7.849.204,80

Buenas tardes ingeniera,

Remito para el trámite correspondiente el acta de costos 19 periodo Septiembre del contrato de interventoría No.2252 de 2021 suscrito con el CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0 - RP 1401423 POR VALOR DE $38.918.973,08 Y EL 2252-ACTA SEP PUBLI 1.pdf DESCONTANDO ANTICIPO ES **$7.849.204,80**

Quedo atenta.

Luz Ángela Lozano Parra
Gestora de Proyecto
Subdirección Vías Regionales
lalozano@invias.gov.co
Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Remite: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL <consorcioceefcolombiarural@gmail.com>

Fecha: 2024-10-24 16:09:04

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

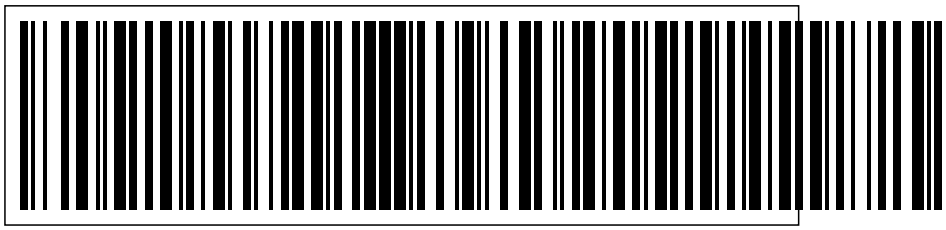
Asunto: INV CIC 2252 2021 277 ACTA DE COSTOS No 19 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE

Adjuntos: 02

Radicado: 2024E-VUVRAZ-106308

Fecha Radicación: 2024-10-24 15:24:05

Cc:



INFORME MENSUAL Nº 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024_v1.pdf

Viterbo, Caldas., 24 de Octubre de 2024

INV-CIC-2252-2021-277

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn: Ing. LUZ ANGELA LOZANO PARRA
Gestor Contrato de Interventoría
Carrera 23 # 63 - 15

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No . 2252 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."**

Asunto: **ACTA DE COSTOS No 19 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021**

Respetado Ingeniera,

Por medio de la presente, me permito remitir para su revisión y posterior aprobación el acta de costos No 19 correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 del contrato de la referencia, con sus respectivos formatos tal como se describe a continuación:

1. Acta de costos MEPI-MN1-IN-8-FR-1 en Excel y PDF
2. Acta de Modificación No. 5 MEPI-MN1-IN-9-FR-1 en PDF
3. Hoja de Ruta y orden de pago contrato de interventoría. Formato MEPI-MN1-IN-8-FR-2
4. Formato de afectación presupuestal de obligaciones. Formato AFINCO-FR-12
5. Formato de identificación de ejecución contractual por departamento. Formato AFINCO FR-13
6. Formato informe financiero y presupuestal contrato de interventoría. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9
7. Formato personal, control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7
8. Certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social suscrita por el Representante Legal o por el Revisor, según el caso.
9. Pago de estampillas que apliquen (N/A)
10. Copia de RUT y de cada integrante y/o consorciado cuando aplique
11. Copia de la planilla firmada por todo el personal de nómina o prestación de servicios, en la que consta el valor mensual pagado correspondiente al período del acta, el que debe corresponder con los valores indicados en la propuesta económica o en las condiciones vigentes aprobadas.
12. Planillas de pago de seguridad social y aportes sociales correspondientes al período del acta.
13. Informe de actividades de los profesionales y especialistas que sean utilizados durante el periodo del acta.
14. Documentos idóneos que soporten el pago de otros costos directos (facturas, contratos, recibos, cuentas de cobro, tiquetes aéreos, entre otros).
15. Informe mensual correspondiente al período al que se refiera el acta de costos

Agradezco la atención prestada,

MARIO CABRERA DUSSÁN REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Anexos: Documentos mencionados

C.C. Archivo

Elaboró: Equipo CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL Revisó: MCD
Aprobó: MCD

Cordialmente,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Contrato de Interventoría 2252 de 2021
Calle 9 No 0-100 Casa 2 Sector El Hato - Barrio Los Andes - Tabio/Cundinamarca
Tel: 3134239264 - 3133352947

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0
CALLE 9 N° 0 - 100 CASA 2 SECTOR EL HATO BARRIO LOS ANDES
Tel: (057) 3134239264
Tabio - Colombia
consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CCCR 23

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(601) 3770600
Dirección	CALLE 25G N° 73B - 90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/10/2024, 16:36
Expedición	21/10/2024, 16:40
Vencimiento	20/11/2024

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No. 19 CONTRATO No. 2252 DE 2021 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS COLOMBIA RURAL. GRUPO 2.	32,705,020.00	6,213,953.80	38,918,973.80

Total items: 1

Valor en Letras: Siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuatro pesos m/cte con ochenta cent.

Total Bruto	32,705,020.00
IVA 19%	6,213,953.80
Copago / Anticipo	31,069,769.00
Total a Pagar	7,849,204.80

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-20 por $ 7,849,204.80

Observaciones: #$24-02-00;2252-2021;OACEVEDO@INVIAS.GOV.CO#$

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

ANTICIPOS: MONTO $31.069.769 PAGO No 15

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1401423

Porcentaje de participación de los miembros:

ESTUTEC SAS - NIT 900.968.904 - 20%
EC CONSULTORIA SAS - NIT 901.450.710 - 25%
CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS - NIT 860.043.881 - 35%
FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - NIT 900.871.862 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077751316 aprobado en 20240823 prefijo CCCR desde el número 21 al 50 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: da6d779395221d869146604a680cad979d19e0dd71a01262e987b2dfa8655cffbf5935e5f30d3a27639a91124e687452

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICADO PARAFISCALES

El suscrito supervisor del contrato No 2252 de 2021, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, certifica que revisó y dio el visto bueno a los pagos realizados por concepto de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del contrato. Lo anterior, para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, periodo correspondiente al Acta de Costos No. 19.



Firmado digitalmente
por JULIO ENRIQUE
GUEVARA JARAMILLO

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato
MP: 17202-21600 CLD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/9/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 32.705.020,00

PERIODO MES: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	7-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	10-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Gerson Poloche Mosquera		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	11-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	15-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Gerson Poloche Mosquera		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	15-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	18-oct-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	18-oct-24	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Ing. Julio E. Guevara Jaramillo	Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR	18-oct-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Gerson Poloche Mosquera		
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	25- oct 2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ing. Luz Angela Lozano	Luz Angela Lozano P.	Apoyo a la Supervision
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO	ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL **NIT.** 901.550.980-0

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA A, OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 7.849.204,80 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 19 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Matrícula profesional No.: 17202-21600 CLD
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma: 18/10/2024
(Suscribe según su competencia)

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Matrícula profesional No.: 17202-21600 CLD
DIRECTOR TERRITORIAL
Fecha firma: 18/10/2024
(Suscribe según su competencia)

Luz Angela Lozano P.

Firma
Nombre: LUZ ANGELA LOZANO PARRA
Matrícula profesional No.: 17202-82395 CLD
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Matrícula Profesional No.: 25202-59853
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: Resolución No 903 del 26 de marzo de 2024

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 16/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **ACTA No:** 5

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☑
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

RESOLUCIÓN No.: 2611 DE 1/08/2023 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 17112023-1630 **CONTRATISTA:** INNOVA PROYECTOS SAS

PLAZO INICIAL: CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: DIECISIETE PUNTO VEINTITRES (17,23) MESES (En meses según las prorrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/03/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/08/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 3/01/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN 1: 20/10/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 3/05/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN 2: 2/08/2024 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 999,980,476.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 999,980,476.00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 17 de fecha abril de 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de 18 de diciembre de 2023			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+-	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1	1	Director	$ 5,900,000.00		2.60	$ 15,340,000.00			4.45	$ 26,255,000.00	-	-0.35	$ (2,065,000.00)	3.13	$ 18,467,000.00	4.10	$ 24,190,000.00
2	1	Ingeniero Residente	$ 4,000,000.00		8.00	$ 32,000,000.00			15.10	$ 60,400,000.00	+	0.60	$ 2,400,000.00	12.60	$ 50,400,000.00	15.70	$ 62,800,000.00
3	1	Ingeniero Residente	$ 4,000,000.00		8.00	$ 32,000,000.00			4.55	$ 18,200,000.00	-	-0.85	$ (3,400,000.00)	1.00	$ 4,000,000.00	3.70	$ 14,800,000.00
4	1	Ingeniero Residente	$ 4,000,000.00		8.00	$ 32,000,000.00			3.50	$ 14,000,000.00	-	-1.00	$ (4,000,000.00)	0.50	$ 2,000,000.00	2.50	$ 10,000,000.00
5	1	Ingeniero Residente	$ 4,000,000.00		8.00	$ 32,000,000.00			3.50	$ 14,000,000.00	-	-2.00	$ (8,000,000.00)	0.50	$ 2,000,000.00	1.50	$ 6,000,000.00
6	1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2,800,000.00		3.00	$ 8,400,000.00			2.88	$ 8,064,000.00	-	-0.23	$ (644,000.00)	1.71	$ 4,788,000.00	2.65	$ 7,420,000.00
7	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5,300,000.00		1.30	$ 6,890,000.00			2.11	$ 11,183,000.00	-	-1.05	$ (5,565,000.00)	1.06	$ 5,618,000.00	1.06	$ 5,618,000.00
8	1	Especialista en Estructuras	$ 5,300,000.00		1.20	$ 6,360,000.00			1.24	$ 6,572,000.00	-	-0.80	$ (4,240,000.00)	0.44	$ 2,332,000.00	0.44	$ 2,332,000.00
9	1	Profesional Ambiental	$ 3,950,000.00		7.00	$ 27,650,000.00			4.09	$ 16,155,500.00	-	-2.20	$ (8,690,000.00)	1.59	$ 6,280,500.00	1.89	$ 7,465,500.00
10	1	Profesional Social	$ 3,950,000.00		4.00	$ 15,800,000.00			4.85	$ 19,157,500.00	-	-1.90	$ (7,505,000.00)	2.35	$ 9,282,500.00	2.95	$ 11,652,500.00
11	1	Inspector	$ 1,800,000.00		7.00	$ 12,600,000.00			10.95	$ 19,710,000.00	-	-1.90	$ (3,420,000.00)	5.95	$ 10,710,000.00	9.05	$ 16,290,000.00
12	1	Inspector	$ 1,800,000.00		7.00	$ 12,600,000.00			4.55	$ 8,190,000.00	-	-0.85	$ (1,530,000.00)	1.00	$ 1,800,000.00	3.70	$ 6,660,000.00
13	1	Inspector	$ 1,800,000.00		7.00	$ 12,600,000.00			3.50	$ 6,300,000.00	-	-1.00	$ (1,800,000.00)	0.50	$ 900,000.00	2.50	$ 4,500,000.00
14	1	Inspector	$ 1,800,000.00		7.00	$ 12,600,000.00			3.50	$ 6,300,000.00	-	-2.00	$ (3,600,000.00)	0.50	$ 900,000.00	1.50	$ 2,700,000.00
15	1	Inspector SISO	$ 1,800,000.00		4.00	$ 7,200,000.00			3.50	$ 6,300,000.00	-	-0.05	$ (90,000.00)	1.00	$ 1,800,000.00	3.45	$ 6,210,000.00
16	1	Inspector SISO	$ 1,800,000.00		4.00	$ 7,200,000.00			2.50	$ 4,500,000.00	-	-2.00	$ (3,600,000.00)	0.50	$ 900,000.00	0.50	$ 900,000.00
17	1	Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2,600,000.00		8.00	$ 20,800,000.00			15.50	$ 40,300,000.00	+	0.10	$ 260,000.00	12.50	$ 32,500,000.00	15.60	$ 40,560,000.00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 294,040,000.00**				**$ 285,587,000.00**			**$ (55,489,000.00)**		**$ 154,678,000.00**		**$ 230,098,000.00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2.34**				**2.34**			**2.34**		**2.34**		**2.34**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 688,053,600.00**				**$ 668,273,580.00**			**$ (129,844,260.00)**		**$ 361,946,520.00**		**$ 538,429,320.00**
DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO CIRCULAR (OAJ 56044 DEL 25/09/2019) EMITIDO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INVIAS PLANTA CENTRAL										**$ (3,273,015.00)**					**$ (3,273,015.00)**		**$ (3,273,015.00)**

FECHA: 16/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **ACTA No:** 5

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☑
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
18	1	Viáticos Director y Especialistas	$ 150,000.00	Día	105.00	$ 15,750,000.00			22.27	$ 3,340,500.00	+	5.00	$ 750,000.00	12.27	$ 1,840,500.00	27.27	$ 4,090,500.00
19	1	Camioneta o campero de más de 2000c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 4,900,000.00	Mes	8.00	$ 39,200,000.00			15.10	$ 73,990,000.00	+	1.20	$ 5,880,000.00	13.10	$ 64,190,000.00	16.30	$ 79,870,000.00
20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			10.16	$ 7,112,000.00	-	-1.80	$ (1,260,000.00)	5.16	$ 3,612,000.00	8.36	$ 5,852,000.00
21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			6.00	$ 4,200,000.00	-	-2.30	$ (1,610,000.00)	1.00	$ 700,000.00	3.70	$ 2,590,000.00
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			4.50	$ 3,150,000.00	-	-1.30	$ (910,000.00)	0.50	$ 350,000.00	3.20	$ 2,240,000.00
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			3.50	$ 2,450,000.00	-	-1.00	$ (700,000.00)	0.50	$ 350,000.00	2.50	$ 1,750,000.00
24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			3.00	$ 2,100,000.00	-	-1.00	$ (700,000.00)	0.00	$ -	2.00	$ 1,400,000.00
25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			3.00	$ 2,100,000.00	-	-2.00	$ (1,400,000.00)	0.00	$ -	1.00	$ 700,000.00
26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			3.00	$ 2,100,000.00	-	-2.00	$ (1,400,000.00)	0.00	$ -	1.00	$ 700,000.00
27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700,000.00	Mes	8.00	$ 5,600,000.00			3.00	$ 2,100,000.00	-	-3.00	$ (2,100,000.00)	0.00	$ -	0.00	$ -
28	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6,300,000.00	Mes	4.00	$ 25,200,000.00			7.23	$ 45,549,000.00	+	0.15	$ 945,000.00	5.73	$ 36,099,000.00	7.38	$ 46,494,000.00
29	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500,000.00	GL	8.00	$ 4,000,000.00			8.12	$ 4,060,000.00	-	-0.09	$ (45,000.00)	3.28	$ 1,640,000.00	8.03	$ 4,015,000.00
30	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 850,000.00	Mes	8.00	$ 6,800,000.00			15.50	$ 13,175,000.00	+	1.20	$ 1,020,000.00	13.50	$ 11,475,000.00	16.70	$ 14,195,000.00
31	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 850,000.00	Mes	8.00	$ 6,800,000.00			8.21	$ 6,978,500.00	-	-1.92	$ (1,632,000.00)	4.36	$ 3,706,000.00	6.29	$ 5,346,500.00
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 300,000.00	Mes	8.00	$ 2,400,000.00			2.07	$ 621,000.00	-	-0.43	$ (129,000.00)	0.30	$ 90,000.00	1.64	$ 492,000.00
33	1	Bolsa insumos de Bioseguridad	$ 3,156,128.00	GL	1.00	$ 3,156,128.00			0.00	$ -	+	0.00	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
34	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 320,000.00	Mes	8.00	$ 2,560,000.00			4.85	$ 1,552,000.00	-	-0.56	$ (179,200.00)	2.95	$ 944,000.00	4.29	$ 1,372,800.00
35	1	Veedurías Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 200,000.00	Mes	8.00	$ 1,600,000.00			3.70	$ 740,000.00	-	-3.70	$ (740,000.00)	0.00	$ -	0.00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 1,163.00			$ (2,693.65)		$ -		$ (1,530.65)
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 152,266,128.00**				**$ 175,319,163.00**			**$ (4,212,893.65)**		**$ 124,996,500.00**		**$ 171,106,269.35**
*		**Subtotal costos básicos Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)**				**$ 840,319,728.00**				**$ 840,319,728.00**			**$ (134,057,154.00)**		**$ 483,670,005.00**		**$ 706,262,574.35**
*		IVA (D) = (C) * (% IVA)				$ 159,660,748.00				$ 159,660,748.00			$ (25,470,859.26)		$ 91,897,300.95	**$ 2,693.65**	$ 134,189,889.00
*		**Costo Total = (C) + (D)**				**$ 999,980,476.00**				**$ 999,980,476.00**			**$ (159,528,013.26)**		**$ 575,567,305.95**	**$ 999,980,476.61**	**$ 840,452,463.35**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 840,319,728.00	$ 159,660,748.00	$ 999,980,476.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) ABRIL DE 2024:	$ 483,670,005.00	$ 91,897,300.95	$ 575,567,305.95
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ (134,057,154.00)	-$ 25,470,859.26	$ (159,528,013.26)
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 222,592,569.00	$ 42,292,587.79	$ 264,885,156.79

PLAZO EN MESES	
INICIAL	4.50
ADICIONAL	12.73
ACUMULADO	17.23
FALTANTE	2.20

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3

FECHA: 16/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **ACTA No:** 5

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☑
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prorroga o modificación y la fecha de suscripción:

Mediante comunicación escrita No. INV-CIC-2252-2021-241 de fecha 15 de agosto de 2024 el interventor solicita lo siguiente:

En concordancia con lo mencionado en el presente escrito, y que el contrato de la interventoría No. 2252-2021 tiene fecha de finalización el 30 de agosto de 2024. Con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento de las obras objeto del convenio No. 1266 de 2021 suscrito entre la gobernación de Caldas y el INVIAS; mediante el cual se contempló la ejecución de las obras en ocho (08) municipios del departamento de Caldas asegurando el mejoramiento de vías terciarias en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas en varias subregiones del departamento, a través de placa huella y caminos ancestrales.

Esta interventoría presenta a consideración de la entidad solicitud de prórroga por un término de dos (2) meses y veintiún (21) días, contados a partir del 30 de agosto de 2024 al 21 de noviembre de 2024, con el fin de realizar el seguimiento y control de las obras derivadas en el marco del convenio 1266-2021 y garantizar su supervisión hasta su recibo definitivo y liquidación del contrato 17112023-1630 - 2023 del Contratista de Obra INNOVA PROYECTOS SAS, al contrato de obra que se derive de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-SI-001-2024 que esta por adjudicar, así mismo de los dos (2) contratos que fueron adjudicados el pasado 13/08/2024 por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria de Infraestructura.

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: MARIO CABRERA SUSSAN
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 881 CPE

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600C LD

Firma: NA
Nombre:
Titular Gerencia: NA
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por SAYAGO BOTELLO MARY LORENA
Firma
Nombre: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-75543 CND

Revisión:

Director Territorial — Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO — Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD
Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: LUZ ANGELA LOZANO PARRA — Matrícula Profesional No.: 17202-82395 CLD
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 30/9/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **ACTA No.** 19 **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 32.705.020,00 **PERIODO:** 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS **CONTRATO DE OBRA No.:** 17112023-1630

PLAZO INICIAL: CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/03/22 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 3/01/23 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 3/05/24 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 999.980.476,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 999.980.476,00

PLAZO ACUMULADO: DIECINUEVE PUNTO SIETE (19.7) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 21/11/24 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 1: 20/10/23 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 2: 2/08/24 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ -

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 5 de 30 de Agosto de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1	1	Director	$ 5.900.000,00		2,60	$ 15.340.000,00			4,10	$ 24.190.000,00	0,11	$ 649.000,00	3,35	$ 19.765.000,00
2	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			15,70	$ 62.800.000,00	0,70	$ 2.800.000,00	13,70	$ 54.800.000,00
3	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			3,70	$ 14.800.000,00	0,16	$ 640.000,00	1,16	$ 4.640.000,00
4	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			2,50	$ 10.000.000,00		$ -	0,50	$ 2.000.000,00
5	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00			1,50	$ 6.000.000,00		$ -	0,50	$ 2.000.000,00
6	1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2.800.000,00		3,00	$ 8.400.000,00			2,65	$ 7.420.000,00		$ -	1,71	$ 4.788.000,00
7	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.300.000,00		1,30	$ 6.890.000,00			1,06	$ 5.618.000,00		$ -	1,06	$ 5.618.000,00
8	1	Especialista en Estructuras	$ 5.300.000,00		1,20	$ 6.360.000,00			0,44	$ 2.332.000,00		$ -	0,44	$ 2.332.000,00
9	1	Profesional Ambiental	$ 3.950.000,00		7,00	$ 27.650.000,00			1,89	$ 7.465.500,00	0,30	$ 1.185.000,00	1,89	$ 7.465.500,00
10	1	Profesional Social	$ 3.950.000,00		4,00	$ 15.800.000,00			2,95	$ 11.652.500,00	0,30	$ 1.185.000,00	2,65	$ 10.467.500,00
11	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			9,05	$ 16.290.000,00	0,50	$ 900.000,00	6,85	$ 12.330.000,00
12	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			3,70	$ 6.660.000,00		$ -	1,00	$ 1.800.000,00
13	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			2,50	$ 4.500.000,00		$ -	0,50	$ 900.000,00
14	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00			1,50	$ 2.700.000,00		$ -	0,50	$ 900.000,00
15	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00			3,45	$ 6.210.000,00		$ -	1,00	$ 1.800.000,00
16	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00			0,50	$ 900.000,00		$ -	0,50	$ 900.000,00
17	1	Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2.600.000,00		8,00	$ 20.800.000,00			15,60	$ 40.560.000,00	1,00	$ 2.600.000,00	13,90	$ 36.140.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 294.040.000,00**				**$ 230.098.000,00**		**$ 9.959.000,00**		**$ 168.646.000,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,34**				**2,34**		**2,34**		**2,34**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 688.053.600,00**				**$ 538.429.320,00**		**$ 23.304.060,00**		**$ 394.631.640,00**
DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO CIRCULAR (OAJ 56044 DEL 25/09/2019) EMITIDO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INVIAS PLANTA CENTRAL									**-$**	**3.273.015,00**		**$ (483.040,00)**		**$ (3.859.895,00)**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 5 de 30 de Agosto de 2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
18	1	Viáticos Director y Especialistas	$ 150.000,00	Día	105,00	$ 15.750.000,00			27,27	$ 4.090.500,00	0,00	$ -	14,27	$ 2.140.500,00
19	1	Camioneta o campero de más de 2000c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 4.900.000,00	Mes	8,00	$ 39.200.000,00			16,30	$ 79.870.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	14,60	$ 71.540.000,00
20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			8,36	$ 5.852.000,00	0,50	$ 350.000,00	6,06	$ 4.242.000,00
21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			3,70	$ 2.590.000,00	0,16	$ 112.000,00	1,16	$ 812.000,00

22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			3,20	$ 2.240.000,00		$ -	0,50	$ 350.000,00	
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			2,50	$ 1.750.000,00		$ -	0,50	$ 350.000,00	
24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			2,00	$ 1.400.000,00		$ -	0,00	$ -	
25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			1,00	$ 700.000,00		$ -	0,00	$ -	
26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			1,00	$ 700.000,00	2 de 2	$ -	0,00	$ -	
27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00			0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	
28	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.300.000,00	Mes	4,00	$ 25.200.000,00			7,38	$ 46.494.000,00	0,50	$ 3.150.000,00	6,48	$ 40.824.000,00	
29	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500.000,00	GL	8,00	$ 4.000.000,00			8,03	$ 4.015.000,00	0,20	$ 100.000,00	4,32	$ 2.160.000,00	
30	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00			16,70	$ 14.195.000,00	1,00	$ 850.000,00	15,00	$ 12.750.000,00	
31	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00			6,29	$ 5.346.500,00		$ -	4,59	$ 3.901.500,00	
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 300.000,00	Mes	8,00	$ 2.400.000,00			1,64	$ 492.000,00	0,34	$ 102.000,00	0,94	$ 282.000,00	
33	1	Bolsa insumos de Bioseguridad	$ 3.156.128,00	GL	1,00	$ 3.156.128,00			0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	
34	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 320.000,00	Mes	8,00	$ 2.560.000,00			4,29	$ 1.372.800,00	1,00	$ 320.000,00	4,12	$ 1.318.400,00	
35	1	Veedurias Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 200.000,00	Mes	8,00	$ 1.600.000,00			0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	
		Ajuste por Acta de modificación								-$ 1.530,65				$ -	
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 152.266.128,00**				**$ 171.106.269,35**		**$ 9.884.000,00**		**$ 140.670.400,00**	
	*	**Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)**				**$ 840.319.728,00**				**$ 706.262.574,35**	**Subtotal costos básicos**	**$ 32.705.020,00**		**$ 531.442.145,00**	
	*	IVA (D) = (C) * (% IVA)				$ 159.660.748,00				$ 134.189.889,00	Iva	$ 6.213.953,80		$ 100.974.007,55	
	*	Costo Total = (C) + (D)				**$ 999.980.476,00**				**$ 840.452.463,35**	Costo Total	**$ 38.918.973,80**		**$ 632.416.152,55**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	$ 420.159.864,00	50,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 31.069.769,00	3,70%
Valor Amortizado Acumulado	$ 262.435.059,00	31,23%
Valor Saldo por Amortizar	$ 157.724.805,00	18,77%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 32.705.020,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 7.849.204,80

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 22.821.020,00	$ 4.335.993,80	$ 27.157.013,80
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 9.884.000,00	$ 1.877.960,00	$ 11.761.960,00
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 32.705.020,00**	**$ 6.213.953,80**	**$ 38.918.973,80**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 7.849.204,80
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE**

OBSERVACIONES

NINGUNA

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 881 CPE

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

AJUSTE DEL FACTOR MULTIPLICADOR

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)						CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 5 de 30 de Agosto de 2024		EJECUCIÓN TOTAL ACTA DE COSTOS No. 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		VALOR ACTA DE COSTOS No. 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	VALOR QUE SE DEBERIA PAGAR POR ESPECIALISTAS ACTA DE COSTOS No. 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	VALOR QUE SE DEBERIA PAGAR POR ESPECIALISTAS ACTA DE COSTOS No. 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR			
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
1	1	Director	$ 5.900.000,00		2,60	$ 15.340.000,00	4,10	$ 24.190.000,00	0,11	$ 649.000,00	$ 649.000,00	$ 649.000,00	$ -
2	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	15,70	$ 62.800.000,00	0,70	$ 2.800.000,00			
3	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	3,70	$ 14.800.000,00	0,16	$ 640.000,00			
4	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	2,50	$ 10.000.000,00	0,00	$ -			
5	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	1,50	$ 6.000.000,00	0,00	$ -			
6	1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2.800.000,00		3,00	$ 8.400.000,00	2,65	$ 7.420.000,00	0,00	$ -			
7	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.300.000,00		1,30	$ 6.890.000,00	1,06	$ 5.618.000,00	0,00	$ -			
8	1	Especialista en Estructuras	$ 5.300.000,00		1,20	$ 6.360.000,00	0,44	$ 2.332.000,00	0,00	$ -			
9	1	Profesional Ambiental	$ 3.950.000,00		7,00	$ 27.650.000,00	1,89	$ 7.465.500,00	0,30	$ 1.185.000,00	$ 1.185.000,00	$ 1.185.000,00	$ -
10	1	Profesional Social	$ 3.950.000,00		4,00	$ 15.800.000,00	2,95	$ 11.652.500,00	0,30	$ 1.185.000,00	$ 1.185.000,00	$ 1.185.000,00	$ -
11	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	9,05	$ 16.290.000,00	0,50	$ 900.000,00			
12	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	3,70	$ 6.660.000,00	0,00	$ -			
13	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	2,50	$ 4.500.000,00	0,00	$ -			
14	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	1,50	$ 2.700.000,00	0,00	$ -			
15	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00	3,45	$ 6.210.000,00	0,00	$ -			
16	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00	0,50	$ 900.000,00	0,00	$ -			
17	1	Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2.600.000,00		8,00	$ 20.800.000,00	15,60	$ 40.560.000,00	1,00	$ 2.600.000,00			
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 294.040.000,00**		**$ 230.098.000,00**		**$ 9.959.000,00**	**$ 3.019.000,00**	**$ 3.019.000,00**	**$ -**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,34		2,34		2,34	2,34	2,18	2,11
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 688.053.600,00**		**$ 538.429.320,00**		**$ 23.304.060,00**	**$ 7.064.460,00**	**$ 6.581.420,00**	**$ -**
DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO CIRCULAR (OAJ 56044 DEL 25/09/2019) EMITIDO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INVIAS PLANTA CENTRAL							**-$ 3.273.015,00**			**-$ 483.040,00**			

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*					CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 5 de 30 de Agosto de 2024		EJECUCIÓN TOTAL ACTA DE COSTOS No. 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		VALOR A DESCONTAR ACTA DE COSTOS No. 19 - 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	$ 483.040,00		
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Total Dedicación Recurso	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR			
		OTROS COSTOS DIRECTOS											
18	1	Viáticos Director y Especialistas	$ 150.000,00	Día	105,00	$ 15.750.000,00	27,27	$ 4.090.500,00	0,00	$ -			
19	1	Camioneta o campero de más de 2000c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 4.900.000,00	Mes	8,00	$ 39.200.000,00	16,30	$ 79.870.000,00	1,00	$ 4.900.000,00	ARL		0,069
20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	8,36	$ 5.852.000,00	0,50	$ 350.000,00	PENSION	0,12	0,12
21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	3,70	$ 2.590.000,00	0,16	$ 112.000,00	CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	0,04	0,04
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	3,20	$ 2.240.000,00	0,00	$ -	**TOTAL**	**0,16**	**0,23**
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	2,50	$ 1.750.000,00	0,00	$ -			
24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	2,00	$ 1.400.000,00	0,00	$ -			
25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 700.000,00	0,00	$ -	**FACTOR MULTIPLICADOR PROPUESTA**	2,34	2,34
26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	1,00	$ 700.000,00	0,00	$ -			
27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	**AJUSTE FACTOR MULTIPLICADOR**	**2,18**	**2,11**
28	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.300.000,00	Mes	4,00	$ 25.200.000,00	7,38	$ 46.494.000,00	0,50	$ 3.150.000,00			
29	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500.000,00	GL	8,00	$ 4.000.000,00	8,03	$ 4.015.000,00	0,20	$ 100.000,00			
30	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00	16,70	$ 14.195.000,00	1,00	$ 850.000,00			
31	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00	6,29	$ 5.346.500,00	0,00	$ -			
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 300.000,00	Mes	8,00	$ 2.400.000,00	1,64	$ 492.000,00	0,34	$ 102.000,00			
33	1	Bolsa insumos de Bioseguridad	$ 3.156.128,00	GL	1,00	$ 3.156.128,00	0,00	$ -	0,00	$ -			
34	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 320.000,00	Mes	8,00	$ 2.560.000,00	4,29	$ 1.372.800,00	1,00	$ 320.000,00			
35	1	Veedurias Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 200.000,00	Mes	8,00	$ 1.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -			
		Ajuste por Acta de modificación						$ (1.530,65)					
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 152.266.128,00**		**$ 171.106.269,35**		**$ 9.884.000,00**			
		Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)				**$ 840.319.728,00**		**$ 706.262.574,35**		**$ 32.705.020,00**			
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 159.660.748,00		$ 134.189.889,00		$ 6.213.953,80			
		Costo Total = (E) + (F)				**$ 999.980.476,00**		**$ 840.452.463,35**		**$ 38.918.973,80**			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO N°: 2252-2021

		%
ANTICIPO		
PAGO ANTICIPADO		
DESEMBOLSO		

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA	X	19	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OTRO			
CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1077721	RUBRO No.	C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No.	54	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO	1077721	RUBRO No.	C-2402-0600-12-0-2402112-02	RECURSO No.	54	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO	283622	RUBRO No.	C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO	1401423	RUBRO No.	C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	$ 7.849.204,80
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	$ -

TOTAL ACTA **$ 7.849.204,80**

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor de Contrato de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N° 2252-2021 **CONTRATISTA** CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETO DEL CONTRATO : INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Acta N° 19 Valor basico $ 32.705.020,00 **Período** 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Valor Incluido Iva $ 38.918.973,80

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	RESGUARDO INDÍGENA: DAMASCO	NEIRA			$ 12.843.261,35	$ 10.792.656,60
2	RESGUARDO INDÍGENA: LA ALBANIA	RISARALDA			$ 12.843.261,35	$ 10.792.656,60
3	RESGUARDO INDÍGENA: TOTUMAL	BELALCAZAR			$ 12.454.071,62	$ 10.465.606,40
4	RESGUARDO INDIGENA NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA	RIOSUCIO			$ 778.379,48	$ 654.100,40
5					$ -	$ -
6					$ -	$ -
7					$ -	$ -
8					$ -	$ -
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 38.918.973,80**	**$ 32.705.020,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO DE CALDAS		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.801.135-2	MUNICIPIO 1	NEIRA	$ 12.843.261,35	$ 10.792.656,60
800.095.461-1	MUNICIPIO 2	RISARALDA	$ 12.843.261,35	$ 10.792.656,60
890.802.650-9	MUNICIPIO 3	BELALCAZAR	$ 12.454.071,62	$ 10.465.606,40
890.801.138-4	MUNICIPIO 4	RIOSUCIO	$ 778.379,48	$ 654.100,40
			$ -	$ -
			$ -	$ -
			$ -	$ -
			$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO DE CALDAS		**$ 38.918.973,80**	**$ 32.705.020,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

INTERVENTOR
MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

SUPERVISOR
JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor de Contrato de Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

MES INFORME MENSUAL: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA - CRIDEC (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE OBRA No: 17112023-1630

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	1077721	C-2402-0600-12-0-2402041-02	54	Nación	Principal	$ 390.000.000,00	$ -
2021	1077721	C-2402-0600-12-0-2402112-02	54	Nación	Principal	$ 4.000.000,00	$ -
2022	283622	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Principal	$ 605.980.476,00	$ -
2023	1401423	C-2402-0600-12-0-2402041-02	11	Nación	Principal - Restitución de Recursos	$ 100.000.000,00	$ 58.160.710,60
			TOTAL			**$ 999.980.476,00**	**$ 58.160.710,60**

NOTA: La subdirecion retiro los siguientes valores: $ 111,875,918.65 y $ 47,652,094.00 (vigencia expirada)

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 999.980.476,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								283622 - 23/02/2022	**$ 605.980.476,00**			
							$ 378.143.877,60	283622 - 23/02/2022	$ 227.836.598,40	$ 999.980.476,00		
								1077721 - 30/12/2021	**$ 4.000.000,00**			
								1077721 - 30/12/2021	**$ 390.000.000,00**			
1	16 AL 30 DE MARZO DEL 2022	$ 9.079.480,00	$ 1.725.101,20	$ 10.804.581,20	$ 4.085.766,00	$ 6.718.815,20	$ 374.058.111,60	1077721 - 30/12/2021	$ 387.281.184,80	$ 989.175.894,80		Pagada
2	01 AL 30 DE ABRIL DEL 2022	$ 26.276.130,00	$ 4.992.464,70	$ 31.268.594,70	$ 11.824.258,50	$ 19.444.336,20	$ 362.233.853,10	283622 - 23/02/2022	$ 208.392.262,20	$ 957.907.300,10		Pagada
3	01 AL 31 DE MAYO DEL 2022	$ 29.876.520,00	$ 5.676.538,80	$ 35.553.058,80	$ 13.444.434,00	$ 22.108.624,80	$ 348.789.419,10	1077721 - 30/12/2021	$ 365.172.560,00	$ 922.354.241,30		Pagada
4	01 AL 30 DE JUNIO DEL 2022	$ 33.973.380,00	$ 6.454.942,20	$ 40.428.322,20	$ 15.288.021,00	$ 25.140.301,20	$ 333.501.398,10	1077721 - 30/12/2021	$ 340.032.258,80	$ 881.925.919,10		Pagada
5	01 AL 31 DE JULIO DEL 2022	$ 36.867.420,00	$ 7.004.809,80	$ 43.872.229,80	$ 16.590.339,00	$ 27.281.890,80	$ 316.911.059,10	1077721 - 30/12/2021	$ 312.750.368,00	$ 838.053.689,30		Pagada
6	01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022	$ 43.750.970,00	$ 8.312.684,30	$ 52.063.654,30	$ 19.687.936,50	$ 32.375.717,80	$ 297.223.122,60	1077721 - 30/12/2021	$ 280.374.650,20	$ 785.990.035,00		Pagada
7	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	$ 37.931.540,00	$ 7.206.992,60	$ 45.138.532,60	$ 17.069.193,00	$ 28.069.339,60	$ 280.153.929,60	1077721 - 30/12/2021	$ 252.305.310,60	$ 740.851.502,40		Pagada
8	01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022	$ 40.244.200,00	$ 7.646.398,00	$ 47.890.598,00	$ 18.109.890,00	$ 29.780.708,00	$ 262.044.039,60	1077721 - 30/12/2021	$ 222.524.602,60	$ 692.960.904,40		Pagada
9	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022	$ 28.456.905,00	$ 5.406.811,95	$ 33.863.716,95	$ 28.456.905,00	$ 5.406.811,95	$ 233.587.134,60	1077721 - 30/12/2021	$ 217.117.790,65	$ 659.097.187,45		Pagada
10	01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	$ 27.588.800,00	$ 5.241.872,00	$ 32.830.672,00	$ 27.588.800,00	$ 5.241.872,00	$ 205.998.334,60	1077721 - 30/12/2021	$ 111.875.918,65	$ 626.266.515,45		Pagada
								283622 - 23/02/2022	**$ 208.392.262,20**			
							$ 42.015.986,40	283622 - 23/02/2022	$ 166.376.275,80			
11	20 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.998.334,60	283622 - 23/02/2022	$ 166.376.275,80	$ 626.266.515,45		-
12	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.998.334,60	283622 - 23/02/2022	$ 166.376.275,80	$ 626.266.515,45		-
13	01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	$ 99.768.220,00	$ 18.955.961,80	$ 118.724.181,80	$ -	$ 118.724.181,80	$ 205.998.334,60	283622 - 23/02/2022	$ 47.652.094,00	$ 507.542.333,65		Pagada
								1401423 - 20/12/2023	**$ 100.000.000,00**			
14	01 AL 31 DE ENERO DEL 2024	$ 15.845.360,00	$ 3.010.618,40	$ 18.855.978,40	$ 15.845.360,00	$ 3.010.618,40	$ 190.152.974,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 96.989.381,60	$ 488.686.355,25		Pendiente de pago
15	01 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024	$ 18.116.420,00	$ 3.442.119,80	$ 21.558.539,80	$ 15.989.987,00	$ 5.568.552,80	$ 174.162.987,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 91.420.828,80	$ 467.127.815,45		Pendiente de pago

16	01 AL 31 DE MARZO DEL 2024	$ 16.731.280,00	$ 3.178.943,20	$ 19.910.223,20	$ -	$ 19.910.223,20	$ 174.162.987,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 71.510.605,60	$ 447.217.592,25		Pagada			
17	01 AL 30 DE ABRIL DEL 2024	$ 19.163.380,00	$ 3.641.042,20	$ 22.804.422,20	$ 15.330.704,00	$ 7.473.718,20	$ 158.832.283,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 64.036.887,40	$ 424.413.170,05		Pagada			
18	01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024	$ 15.067.120,00	$ 2.862.752,80	$ 17.929.872,80	$ 12.053.696,00	$ 5.876.176,80	$ 146.778.587,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 58.160.710,60	$ 246.955.284,60		Pendiente de pago			
19	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	$ 32.705.020,00	$ 6.213.953,80	$ 38.918.973,80	$ 31.069.769,00	$ 7.849.204,80	$ 115.708.818,60	**1401423 - 20/12/2023**	$ 50.311.505,80	$ 208.036.310,80					
TOTALES		**$ 531.442.145,00**	**$ 100.974.007,55**	**$ 632.416.152,55**	**$ 262.435.059,00**	**$ 369.981.093,55**	**$ 157.724.805,00**	**-**	**$ 50.311.505,80**	**$ 208.036.310,80**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 390.771.745,00	$ 74.246.631,55	$ 465.018.376,55
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 140.670.400,00	$ 26.727.376,00	$ 167.397.776,00
*	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 531.442.145,00**	**$ 100.974.007,55**	**$ 632.416.152,55**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: GERSON POLOCHE MOSQUERA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202-128485 TLM

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PROYECTO: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA - CRIDEC (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE OBRA No.: 17112023-1630

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

NOMBRE ARL: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 a 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA	18.468.702	Ingeniero Residente	$ 2.800.000,00	X X X X X X	70%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 278.400,00	V	SANITAS	31144383	$ 160.000,00	PORVENIR	31144383	$ 640.000,00	$ 160.000,00	$ -	$ -	
2	NATALIA MARIA ARCOS GONZALEZ	1.070.009.699	Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2.800.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 181.000,00	V	ALIANSALUD EPS	31144383	$ 104.000,00	PROTECCIÓN	31144383	$ 416.000,00	$ 104.000,00	$ -	$ -	
3	CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO	1.005.691.155	Inspector	$ 900.000,00	X X X X X	50%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 125.300,00	V	NUEVA EPS	31144383	$ 72.000,00	COLPENSIONES	31144383	$ 288.000,00	$ 72.000,00	$ -	$ -	
5	GERSON POLOCHE MOSQUERA	14.139.339	Director de Interventoria	$ 649.000,00	X X X	11%	INDEPENDIENTE		$ 90.500,00	V		31144338			31144338			$ -	$ -	
6	IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN	88.244.403	Ingeniero Residente	$ 640.000,00	X X X X X	16%	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL		$ 46.500,00	V	SANITAS	31144338	$ 26.700,00	COLPENSIONES	31144338	$ 106.700,00	$ 26.700,00	$ -	$ -	
7	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO	55.058.814	Profesional Ambiental	$ 1.185.000,00	X X X X X X	30%	INDEPENDIENTE		$ 90.500,00	V		31144338			31144338			$ -	$ -	
8	YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO	52906496	Profesional Social	$ 1.185.000,00	X X X X X X	30%	INDEPENDIENTE		$ 90.500,00	V		31144338			31144338			$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 9.959.00,00**																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 7/10/24 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Union Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de Interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: GERSON POLOCHE MOSQUERA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202-128485 TLM

Firmado digitalmente por JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MARIO CABRERA DUSSAN**, identificado con **C.C. 17.087.167 de Bogotá**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** identificado con NIT **901.550.980-0, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** certifico el pago de los aportes salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar; correspondiente a la nómina del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

La presente se expide con destino al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para el Contrato de Interventoría No. 2252 de 2021, correspondiente al Acta de Costos N°19 periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, cuyo Objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS *"COLOMBIA RURAL"*. GRUPO 2**

Dado en Viterbo (Caldas) a los siete (07) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 17.087.167 DE BOGOTÁ

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR O GESTOR TÉCNICO DE LA VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

CERTIFICADO PARAFISCALES

El suscrito supervisor del contrato No 2252 de 2021, que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, certifica que revisó y dio el visto bueno a los pagos realizados por concepto de seguridad social y parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del contrato. Lo anterior, para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, periodo correspondiente al Acta de Costos No. 19.

Firmado digitalmente
por JULIO ENRIQUE
GUEVARA JARAMILLO

JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Supervisor del Contrato
MP: 17202-21600 CLD

COPIA DEL RUT DEL CONSORCIO Y DE CADA CONSORCIADO

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES

42. Correo electrónico consorcioceefcolombiarural@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	3 0 0 6 1 5 1 4 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 1 1 2 3						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7		1	4	4	2	4	8	5	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 01 / 12 : 17: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-04-2022 12:17:46PM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 1 1 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	7 8 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 3	
81. Hasta	2 0 2 5 0 5 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 01-04-2022 12:17:46PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 9 8 1 0 5 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	JURADO	YENIFER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 5	2 0 2 1 1 1 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EC CONSULTORIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 5	2 0 2 1 1 1 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUTEC S A S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 1 1 1 2 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 1 1 1 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14821347218

(415)7707212489984(8020) 000001482134721 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 5 0 9 8 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 2 2 9

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ESTUTEC S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico estutecsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 0 4 0 6	4 1 1 2	2 0 1 6 0 4 0 6		7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
54. Código																										

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 20 / 21 : 26: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA DUSSAN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 02:07:32PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 6 0 4 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 5 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 6 8 4 5 7 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 4 0 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 5 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 5 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 5 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 6 5 0 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	ANDRADE	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14731862754

(415)7707212489984(8020) **000001473186275 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 8 9 0 4	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7 - T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico citecoficinacentral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 3 0 3 2 2	4 1 1 2	2 0 1 3 0 3 2 2	7 7 1 0 7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 26 / 15 : 21: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA DUSSAN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 8 2	4 4 9
73. Fecha	1 9 7 6 0 4 0 8	1 9 9 5 0 2 0 3
74. Número de notaría	1 6	7
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 6 0 5 1 0	1 9 9 5 0 2 1 3
77. No. Matrícula mercantil	7 4 1 1 9	7 4 1 1 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 6 0 5 1 0	
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 5 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 2 0 3 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CABRERA	DUSSAN	MARIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 0 3 1 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 4 3 9 9 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CABRERA	DUSSAN	EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		0 1 9 7 6 0 5 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14730016943

(415)7707212489984(8020) **000001473001694 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 4 3 8 8 1	7	CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS LIMITADA CITEC LTDA

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 9 4 9 6 9		1 3 5 5 4 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	GIRALDO	ALBA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 1 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EC CONSULTORIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BRR LO ANDES

42. Correo electrónico citeccomercial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 9 2 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 1 2 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	4	2	4	8																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 22 / 15 : 41: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA DUSSAN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 02:08:04PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 3 0 9 0 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 1 0 3 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 02:08:04PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 0 8 7 1 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	DUSSAN	MARIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 9 4 1 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABRERA	ANDRADE	NICOLAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14761321192

(415)7707212489984(8020) **000001476132119 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 0 7 1 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 6 1 1 8 9		6 9 0 0 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAVE	CADAVID	LUIS	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14744023216

(415)7707212489984(8020) **000001474402321 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FERDINCO SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tabio 7 8 5

41. Dirección principal
K 2 A N 2 A 63

42. Correo electrónico ferdincosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 3 5 2 9 4 7	3 1 1 5 0 8 7 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 5 0 7 1 5	0 1 6 1	2 0 2 1 0 1 0 5	7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 25 / 11 : 15: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR DAVID
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 12:46:43PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744023216

(415)7707212489984(8020) **000001474402321 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 7 1 8 6 2	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 5 0 7 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 7 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 5 9 5 9 8 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 7 1 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-12-2021 12:46:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14744023216

(415)7707212489984(8020) **000001474402321 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900871862	3	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20150715

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	39810597		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	JURADO	YENIFER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20150715

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	52057316		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ELISA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS *"COLOMBIA RURAL"*. GRUPO 2

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SI-051-2023
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), (RESGUARDOS INDIGENAS LA SOLEDAD, CARTAMA Y ANSEA) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

INNOVA PROYECTOS SAS
CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SI-024-2023
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

SOPORTES ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA N° 19
ORIGINAL

PERIODO
01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

PAGOS DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

NOMINA PARA EL PAGO EMPLEADOS
PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOMBRE DEL EMPLEADO	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEVENGADO					DEDUCCIONES			NETO PAGADO	RECIBI CONFORME
			SALARIO BÁSICO	DÍAS	SALARIO DEVENGADO	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	TOTAL SALARIO	APORTES SALUD	APORTES PENSIÓN	TOTAL DEDUCCIONES		
PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA	18.468.702	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.000.000	21	$ 2.800.000	$ -	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 112.000	$ 224.000	$ 2.576.000	
IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN	88.244.403	INGENIERO RESIDENTE	$ 4.000.000	5	$ 640.000	$ -	$ 640.000	$ 25.600	$ 25.600	$ 51.200	$ 588.800	
NATALIA MARÍA ARCOS GONZÁLEZ	1.070.009.699	INGENIERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.600.000	30	$ 2.600.000	$ -	$ 2.600.000	$ 104.000	$ 104.000	$ 208.000	$ 2.392.000	Natalia arcos gonzales
CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO	1.005.691.155	INSPECTOR	$ 1.800.000	15	$ 900.000	$ 81.000	$ 981.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 72.000	$ 909.000	Carlos Navarrete
TOTAL			**$ 12.400.000**		**$ 6.940.000**	**$ 81.000**	**$ 7.021.000**	**$ 277.600**	**$ 277.600**	**$ 555.200**	**$ 6.465.800**	

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 21

NOMBRE: PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA

CEDULA NUMERO: 18.468.702

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	2.800.000	SALUD	112.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	112.000
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 2.800.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 224.000**

NETO A PAGAR **$ 2.576.000**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

C.C.18.468.702

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 5

NOMBRE: IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN

CEDULA NUMERO: 88.244.403

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	640.000	SALUD	25.600
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	25.600
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 640.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 51.200**

NETO A PAGAR **$ 588.800**

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

C.C. 88.244.403

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2021

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 30

NOMBRE: NATALIA MARÍA ARCOS GONZÁLEZ

CEDULA NUMERO: 1.070.009.699

CARGO: INGENIERA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	2.600.000	SALUD	104.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	-	PENSION	104.000
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
	-	RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 2.600.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 208.000**

NETO A PAGAR **$ 2.392.000**

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

Natalia arcos gonzales

C.C. 1.070.009.699

NIT: 901.550.980-0

CONTRATO 2252 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA

PERIODO: DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

DIAS TRABAJADOS: 15

NOMBRE: CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO

CEDULA NUMERO: 1.005.691.155

CARGO: INSPECTOR

DEVENGADO		DEDUCCIONES	
SUELDO BASICO	900.000	SALUD	36.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	81.000	PENSION	36.000
HORAS EXTRAS	-	FONDO SOLIDARIDAD	-
		RETENCIÓN EN LA FUENTE	-
TOTAL DEVENGADO	**$ 981.000**	***TOTAL DEDUCCIONES***	**$ 72.000**

NETO A PAGAR **$ 909.000**

SON: NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/TE

RECIBI CONFORME

Carlos Navarrete

C.C. 1.005.691.155

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-14139339
NOMBRE EMPLEADO	GERSON POLOCHE MOSQUERA
EPS	Sin EPS
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144338
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	Y
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0696000	$ 90.500	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

Made with Xodo PDF Reader and Editor

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO CASALCO identificado(a) con NI 901754745 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GERSON POLOCHE MOSQUERA identificado(a) con CC 14139339

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9475422023	982049846	E	2024-10-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$3,250,000	4%	$130,000
9475422023	982049846	E	2024-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,250,000	16%	$520,000
9475422023	982049846	E	2024-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$3,250,000		$0
9475422023	982049846	E	2024-10-15	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$3,250,000		$0
9475422023	982049846	E	2024-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-09	30																		$0	0%	$0
9475422023	982049846	E	2024-10-15	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-09	30																		$0	0%	$0
9475422023	982049846	E	2024-10-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,250,000	6.96%	$226,200
9475422023	982049846	E	2024-10-15	CCF	CCF48	COMFATOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,250,000	4%	$130,000

Este certificado se expide el día 2024-10-15 a las 06:24.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-18468702
NOMBRE EMPLEADO	PABLO ALEJANDRO GRANADA VALENCIA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144383
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.000.000	0,1600000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.000.000	0,0696000	$ 278.400	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$ 1.238.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-88244403
NOMBRE EMPLEADO	IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144383
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2024-09-26
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	26/09/24																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
5	666.667	0,1600000	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 106.700	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
5	666.667	0,0400000	$ 26.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
5	666.667	0,0696000	$ 46.500	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
5	666.667	0,0400000	$ 26.700	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 106.700	$ 26.700	$ 46.500	$ 26.700	$ 206.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1005691155
NOMBRE EMPLEADO	CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144383
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.800.000	0,1600000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.800.000	0,0400000	$ 72.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.800.000	0,0696000	$ 125.300	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.800.000	0,0400000	$ 72.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 288.000	$ 72.000	$ 125.300	$ 72.000	$ 557.300

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-55058814
NOMBRE EMPLEADO	BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO
EPS	Sin EPS
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144338
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	Y
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2024-09-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
R	1/09/24																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0696000	$ 90.500	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	55058814
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 67 1A-57 RIVIERA NORTE 2	TELÉFONO:	3118182
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - POPAYAN
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7939795043**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	930218035

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 0	$ 800.000
SUBTOTALES:										**$ 800.000**	**$ 0**	**$ 800.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 625.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 625.000	$ 0	$ 0	$ 625.000
SUBTOTALES:													**$ 625.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 625.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 26.100	$ 26.100	$ 0	$ 0	$ 26.100
SUBTOTALES:									**$ 26.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 26.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 55058814	CERON QUINTERO BELEN ALEXANDRA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.000.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 800.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.000.000	$ 625.000	$ 0	$ 625.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000	55058814	$ 26.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 1.451.100**

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-52906496
NOMBRE EMPLEADO	YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO
EPS	Sin EPS
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144338
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	Y
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2024-09-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
R	1/09/24																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
0	0	0,0000000	$ 0	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0696000	$ 90.500	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 0	$ 90.500	$ 0	$ 90.500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52906496	YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO		Condominio Alto Magdalena	6018378879	TRATEMOS@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	RICAURTE		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	19/09/2024	79723169	$402.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	31.700				31.700	0	0	31.700			317	31.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.200	402.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52906496	YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO		Condominio Alto Magdalena	6018378879	TRATEMOS@YAHOO.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	RICAURTE		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	I	19/09/2024	79723169	$402.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52906496 | BEDOYA ROMERO YINNA ANDREA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 162.500 | 14-23 | 1.300.000 | 3 | 31.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901550980
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-10-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1070009699
NOMBRE EMPLEADO	NATALIA MARIA ARCOS GONZALEZ
EPS	ALIANSALUD EPS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES
ARL	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.
NÚMERO PLANILLA	31144383
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2024-09
PERÍODO SALUD	2024-10
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.600.000	0,1600000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.600.000	0,0696000	$ 181.000	5

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.600.000	0,0400000	$ 104.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 416.000	$ 104.000	$ 181.000	$ 104.000	$ 805.000

CUENTA DE COBRO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 649.000

Son: Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Prestación de servicios como director de Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, con una dedicación del 11%.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Ibagué, Tolima; 01 de Octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

GERSON POLOCHE MOSQUERA

LA SUMA DE SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 649.000) M/CTE, Por concepto de prestación de servicios como director de interventoría en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: *"Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)"*, en el Departamento de Caldas, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024 con una dedicación del 11%.

Atentamente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA.
Director de Interventoría
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

CUENTA DE COBRO
PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 1.185.000

Son: Un millón ciento ochenta y cinco mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Prestación de servicios como Profesional Ambiental de Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, con una dedicación del 30%.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Neiva, Huila; 01 de Octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

BELEN ALEXANDRA CERON QUINTERO

LA SUMA DE UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.185.000) M/CTE, Por concepto de prestación de servicios como Profesional Ambiental de interventoría en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: *"Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)"*, en el Departamento de Caldas, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024 con una dedicación del 30%.

Atentamente,

Belén Alexandra Cerón Q

Belen Alexandra Cerón Quintero.
Profesional Ambiental
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

CUENTA DE COBRO
PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de Octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 1.185.000

Son: Un millón ciento ochenta y cinco mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Prestación de servicios como Profesional Social de Interventoría en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, con una dedicación del 30%.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Flandes, Tolima; 01 de Octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

YINNA ANDREA BEDOYA ROMERO

LA SUMA DE UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.185.000) M/CTE, Por concepto de prestación de servicios como Profesional Social de Interventoría en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: *"Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)"*, en el Departamento de Caldas, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024 con una dedicación del 30%.

Atentamente,

Yinna Andrea Bedoya Romero.
Profesional Social
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/09/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al Contrato de Interventoria 2252 de 2021.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Documento PAGA
Acta de Costos de Interventoría
Rendimiento del Contratista de Obra (INNOVA PROYECTO SAS)
Rendimientos financieros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la reunión:
La Supervisora del Convenio pregunta que ha pasado con el documento PAGA
Al respecto, la Interventoría manifiesta que el Contratista de Obra entregó un documento PAGA en marzo de 2024 al cual la Interventoría le hizo una serie de observaciones que aún han sido subsanadas por parte del Contratista de Obra, debido a que no se ha podido llegar a un acuerdo frente a cuál debe ser el alcance del documento PAGA.
La Supervisora del Convenio pregunta por la entrega del Acta de Costos de Interventoría correspondiente al mes de agosto.
Al respecto, el Representante Legal de la Interventoría, manifiesta que según lo estipulado el plazo para la entrega del Acta de Costos es dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, luego se cuenta con unos días más de plazo para su entrega
La Supervisora del Convenio pregunta por el avance de obra del Contratista
Al respecto, el Director de la Interventoría manifiesta que el Contratista en esta semana logro un avance significativo en el Resguardo Indígena de Damasco, con actividades de vaciado de concreto en huellas (52 m) en el tramo 2, así mismo ya tiene conformado y compactado los 100m de este tramo. Por otro lado manifiesta que el Contratista inicio actividades el día de hoy en el Resguardo Indígena de Totumal en el tramo de Centro Poblado.
La Profesional Social de la Interventoría toma la palabra y manifiesta que se debe entregar el documento PAGA como lo estipula el INVIAS, para ello existen unos formatos que hay que llenar así sea que muchos de ellos no cumplan o no apliquen al proyecto. Así mismo manifiesta que en la parte social del documento PAGA debe ir todo lo que se va a ejecutar dentro del proyecto que es: PQR´s, Atención a la comunidad, Generación de empleos, socializaciones.
Por otro lado, manifiesta que todos esos documentos deben ir firmados tanto por el Contratista como por la Interventoría al igual que los demás actores de cada uno de estos documentos.
La Supervisora del Convenio solicita que los profesionales sociales y ambientales de las dos partes deben trabajar en conjunto para sacar adelante estos procesos.
Por otro lado, pregunta que, según la programación del contratista, para que día se tiene programado finalizar el tramo 2 de 100 m en el Resguardo Indígena de Damasco y cuando inician con los otros tramos del Resguardo Indígena de Totumal y cuando terminan.
Al respecto, el Residente de la Interventoría manifiesta que el Contratista de Obra tiene programado terminar el tramo 2 de 100 m para el 24 de septiembre de 2024 y pretende iniciar los tramos del Resguardo Indígena de Totumal el día el 4 de septiembre de 2024 y terminar el día 24 de septiembre de 2024.
La Supervisora del Convenio pregunta por la solicitud de multa para el Contratista enviada por la interventoría
Al respecto, el Director de la Interventoría manifiesta que efectivamente ya se enviaron dos comunicados de solicitud de imposición de multa para el contratista
La Supervisora del Convenio pregunta por los extractos bancarios y los rendimientos financieros
Al respecto, el Director de la Interventoría manifiesta que se tiene todo al día.
La Supervisora del Convenio solicita a la Interventoría presentar un informe sobre el tema del anticipo y la multa del Consorcio Belén

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega Acta de costos de la Interventoria correspondiente al mes de Agosto 2024	4 de Septiembre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Solicitud de Prorroga No 4 del contrato de Interventoria	30 de septiembre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Entrega Informe Rendimientos Financieros	3 de septiembre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Entrega Informe Mensual	5 de septiembre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Entrega de la póliza actualizada	2 de septiembre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 9/09/24
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Auxiliar Administrativa de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
Yinna Bedoya	Trabajadora social de la interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del Covenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Ángela Lozano Parra	Gestora del Proyecto	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	EPI-MN1-IN-14-FR
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 10/09/24

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza le lectura del comite anterior para aclarar los puntos pendientes y saber que pasó con los compromisos.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Reprogramación de obra
Entrega del documento PAGA
Documentación de las canteras
Aprobación del filtro
Alcantarilla y descoles en el Tramo de Centro Ppoblado en el Resguardo Indigena de Totumal
Acceso al tramo el Brasil en el Resguardo Indigena de Totumal

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 9:00 am se da inicio a la reunión
La Supervisora del convenio toma la palabra y manifiesta que desde el dos (2) de agosto de 2024 se le aceptó al Contratista la prorroga hasta el 30 de septiembre de 2024, luego es muy importante y según el manual de interventoría que el Contratista presente una reprogramación de las obras que están ejecutando, y asi mismo no se puede colocar en los informes que el avance de obra es del 100%, no se podría hacer un seguimiento cuando el avance siempre refleja el 100% programado.
Al respecto, el Director de la Interventoría manifiesta que como tal una reprogramación no se entregó, lo que se entregó por parte del contratista fue un plan de contingencia donde establecía en que tiempo iba a intervenir cada uno de los frentes.
Al respecto, la Supervisora del convenio solicita que se haga esa reprogramación y que se corrijan los informes semanales desde que se reinició la obra.
Por otro lado, pregunta cómo va la parte Social y Ambiental del contrato
Al respecto, la Profesional Ambiental de la Interventoría informa que el contratista presentó un documento PAGA en el mes de Marzo de 2024, al cual en su momento se le hicieron una serie de observaciones, así mismo se han hecho varias solicitudes por escrito, se les ha citado la normatividad vigente y hasta el momento no han presentado ningún documento.
Por otro lado, manifiesta que a los profesionales del contratista se les ratificó que tienen que trabajar con la normativa del INVIAS también se les dijo que lo deben hacer para cada uno de los resguardos ya que las características son diferentes para cada uno.
La Profesional Social de la Interventoría reitera lo anteriormente mencionado por la Profesional Ambiental de la Interventoría y agrega que se tuvo una mesa de trabajo con el par social y se le aclararon muchas dudas que tenían al respecto.

Al respecto el Contratista de Obra manifiesta que en su momento hicieron el documento PAGA conforme a la guía del INVIAS, pero que hicieron uno solo para los 4 resguardos, así mismo manifiestan que van a atender todas las solicitudes que se les ha realizado.
Por otro lado, preguntan de donde va a salir el pago para las profesionales que van a hacer la nueva versión del PAGA.
Al respecto, la Profesional Ambiental de la Interventoría manifiesta que al contratista se le dio respuesta sobre el PAGA recibido, donde se le hicieron varias observaciones y hasta el momento eso no se ha subsanado y no se ha recibido ningún otro documento PAGA.
La Supervisora del convenio pregunta al Contratista de Obra cual ha sido el motivo por el cual no se ha entregado los documentos minero ambientales de las canteras y las fuentes de materiales
Al respecto, el Contratista de Obra manifiesta que están a la espera de los documentos y se compromete a entregarlos el día 13 de septiembre de 2024.

La Supervisora del convenio pregunta que ha pasado referente al tema del Filtro
La Interventoría manifiesta que el APU del filtro entregado por el contratista queda aprobado el día de hoy.
La Supervisora del convenio pregunta sobre la solicitud de realizar un descole largo en el tramo de Centro Poblado en el Resguardo Indígena de Totumal.
La Interventoría solicita al Contratista de obra e entregue un presupuesto para la construcción de ese descole.
El Contratista de Obra solicita se realice una visita al tramo del Brasil en el Resguardo indígena de Totumal para analizar las condiciones de la vía de acceso a este tramo.
Al respecto, la Supervisora del convenio manifiesta que ese tema se hablará y se definirá en el recorrido de mañana.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de la reprogramacion	11 de septiembre	INNOVA PROYECTOS SAS
Mesa se trabajo entre los pares social y ambiental	16 de septiembre	INNOVA PROYECTOS SAS y CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Entrega documentos minero ambientales de las canteras	13 de septiembre	INNOVA PROYECTOS SAS
Entrega aprovacion de APU del filtro	10 de septiembre	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 16/09/24
(Día / Mes / Año)

NOTAS:
1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
German Varon	Topografo de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Ingeniera Administrativa de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alexandra Ceron	Profesional Ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Yinna Bedoya	Profesional Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alejandro Duque Herrera	Director de obra	INNOVA PROYECTOS SAS	
Viviana Chica	S.S.T.	INNOVA PROYECTOS SAS	
Beatriz Ocampo	Profesional Ambiental	INNOVA PROYECTOS SAS	
Luz Ángela Lozano Parra	Gestora del proyecto	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del Convenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Marina Velez	Gestora de Sostenibilidad	SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD	
Juan Carlos Giraldo	Supervisor del contrato de obra	GOBERNACION DE CALDAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/09/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 2 Mesa de trabajo socioambiental
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNION

Revisar los oficios de interventoría INV-CIC-2252-2021-212 - "RTA CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL NO APROBACIÓN PAGA V1 _ EN RESPUESTA DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL 04 DE MARZO DE 2024 POR INNOVA PROYECTOS SAS" parte AMBIENTAL e INV-CIC-2252-2021-214 - "RTA CONCEPTO TÉCNICO SOCIAL NO APROBACIÓN PAGA V1 _ EN RESPUESTA DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL 04 DE MARZO DE 2024 POR INNOVA PROYECTOS SAS" parte SOCIAL.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

Observaciones al documento PAGA componente ambiental y social

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En cumplimiento del compromiso adelantado en el comité de obra del martes 11 de septiembre de 2024, con el acompañamiento del área técnica del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y de las Gestoras Ambiental y Social de la Subdirección de sostenibilidad, previas consultas con las gestoras social y ambiental, la Interventoría CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, cito a comité socio ambiental con el fin de definir, a los nuevos profesionales de las áreas ambiental y social de la empresa INNOVA PROYECTO SAS, contratista de obra, nuevamente la forma de elaboración y presentación del documento PAGA :

- La especialista ambiental de la Interventoría, realiza un breve relato de la trazabilidad del incumplimiento del contratista, en la presentación del documento PAGA, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) – 2022, desde el inicio de la obra en el mes de diciembre de 2023, solo hasta el mes de marzo de 2024, la primer versión del documento PAGA fue remitida por el contratista en la versión 2011, desactualizada e igualmente, No incluía los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas, ni se incluyeron los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA y, por tanto, fue devuelto con observaciones tanto del componente ambiental como social.

- Las fechas de inicio de la obra en el mes de diciembre de 2023 y, su terminación prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2024, actualmente con la solicitud de prórroga de parte del contratista, hasta el mes de octubre de 2024.

- Se contextualizó que, los oficios con la trazabilidad y solicitud del proceso sancionatorio por el incumplimiento están en proceso de solicitud ante la entidad contratante, puesto que ni siquiera de tienen los permisos que la obra requiere para su ejecución en los tres frentes, objeto de intervención.

- Se informó que en el comité socioambiental realizado el 18 de marzo de 2024, citado por la interventoría, realizaron las aclaraciones respecto a los lineamientos que deben tener en cuenta el contratista, para la elaboración del documento PAGA, en el marco de la normatividad ambiental vigente y, los gestores de la SS del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), fueron enfáticos en que para la elaboración del documento PAGA, es necesario tener en cuenta que, las obras contratadas se desarrollan en tres municipios, con diferentes características ambientales y sociales, correspondientes a tres resguardos indígenas, la GMAMC 2022 establece el grado de complejidad acorde a las características ambientales y sociales para poder elaborar el documento PAGA, lo que significa, deben elaborase tres documentos PAGA, ya que la guía lleva a que no se puede hallar el grado de complejidad de los tres municipios a la vez.

Ante la contextualización los Especialistas Ambiental y social del contratista, manifestaron estar de acuerdo con la presentación de los tres documentos PAGA, ya que la guía lleva a que no se puede hallar el grado de complejidad de los tres municipios a la vez.

La Gestora social del la SS del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), solicitó que la presentación de los documentos PAGA, que se elaboren para los tres municipios en el marco de la normativa vigente, GMAMC 2022, sea presentado en un solo documento en línea, para efectos de facilitar la revisión.

La propuesta solicitada por la gestora social, fue acatada por los profesionales presentes en la reunión, pero la especialista ambiental de la interventoría, realizó la aclaración que solo aplicaría esta compilación para los documentos PAGA que se presenten y, los informes de ejecución ambiental y social mensual, deben ser presentados en forma individual por frente de trabajo.

Desde el área social, la Profesional Social de la Interventoría consulta a la Doctora Luz Marina Vélez, Gestora Social del Instituto Nacional de VIAS (INVIAS) para incluir en el documento todas las fichas sociales aplicables al tipo de contrato según la Guía de Manejo Ambiental 2022, dejando la claridad de que si aplica entonces se realiza y si no aplica, se incluye y se justifica las razones por las cuales no, para mantener el orden en la codificación. La Doctora Luz Marina Vélez, Gestora Social del Instituto Nacional de VIAS (INVIAS) aprueba la inquietud, resaltando que aplican los programas de socialización, mano de obra, PQRS y actas de vecindad y es necesario realizar un taller de seguridad vial y el componente de participación comunitaria con enfoque diferencial.

La Profesional Social de la Interventoría menciona que anteriormente se había realizado una mesa de trabajo en la cual, se retroalimentaron las observaciones al componente social del PAGA V1, se acuerda volver a remitir el oficio en mención para su atención, oficio NV-CIC-2252-2021-214 - Rta concepto técnico social no aprobación PAGA V_1 en respuesta del correo electrónico del 4 de marzo de 2024 por Innova Proyectos SAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/09/24 (Día / Mes / Año)

La Especialista ambiental del contratista, se comprometió a revisar los permisos de la obra, para el presente día e informar su estado a la interventoría.

Los especialistas del área ambiental y social del contratista, se comprometieron a presentar los documentos PAGA por frente de obra, compilados en un solo volumen acorde a la normatividad ambiental vigente y la GMAMC 2022, para el día 23 de septiembre de 2024.

Tar ar co







COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Revision Permisos Mineros de la obra, fuentes de materiales y demas documentos ambientales	viernes, 13 de septiembre de 2024	INNOVA PROYECTOS SAS
Entregar la V2 del PAGA con el desarrollo independiente para cada municipio y resguardo.	lunes, 23 de septiembre de 2024	INNOVA PROYECTOS SAS

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Luz Marina Velez	Gestora social	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Beatriz Ocampo	Profesional ambiental	INNOVA PROYECTOS SAS	
Sebastian Calle	Profesional social	INNOVA PROYECTOS SAS	
Belen Alexandra Ceron Quintero	Profesional ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Yinna Andrea Bedoya Romero	Profesional social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/09/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al contrato de interventoria.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Documento PAGA
Rendimiento del contratista
Contratistas nuevos Riosucio y Supia
Fecha de ingreso del nuevo personal de la interventoría

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la reunión:
La Supervisora del Convenio toma la palabra y pregunta que ha pasado con el documento PAGA
Al respecto, la Interventoría responde que ya se tuvo la mesa de trabajo socio ambiental con el contratista donde se dejaron claro todos los lineamientos de cómo se debe entregar el documento PAGA. Así mismo manifiesta que el Contratista quedo de entregar el documento PAGA el día 23 de septiembre con todo al día para ser revisado y aprobado por parte de la Interventoría.
La Supervisora del Convenio pregunta por qué en los informes semanales se refleja un avance tan bajo.
Al respecto, el Residente de Interventoría manifiesta que el bajo rendimiento en el Resguardo indígena de Damasco es por falta de personal ya que solo cuentan con 4 personas trabajando, en el Resguardo indígena de Belalcazar es porque el Gobernador del Resguardo paro las obras hasta que se solucionara lo del descole, pues la comunidad no quiere que el agua que recoge esa alcantarilla siga descolando por donde está y en el Resguardo indígena La Albania es porque no tienen personal.
La Supervisora del Convenio pregunta cuando fue el último oficio de incumplimiento que se solicitó a la Gobernación. solicitaron a la gobernación.
Al respecto, la Ingeniera Auxiliar Administrativa de la Interventoría manifiesta que fue el 30 de agosto de 2024.
La Supervisora del Convenio pregunta que se va hacer con el Contratista de obra ya que no tiene rendimiento
Al respecto, el Representante Legal de la Interventoría manifiesta que se está analizando todas las circunstancias por las cuales el contratista no está teniendo rendimiento, y dado el caso se volverá a solicitar el proceso sancionatorio.
La Supervisora del Convenio pregunta por los nuevos contratos de obra del Municipio de Riosucio y Supia.
Al respecto, la Ingeniera Auxiliar Administrativa de la Interventoría manifiesta que se ha estado haciendo el seguimiento y hasta el momento no se ha radicado ningún contrato y tampoco aparecen en el SECOP II. Así mismo manifiesta que se ha comunicado con los contratistas y ellos le informaron que están en el trámite de expedición de pólizas.
El representante legal de la Interventoría toma la palabra y le pregunta a la Supervisora del Contrato cuando podrían ingresar los residentes de interventoría de los municipios de Riosucio y Supia a trabajar.
Al respecto, la Supervisora del Convenio responde que probablemente el lunes 23 de septiembre según como vayan avanzando las cosas.
La reunión finaliza

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Verificar la entrega del PAGA	23 de Septiembre de 2024	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Hacer seguimiento a los contratos y documentos de los nuevos contratistas	Verificar todos los dias	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Solicitar nuevamente la imposicion de multa al contratista por incumplimiento	Sin fecha	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 23/09/24
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Ingeniera Auxiliar Adm de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
Yinna Bedoya	Profesional Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alexandra Cerón	Profesional Ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del Convenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Ángela Lozano Parra	Gestora del proyecto	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/09/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1711-2023 y 1630-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Seguimiento al contrato de Interventoría No. 2252 de 2021

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Documento PAGA
Aclaracion de los puntos que no puede intervenir el contratista

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se inició abordando el incumplimiento del contratista. El ente supervisor destacó que la interventoría debe notificar periódicamente, mediante oficios de incumplimiento, las sanciones pertinentes al contratista.
Se recordó que el contratista debía presentar el documento PAGA el 23 de septiembre; este requerimiento ha sido reiterado por la interventoría.
La Supervisora del Convenio mencionó que el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) solicitará un nuevo oficio de incumplimiento y propondrá que se declare un incumplimiento total a la Gobernación.
Además, se señaló que el Contratista no ha presentado el oficio correspondiente para solicitar una prórroga.
La Gestora de la Subdirección de Sostenibilidad destacó la importancia de que los profesionales sociales se comuniquen con la comunidad para asegurar la continuidad de la obra en el Resguardo Indígena de Totumal.
La Interventoría manifiesta que el Contratista de obra realizó una reunión el 18 de septiembre de 2024 con la comunidad del Resguardo de Totumal, según el oficio 023/2024, que detalla el acta de dicha reunión. Durante el encuentro, el Gobernador solicitó un plazo de 15 días para llevar a cabo una socialización con la comunidad sobre el cambio de ubicación de la placa huella en el sector El Brasil y para recibir una respuesta de la alcaldía de Belalcázar sobre la intervención solicitada para el tramo de Centro poblado.
Al respecto, la Supervisora del Convenio solicitó una respuesta oficial sobre la decisión de no realizar esos tramos, ya que quedan solo 7 días para culminar el contrato.
La Interventoría manifestó que solicitó a los nuevos contratistas de Riosucio y Supia la presentación de los documentos necesario para tramitar el acta de inicio del Contrato de Obra.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 30/09/24
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Gerson Poloche	Director de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Mario Cabrera	Representante legal de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Pablo Granada	Ingeniero Residente de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Ingeniera Auxiliar de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
German Varon	Topografo de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Germán Varón Rodríguez
Carlos Navarrete	Inspector de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Carlos Navarrete
Luz Marina Velez	Gestora de Sostenibilidad	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Liliana Tibata	Supervisora del convenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 17112023-1630 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INNOVA PROYECTOS SAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDÍGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Hacer seguimiento al contrato de interventoria.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

AVANCE DOCUMENTO PAGA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 pm se da inicio a la reunión:
La Supervisora del Convenio pregunta a la Interventoría acerca de las observaciones que se le realizaron al documento PAGA entregado por el contratista.
Al respecto la Profesional Ambiental de la Interventoría manifiesta que las observaciones que se le hicieron al documento PAGA entregado por el Contratista de Obra fueron acerca de temas específicos. Así mismo manifiesta que en la mesa de trabajo que se tuvo con la profesional Ambiental del Contratista se le envió una lista de chequeo, mostrándole como es la estructura de la guía ambiental y que contiene, con base en eso es que se debe completar el documento ya que no contiene la parte de sensibilidad ambiental de acuerdo a la metodología de la guía.
Por otro lado, aclara que las observaciones fueron muy puntuales para que el contratista no tuviera como justificar el por que no hizo las correcciones.
La Supervisora del Convenio solicita que se realicen mesas de trabajo entre la interventoría y el contratista para agilizar la entrega del documento PAGA
Al respecto la Profesional Ambiental de la Interventoría manifiesta estar de acuerdo y se deja como compromiso la realización de estas.
La Supervisora del Convenio pregunta si el documento que entregaron es de un solo resguardo
Al respecto la Profesional Ambiental de la Interventoría responde que el documento PAGA que se entrego es general y ese no fue el compromiso, el cual era hacer un documento por cada resguardo.
Así mismo aclara que la Interventoría no está pidiendo que se haga un documento PAGA de 300 hojas, es el contratista el que debe ceñirse a lo que está en la guía y no copiar y pegar mucha información que no se necesita.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Hacer mesa de trabajo con el contratista para agilizar el documento PAGA	01 de Octubre de 2024	INNOVA PROYECTOS SAS Y CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 7/10/24
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Mario Cabrera	Representante legal de la Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Gerson Poloche	Director de la Interventoria	Consorcio CEEF Colombia Rural	
Pablo Alejandro Granada	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Natalia Arcos	Ingeniera Auxiliar Administrativa de interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	Natalia arcos gonzales
Yinna Bedoya	Profesional Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Alexandra Cerón	Profesional Ambiental	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
German Varon	Topógrafo	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Carlos Alberto Navarrete	Inspector de Interventoria	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Ivan Peñaloza	Residente de Interventoría	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL	
Luz Liliana Tibatá	Supervisora del Convenio	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)	
Luz Marina velez	Gestora de Sostenibilidad - Social	SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD	
Jessica Patricia Ibarra	Gestora de Sostenibilidad - Ambiental	SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Viterbo, Caldas., 06 de septiembre de 2024

INV-CIC-2252-2021-248

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno
Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Manizales, Caldas

Referencia: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

Asunto: Reiteración con atención apremio de multa – Atención oficios INV-CIC-2252-202 del 26 de febrero de 2024 y, oficio INV-CIC-2252-223 del 02 de mayo de 2024 – Presentación documento PAGA de la obra.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la obra tiene como fecha de inicio, el 01 de diciembre de 2023, con plazo de ejecución contractual al 30 de abril de 2024, prorrogados al 30 de septiembre de 2024.

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, al contrato de obra en referencia, con preocupación se observa que, transcurrido más del 50% del tiempo de ejecución contractual, el documento PAGA ajustado a las condiciones de la obra, no ha sido presentado de parte del contratista, pese a que se realizó comité con las gestoras social y ambiental del INVIAS, donde se hicieron las aclaraciones y solicitud especifica del documento PAGA, bajo los lineamientos metodológicos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye requisitos legales, los formatos determinantes de aprobación: Acta de radicación y planes de inversión ambiental, en el marco de la Normatividad ambiental vigente, por resguardo objeto de intervención y, su obligación contractual, trazabilidad del seguimiento y soporte normativo ambiental, legal vigente relacionado en los oficios INV-CIC-2252-202 del 26 de febrero de 2024 y, oficio INV-CIC-2252-223 del 02 de mayo de 2024

A pesar de que la firma INNOVA PROYECTOS SAS, contratista de obra cuenta con un equipo de profesionales de las áreas ambiental y social, que participaron en el comité del 18 de marzo de 2024, con los gestores de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, comprometiéndose a elaborar el documento PAGA, acorde a la

normativa vigente, incluyendo los formatos del manual de interventoría y documento PAGA elaborado acorde a la Guía ambiental del INVIAS vigente del año 2022, que están disponibles al público por la página web del INVIAS. https://www.invias.gov.co/index.php/documentos-tecnicos, el incumplimiento persiste.

Por lo anterior, se exhorta a la firma INNOVA PROYECTOS SAS, contratista de obra a que presente el documento PAGA en un lapso clasificado como inmediato. Caso contrario, de persistir el incumplimiento, el CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, procederá a solicitar a la entidad contratante, la multa por el incumplimiento manifiesto de requisitos legales y su obligación contractual, acorde a la normativa vigente del INVIAS.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

C.C. Luz Liliana Tibatá Casteblanco. Supervisora Contrato de Interventoría – INVIAS. tibata@invias.gov.co
Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor del Contrato de Interventoría. jguevara@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Jessica Ibarra, Gestora ambiental del contrato SS INVIAS jibarra@invias.gov.co
Archivo

Proyectó: BACQ _ Especialista ambiental Interventoría
Revisó: NA - GPM
Aprobó: GPM

Viterbo, Caldas., 11 de septiembre de 2024

INV-CIC-2252-2021-251
Para responder cite este código

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No 17112023-1630 CUYO OBEJTO ES: MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"**

Asunto: **SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN DE LAS FUENTES DE MATERIALES**

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con las funciones suscritas por esta Interventoría mediante el contrato No. 2252 de 2021, referente al seguimiento del contrato de obra No. 07022022-0897 de 2021 y la obligación contractual de informar a la entidad contratante de dicho proyecto, con el fin de velar por el cumplimiento del mismo; nos permitimos manifestar que a la fecha el Contratista de Obra ha incumplido las siguientes obligaciones mencionadas en el contrato de la referencia **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** numeral 6. *"Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen"* y **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** numeral 11. *"Proporcionar al Interventor del Contrato la información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones cuando ésta le sea requerida."*

Lo anterior se fundamenta, debido al incumplimiento del Contratista de Obra en la entrega oportuna de los documentos de las fuentes de materiales.

Agradezco la atención prestada y atentos a cualquier aclaración, me suscribo.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

C.C. Julio Enrique Guevara Jaramillo. Supervisor del Contrato de Interventoría – INVIAS. jguevara@invias.gov.co
Luz Liliana Tibata Casteblanco. Supervisora del Convenio – INVIAS. ltibata@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Archivo

Elaboró: Equipo CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Viterbo, Caldas, 28 de septiembre de 2024

INV-CIC-2252-2021-256

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno
Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Manizales, Caldas

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"**

Asunto: **Concepto de revisión y No aprobación del documento PAGA V2 – en respuesta oficio No OFI-029/2024 del 23/09/2024 - INNOVA PROYECTOS S.A.S Contratista.**

Cordial saludo,

En el proceso de seguimiento que adelanta la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, al contrato de obra en referencia, acorde al seguimiento a la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA - ajustado para la implementación en la obra en el marco de la normatividad ambiental vigente, y a la trazabilidad de revisiones realizadas por esta especialidad, se tiene que:

.- La obra tiene como fecha de inicio, el 01 de diciembre de 2023, con plazo de ejecución contractual al 30 de abril de 2024, previas suspensión del mes de mayo de 2024, fue reiniciada en el mes de agosto de 2024 y prorrogada al 30 de septiembre de 2024 y, en proceso de solicitud de prórroga de 30 días más.

El documento PAGAV1 fue presentado hasta el 04 de marzo de 2024, previos requerimientos de la Interventoría del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, mediante los oficios:

- INV-CIC-2252-2021-180 del 29/11/23
- Reiterado oficio INV-CIC-2252-2021-185 del 12/12/23
- Reiterado oficio INV-CIC-2252-2021-197 del 26/01/24
- Reiterados INV-CIC-2252-2021-202 del 26/02/24 con Apremio presentación del documento PAGA y gestión ambiental.
- Oficio INV-CIC-2252-2021-212 del 13/03/2024
- Oficio INV-CIC-2252-2021-214 del 20/03/2024

• INV-CIC-2252-2021-223 del 02 de mayo 2024
• INV-CIC-2252-2021-248 del 06 de septiembre 2024 - reiteración con atención apremio de multa – Atención oficios INV-CIC-2252-202 del 26 de febrero de 2024 y, oficio INV-CIC-2252-223 del 02 de mayo de 2024 – Presentación documento PAGA de la obra.

.- Nota aclaratoria: Mediante reunión del 18 de marzo de 2024 y, del comité socio ambiental del 13 de septiembre de 2024, con el concepto de las gestoras ambiental y social de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se ratificó en que para la elaboración del documento PAGA, es necesario tener en cuenta que, las obras contratadas se desarrollan en tres municipios, con diferentes características ambientales y sociales, correspondientes a tres resguardos indígenas, la GMAMC 2022 establece el grado de complejidad acorde a las características ambientales y sociales para poder elaborar el documento PAGA, lo que significa, deben elaborase tres documentos PAGA, ya que la guía lleva a que no se puede hallar el grado de complejidad de los tres municipios a la vez.

La Gestora social de la SS del INVIAS, solicitó que la presentación de los documentos PAGA, que se elaboren para los tres municipios en el marco de la normativa vigente, GMAMC 2022, sea presentado en un solo documento en línea, para efectos de facilitar la revisión.

Realizándose igualmente la aclaración que solo aplicaría esta compilación para los documentos PAGA que se presenten y, los informes de ejecución ambiental y social mensual, deben ser presentados en forma individual por frente de trabajo.

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS SAS, mediante correo electrónico del 04 de marzo de 2024, remitió el documento PAGA V1, y, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) - 2022 - que establece la clasificación y el contenido del PAGA, emitió el Concepto técnico No. 1 del 11 de marzo de 2024, donde se determinó que, para la elaboración del documento PAGA V1, No se empleó la metodología de la GMAMC 2022, No cuenta con los permisos minero ambientales y de infraestructuras asociadas, ni se incluyen los formatos de radicación ambiental y social y los planes de inversión ambiental y social, que son determinantes de aprobación del documento PAGA, por tanto, No cumple con los requisitos normativos vigentes, para su implementación en la obra, al igual que en el área social, se realizaron observaciones mediante concepto del 18 de marzo de 2024 y, por tanto, el documento PAGA debía ser ajustados en su totalidad, acorde a la GMAMC 2022 del INVIAS, por frente de obra.

.- La firma contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, remitió el documento PAGA V2, mediante oficio N° OFI-029/2024 del 23 de septiembre de 2024, radicado vía correo electrónico de la misma fecha a las 11:30 pm, una vez revisado de parte de la Ingeniera Belén Alexandra Cerón Quintero, Especialista Ambiental de la Interventoría, con base en los criterios indicados en el Volumen 6, Lineamientos para la elaboración y presentación del documento PAGA, de la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Modo Carretero (GMAMC) 2022, que establece la clasificación y el contenido del PAGA, se tiene las siguientes observaciones:

Se recibe un archivo PDF denominado PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL INNOVA PROYECTOS.

.- En la Portada: Es necesario que, en el encabezado, se actualice la versión del documento PAGA y fecha de elaboración.

.- En la página donde se relaciona la tabla de contenido, revisar y ajustar puesto que tiene dos títulos: "***Tabla de Contenido" y "contenido".*** Igualmente debe revisar y ajustar en forma general la tabla de contenido, puesto que contiene el listado de ilustraciones inmersas y estas deben manejarse por separado en otro ítem designado para el listado de tablas e ilustraciones.

.- Profesional que lo Elabora: No se menciona el profesional ambiental que elaboro el documento de manejo ambiental.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	**OBSERVACION ES**
CAPITULO 1: GENERALIDADES.	
Introducción Establece el objetivo y alcance del documento, el marco de referencia legal, la metodología y el contenido del documento.	Revisar y ajustar redacción. Es necesario complementarla.
Objetivos **General:** Planteamiento de una meta o un propósito a alcanzar, y que, de acuerdo con el ámbito donde sea utilizado, o más bien formulado, tiene cierto nivel de complejidad. **Específicos**: Son las metas a corto plazo que se deben realizar para poder alcanzar el objetivo central o principal, conocido a su vez como objetivo general.	Revisar y ajustar redacción.
Alcance Incluye los límites a establecerse, para la elaboración y/o ajuste, del Plan de adaptación de la Guía Ambiental, acorde al objeto contratado.	Es necesario revisar redacción y complementar descripción. Reubicar la *Tabla 1 Se describen los impactos ambientales más comunes, que se generarían en las diferentes actividades constructivas del proyecto.* No corresponde al alcance.
Marco Legal: Son el conjunto de leyes, normas y reglamentos queson aplicables para la ejecución del PAGA, acorde a las obras contratadas, que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal, para su implementación.	Se presenta como MARCO NORMATIVO REFERENTE LEGAL (Pag.23). Si bien, se incluye algunas resoluciones, decretos, leyes. Es necesario complementar el sustento legal aplicable, en el marco del decreto 1076 de 2015 y las modificaciones que implica en la normatividad ambiental.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
	Indicar recurso natural o temática, el tipo de norma, descripción y los artículos que apliquen al proyecto. Complementar acorde al Volumen 1 de la GMAMC - 2022 (PAG. 45 -68)
Información Contractual: Información de los contratos de la Interventoría y del Contratista, en cuadros consolidados individuales.	No se incluye. Es necesario incluir la información de los contratos (obra e interventoría). Información relevante como: razón social, NIT, nombre de representante legal, nombre director de obra, objeto del contrato, fecha de suscripción del contrato, fecha acta de inicio, fecha de terminación del contrato, suspensiones, prorrogas, adiciones, nombre profesional ambiental, etc.
CAPITULO 2. LOCALIZACION-DESCRIPCION DEL PROYECTO E IDENTIFICACION DEL GRADO DE COMPLEJIDAD DEL PROYECTO.	
Localización General y Especifica del Proyecto. Incluye Localización general y específica del proyecto, mapa de localización, incluye su clasificación, para el sector vial, objeto de esta contratación, registro fotográfico que refleje su estado actual.	Se presenta como DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO – 5.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO.
Descripción del Proyecto Incluye la relación de las obras a ejecutar, identificación de las actividades constructivas susceptibles de producir impactos ambientales. Debe ir descrito, de conformidad con el anexo técnico del contrato	Se presenta como numeral 5. DESCRIPCION DEL PROYECTO Ajustar secuencia de numerales. Numeral 6. ANTECEDENTES GENERALES Revisar redacción y complementar. Numeral 6.1. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS AEJECUTAR. Mejorar la presentación de las tablas y complementar la información, acorde con el anexo técnico del contrato. Cuantos metros lineales de placa huella y cuantas obras de drenaje se tiene contrato construir. Revisar y complementar.
Metodología para la identificación del grado de complejidad del proyecto: .- Contiene la definición de los lineamientos para la formulación del documento PAGA, se orienta desde la identificación de la complejidad de cada uno de los proyectos para la cual se tendrán en cuenta los criterios, por tipo de intervención, Sensibilidad ambiental, Tiempo de ejecución y modalidad de contratación y, definición de la complejidad mediante las matrices de la GMAMC*(Pag.132 -140) Volumen II.* *.- Para los proyectos de intervención del modo carretero en corredores viales que no requieren de licencia ambiental,*	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
se elaboró un mapa de sensibilidad ambiental, (INVIAS) a partir de la sensibilidad ambiental y social de Colombia que tiene como objetivo ayudar en la determinación de la misma, en la que se puede encontrar el proyecto.GMAMC 2022 (Pag.584-613)	
No se incluye la metodología para la identificación del grado de complejidad del proyecto. Por lo tanto, **es necesario revisar las Pág. 132-140 y Pág. 584-613 de la GMAMC 2022**, donde se establece claramente los lineamientos para determinar el grado de sensibilidad ambiental y social de los proyectos. Es necesario hallar el grado de complejidad para cada uno de los resguardos localizados en los municipios, Risaralda, Belalcázar y Neira, específicamente donde se ejecutará el contrato. **Es necesario desarrollar la secuencia de pasos de la metodológica para la identificación del grado de complejidad del proyecto acorde a las orientaciones que brinda la GMAMC 2022.**	
CAPITULO 3. DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA- LINEA BASE AMBIENTAL Y CARTOGRAFIA. Definición del Área de Influencia: **Se realiza con base en el grado de complejidad de la obra.** Definieron como unidad territorial mayor el departamento de Caldas y como unidades menores cada municipio y Normalmente la unidad territorial mayor es el municipio y el menor, son las veredas y barrios que intercepta la vía. Es necesario ampliar la descripción del área de influencia, incluir la ubicación y/o localización especifica de los resguardos en los municipios, indicar donde se ubican los corredores vial objeto de intervención, caracterizando el área donde se ubican los resguardos y, complementarlo con registro fotográfico. La Línea Base Ambiental debe ser elaborada acordea los lineamientos de la GMAMC. Volumen 3, que incluya la cartografía del sector igualmente, apoyados con la consulta de las plataformas SIAC – Tremarctos – página del ICANH https://geoparques.icanh.gov.co/#/, Sistema de Información Geográfica - Visor Geográfico ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia – Geoparques. Entre otras.	
No se ha identificado y/o determinado el grado de complejidad para la obra, lo cual es requerido para la definir el área de influencia y, construir la línea base ambiental. **Nota:** recordar que son tres documentos PAGA, los que hay que elaborar por esta razón. Sin embargo, la Interventoría procede a realizar la respectiva revisión del contenido del documento que se presenta en el numeral **7. LINEA BASE GENERAL DEL AREA DE INFLUENCIA** y se hacen observaciones: En el numeral **7. LINEA BASE GENERAL DEL AREA DE INFLUENCIA:** Se describe el clima, la Temperatura, la precipitación, la humedad y el viento del departamento de Caldas. **Numeral 8. LINEA BASE GENERAL DEL AREA DE INFLUENCIA DEL MUNIICPIO DE RISARALDA.** -. Se describe la Temperatura, precipitación, localización, demografía, geología, recurso hídrico. -. GEOLOGIA: Incluye un párrafo extenso y hace referencia únicamente al municipio de Risaralda. Es necesario revisar y clasificar la información que sea necesaria, para cada uno de los municipios donde se localizan las obras.	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
.- FAUNA Y FLORA: Es necesario desarrollar más la descripción. En cuanto a la flora, la información relacionada es mínima, por tanto, es necesario ampliarla, teniendo en cuenta los municipios donde se localizan las obras. .- SERVICIOS PUBLICOS: Es necesario realizar las descripción para cada uno de los municipios donde se ubican la ejecución de las obras, RISARALDA, BELARCAZAR Y NEIRA. .- ASPECTOS CULTURALES: Es necesario revisar y ampliar la información, de acuerdo a cada uno de los municipio y resguardos. Como ya se relacionó, el contratista definió como unidad territorial mayor el departamento de Caldas y como unidades menores cada municipio y, Normalmente la unidad territorial mayor es el municipio y el menor, son las veredas y barrios que intercepta la vía. En forma general, es necesario que la línea base ambiental sea revisada y complementada acorde a las características ambientales de los resguardos por municipio que intercepta corredor vial, donde se desarrollara el proyecto, y al grado de complejidad o sensibilidad determinado para la obra, para su posterior análisis respecto al proyecto. Por tanto, una vez, sea determinado el grado de complejidad del contrato, de debe identificar el contenido o elementos que debe tener la línea base para el proyecto, por cada tramo a intervenir (Complejidad baja Pág. 519, complejidad media- baja Pág. 522-523, complejidad media – alta Pág. 526 y complejidad alta Pag.530 de la GMAMC). Para la construcción de la línea base es necesario tener en cuenta la información primaria y secundaria, que puede ser consultada en las diferentes plataformas de Sistemas de información geográfica ambiental, de alertas tempranas TREMARCTOS COLOMBIA 3.0, de arqueología, en los POT, PBOT, EOT, Plan de desarrollo, entre otras.	
ARCHIVO SHAPE- CARTOGRÁFICO. Se debe presentar un anexo cartográfico en donde se organiza la información cartográfica generada para la línea base, área de influencia y demás análisis, y los metadatos. Estos son acompañados por la GDB del proyecto en la cual se estructura y almacena las capas que se utilizaron para la generación de la cartografía. (Pág. 215 GMNAMC 2022). Incluye mapa en formato PDF, hace parte de la línea base.	No se presenta. Es necesario incluir todos los archivos con la información cartográfica generada a partir del levantamiento de línea base ambiental de la obra, en formatos PDF y archivos SHP, puesto que es anexo del acta de radicación y debe revisarse los planos requeridos en GDB. Revisar y complementar acorde a las observaciones de la línea base ambiental y la GMNAMC 2022.
CONSULTAS	
Todo proyecto deberá solicitar el pronunciamientode la DANCP. Sobre la procedencia de la consulta previa.	Acorde a las características del Proyecto, justificar su No Aplicabilidad.
Consulta ICANH.	Acorde a las características del Proyecto, justificar su No Aplicabilidad.
Consulta Áreas protegidas.	No se incluye.
CAPITULO 4. DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. Según lineamientos establecidos en la GMAMC2022, los permisos para la ejecución de la obra son determinantes	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
de aprobación del PAGA. Es necesario incluir los permisos minero-ambientales, (materiales de construcción) de infraestructuras asociadas (Campamentos-bodegas-baños-escombrera o sitios de disposición final autorizados por la oficina de planeación municipal del área de jurisdicción y/o afines) y, por uso de recursos naturales (agua, suelo, flora y/o afines y/o su justificación) y, la disponibilidad de los Gestores de residuos convencionales y especiales.	
En el documento PAGA, **No se incluye el capítulo** de **DEMANDA, USO Y/O APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.** Es necesario incluirlo: Sin embrago, se incluye el concepto de revisión de los documentos de permisos minero ambientales, presentados vía correo electrónico WhatsApp: **PERMISOS DE LA OBRA** **PROVEEDORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (AGREGADOS PÉTREOS)** **1.- Cantera La Virgen: Proveedores de Subbase a los frentes de trabajo de Albania y Totumal.** **RUCOM** Agencia Nacional de Minería del 17 de enero del año 2024**:** JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA con CEDULA número No.75086882, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 759-17 ubicado en el municipio MANIZALES-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS. **Licencia Ambiental** No. 007 del 2 de enero de 2013, Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción – Vereda El Vergel Sector Malpaso del Municipio de Manizales, del Contrato de Concesión para mediana minería No. 759-17. Titular: JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA Expedida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS Vigencia: Vida útil del proyecto. **Registro Minero No. 759**: Acredita la Titularidad del señor JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, expedida por la Agencia Nacional de Minería el 18 de septiembre de 2024. **2.- Cantera Grodco: Proveedores de subbase, arena y triturado para el frente de trabajo de Damasco.** **RUCOM** Agencia Nacional de Minería del año 2016, que certifica: C.I GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES. con NIT número No.8605066881, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. 655-17 ubicado en el(los) municipio(s) NEIRA-CALDAS FILADELFIA-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION. **RUCOM** Agencia Nacional de Minería del 25 de agosto del año 2024, que certifica_que GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN con NIT número 860506688 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales. La certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 25-08-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES

Decreto 1073 de 2015.

Licencia Ambiental No 190 del 11 de junio de 2009, Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción - Riveras del Rio Tareas del título minero No. 655-17.
Expedida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
Vigencia: Vida útil del proyecto.
Titular: CI GRODCO S EN CA
Registro Minero No. 655-17: Acredita la Titularidad de CI GRODCO S EN CA, expedida por la Agencia Nacional de Minería el 17 de septiembre de 2024.

3.- Cantera La Fortuna (Carlota Jaramillo): Proveedores de arena y triturado para el frente de trabajo de Albania y Totumal.

RUCOM Agencia Nacional de Minería del 28 de febrero del año 2023, CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO con CEDULA número No. 34526528, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. LH0074-17 ubicado en el municipio VITERBO-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENA DE RIO, GRAVA DE RIO.

Resolución No. 2017-3667 del 18 de diciembre de 2017, Por la cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental y se dictan otras disposiciones. – En el área de solicitud de legalización de Minería de Hecho No. LH0074-17. Ubicado en el Municipio de Viterbo.

Titular: CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO
Expedida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
Vigencia: Vida útil del proyecto.

Registro Minero No. LH0074-17: Acredita la Titularidad de la Señora CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO, expedida por la Agencia Nacional de Minería el 17 de septiembre de 2024.

PROVEEDORES SUMINISTRO DE AGUA.

En el documento PAGA presentado relacionan que, para la obra se utilizaran aguas lluvias: se requiere la autorización del dueño del predio donde está ubicado el jagüey y/o los tanques de almacenamiento.

PRESTADOR DE SERVICIOS DE BAÑOS Y BODEGA,

Documentos enviados vía WhatsApp:

FRENTE DE TRABAJO DE DAMASCO

1-. Presentan un documento donde, se relaciona el permiso de uso de bodega para almacenaje y uso de sanitaria, firmada por la **señora María Emilse Zapata Londoño**, propietario de la Vivienda ubicada en la vereda Cuba – Asentamiento indígena Damasco.

FRENTE DE TRABAJO DE ALBANIA.

2.- Presentan un documento donde, se relaciona la autorización de espacio para almacenamiento y uso de sanitaria, firmada por **el señor Neider Arcila Ramos**, propietario de la Vivienda ubicada en resguardo Albania – Tramó 1.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES

FRENTE DE TRABAJO DE TOTUMAL.

3. Presentan un documento donde, se relaciona la autorización de uso de inmuebles y servicios, firmada por **el señor Francisco Nubio Cardona**, propietario de la Vivienda ubicada en el centro poblado – resguardo Totumal.

Estos permisos, deben incluirse en cada documento PAGA, acorde al tramo de intervención y necesario, mejorar la presentación del documento, (escaneo), es necesario incluir el compromiso del pago y o acuerdo por el uso de bodega y baños y, de dejarlos en perfecto estado y limpieza diaria, e incluir firmas de las partes (Propietario y contratista).

Pendiente incluir permisos ambientales para:

Gestión integral de materiales sobrante y/o escombros: Incluir los permisos de la escombrera legalizada o en su defecto si se va a emplear predio privado es responsabilidad del contratista, el buscar la legalización de zonas para la disposición de sobrantes de excavación y/o RCD, ante la oficina de Planeación Municipal del área de jurisdicción.

Recordar que no se pueden hacer donaciones, sin la autorización del Secretario de Planeación Municipal.

Para la legalización de los predios ante la oficina de planeación Municipal del área de jurisdicción, se debe tener:

a.- Solicitud y autorización del propietario del predio.
b.- Certificado de libertad y tradición que acredite la propiedad.
c.- Certificado de uso de suelo con compatibilidad para la disposición, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal del área de jurisdicción.
d.- Autorización de la Secretaría de Planeación Municipal del área de jurisdicción, ya que ellos son los que hacen el cierre de este permiso.
e.- Levantamiento topográfico con secciones, dependiendo del volumen a manejar incluido el diseño de filtros en piedra, (espina de pescado).
f.- Medidas de manejo ambiental a implementar en el predio.
g.- Certificado de viabilidad ambiental de parte de la autoridad ambiental del área de jurisdicción, en caso de que el predio se localice en zona sensible.

Gestión integral de residuos sólidos convencionales y especiales: Incluir permisos de los gestores contratados para la gestión integral de los residuos sólidos convencionales y especiales del área de jurisdicción.

.- Es necesario incluir y relacionar en el texto del documento PAGA, específicamente en el presente apartado y/o capitulo, todos los permisos gestionados con terceros y que son requeridos para la ejecución de la obra. Adicionalmente consolidar todos los permisos gestionados en un cuadro que refleje: Recurso, Tipo de permiso, propietario del permiso, entidad que lo otorga, acto administrativo y vigencia del permiso (Fecha de expedición y fecha de vencimiento).

.- Se recuerda que los permisos para la ejecución de la obra, son determinantes de aprobación del PAGA y deben ser aprobados previo al inicio de las actividades de obra.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
CAPITULO 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL	
Identificación de impactos ambientales: Las actividades deben ser coherentes, con el anexo técnico de las obras contratadas y, la línea base ambiental. Identificación de las actividades del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto, con los escenarios planteados, acorde al corredor vial, objeto de intervención. Incluye metodología para la valoración y evaluación del impacto ambiental: Evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales(según lineamientos establecidos en el volumen III – pág. 236 -252).	Se presenta como numeral 8.1. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES. **Numeral 8.1.** Descripción de la metodología Cualitativa Conesa. Se describe la metodología de CONESA a emplear para el análisis integrado, global sistémico y multidisciplinario de los impactos ambientales. **Numeral 8.2.** Descripción cualitativa de los impactos generados por las actividades de la obra. Se relacionan algunos impactos ambientales sobre el componente abiótico (9 impactos), biótico (6 impactos) y socioeconómico (8 impactos). Igualmente se incluye la *tabla N°22. Evaluación biótico y abiótico, y tabla N°23. Evaluación socioeconómica* donde se evidencia el desarrollo de la metodología propuesta para la identificación y evaluación de los impactos. Se incluye *la Tabla 24. Análisis evaluación ambiental de los impactos en el Medio Abiótico, Tabla 25. Análisis evaluación ambiental de los impactos identificados en el Medio Biótico y Tabla 26 Análisis evaluación ambiental de los impactos en el Medio Socioeconómico.* Sin embargo, es necesario que una vez se haya determinado el grado de complejidad de la obra y ajustado la línea base ambiental, se reevalúen los impactos identificados, se ajuste y/o complemente con suficiencia, acorde a las actividades contratadas. Incluir un cuadro consolidado con la identificación de las actividades a ejecutar dentro del proyecto en escenarios sin proyecto y con proyecto, relacionando igualmente, los aspectos e impactos ambientales que se generan para cada una de las áreas a intervenir (Mpio Risaralda -resguardo Albania, Belalcázar-resguardo Totumal y Neira – resguardo damasco). Tener en cuenta desarrollar la evaluación ambiental e identificación de impactos acumulativos potenciales (según lineamientos establecidos en el volumen III), páginas 236 a la 250 de la GMAMC 2022), si se considera su aplicabilidad.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
CAPITULO 6. FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO. Los programas y fichas se seleccionan, **según elgrado de complejidad identificado para la obra, Capítulo 1, según su aplicabilidad** - establecido en el volumen 4 de la GMAMC 2022, para el ajuste, acorde a las características del área de influencia.	
Se presenta en el documento, como numeral 8.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Se incluye una tabla con la descripción de los programas de manejo ambiental que le aplican a un proyecto de complejidad, Media-Baja (Pág. 523 de la GMAMC 2022). Aunque no ha sido determinado el grado de complejidad para el proyecto. Sin embargo, se procede a realizar la respectiva revisión del contenido de las fichas y, se hacen observaciones puntuales, para que sean atendidas, para tenerlo en cuenta por frente de intervención: Como relevante se tiene que: La estructura de las fichas de Manejo Ambiental modo GMAMC 2022, vienen individuales respecto a las fichas de Seguimiento, Control y Monitoreo. La estructura de las Fichas de manejo ambiental, aunque contiene algunos apartes, no coincide en su totalidad con la versión vigente, establecida en la GMAMC 2022, por ejemplo: En la ficha N°1, Conformación del grupo de gestión ambiental y social, acorde al modelo de la GMAMC no incluye cronograma ni indicador de seguimiento y monitoreo. Por lo tanto, hay que estructurar las fichas de manejo ambiental y social, acorde al modelo de la ficha y contenido indicado en el GMAMC 2022 y, a las características de cada obra e, incluir el capítulo con las fichas de Seguimiento, Control y Monitoreo. **PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL** **PROGRAMA O PROYECTO** / **CODIGO** / **SUBPROGRAMA DE MANEJO** / **OBSERVACIONES** Programa 1. Gestión del proyecto / DAGA-1.1-01 / Conformación del grupo de gestión ambiental y social. / Indica que el grupo de gestión socio ambiental únicamente estar conformado por el profesional ambiental y social. Por lo que es necesario reevaluar quienes integraran el grupo, ya que la gestión debe estar liderada en cabeza del director de obra, en conjunto con residentes civiles, ambientales, SST y sociales. Incluir cuadro de relación de los profesionales que conformaran el grupo de gestión ambiental y social (director de obra, residente, profesional ambiental y profesional social). Es necesario mejorar la organización de la redacción de las acciones a ejecutar y complementar las funciones y/o responsabilidades generales del	

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022			OBSERVACIONES
			personal socio-ambiental. (Revisar pág. 277-278 de la GMAMC 2022). Acorde a la estructura de la Ficha vigente, no contiene cronograma de implementación, ni indicador de seguimiento y monitoreo. Los indicadores de seguimiento y monitoreo, se incluyen en el programa de seguimiento y monitoreo. (Pág. 431 de la GMAMC 2022). Se debe incluir número de matrícula profesional y firma de los responsables de la elaboración del documento PAGA.
	DAGA-1.2-02	Capacitación y concienciación para el personal de obra.	Es necesario mejorar la organización de la redacción de las acciones a ejecutar. En el cronograma de capacitación propuesto para la obra, hace falta incluir temáticas para el área técnica, y social, igualmente es necesario incluir dos columnas donde se indique a quien va dirigida y el responsable de la capacitación. (Revisar Pág. 279-280 de la GMAMC 2022).
	DAGA-1.3-03	Cumplimiento de requerimientos legales.	Revisar y ajustar el código de la ficha. (Pag.275 y 281 de la GMACMC 2022). Complementar el objetivo con el cumplimiento de la normativa vigente que aplique al área social. En las acciones a ejecutar tener en cuenta si aplica el trámite de consultas para el área social y complementar con el cuadro de la GMAMC 2022 (Tipos de permisos: recurso natural, tipo de permiso y entidad que lo otorga), tanto para el área ambiental como social. Ejemplo: Permisos minero- ambientales, de infraestructuras asociadas (uso de baños-campamentos- bodegas) y /o por uso de recursos naturales (suministro de agua y disposición de excavación o RCD), Gestores de RESOL y RESPEL. Ajustar acorde al capítulo 4. "Demanda y aprovechamiento de recursos naturales".

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022			OBSERVACIONES
Programa 2. Manejo de las actividades constructivas	PAC-2.1-04	Manejo integral de materiales de construcción.	Complementar el objetivo de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de materiales de construcción. En las acciones a ejecutar es necesario complementar las medidas de manejo de materiales pétreos. (Pág. 283-285 GMAMC 2022) En las acciones a ejecutar se incluye la siguiente actividad: **"Los *documentos que allegara el propietario del predio que requiera material de donación serán: Oficio de solicitud de material, documento que acredite titularidad del predio (certificado de libertad y tradición) Uso del suelo, el documento será previamente avalado por interventoría, El material donado no será objeto de comercialización*".** Esta actividad aplica para la ficha PAC-2.4.07 Manejo integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos. Revisar y ajustar, incluyendo la observación realizada en el presente concepto.
	PAC-2.3-06	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	Revisar y ajustar el código de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de la señalización y la movilidad sobre la estructura vial. En acciones a ejecutar, contiene las medidas básicas para el tema se señalización.
	PAC-2.4-07	Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	Revisar y ajustar el código de la ficha. Complementar el objetivo de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de RCD. Las acciones a ejecutar cumplen con las medidas básicas. Sin embargo, no se contempla medidas en caso de reutilización. Pág. 293 -296 de la GMAMC 2022.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022			OBSERVACIONES
			Complementar el lugar de aplicación: Frentes de obra y sitios autorizados debidamente legalizados para disposición final. Revisar y complementar el cronograma de implementación acorde a las acciones 1, 2,3,4, y 5 de la GMAMC 2022.
	PAC-2.5-08	Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	Revisar y ajustar el código de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de los residuos sólidos ordinarios y especiales. Revisar tamaño de letra que se maneja para la ficha, espacios, redacción, y mejorar la organización de la tabla que se propone (tipo de residuos, características y alternativas de manejo). Pág. 297-300 de la GMAMC 2022. Complementar las medidas para tratamiento, aprovechamiento y disposición final. Revisar y complementar el cronograma de implementación acorde a las acciones relacionada en la GMAMC 2022 (Acción 1. Medida para la clasificación y reducción en la fuente, acción 2. medidas de recolección y almacenamiento temporal y acción 3. Medidas para el tratamiento, aprovechamiento y disposición final). Se relaciona ver un anexo N°5. Sin embrago no se incluye.
Programa 3. Gestión hídrica y atmosférica	PGH-3.1-10	Manejo de aguas superficiales.	En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo del recurso hídrico. En las acciones a ejecutar, es necesario complementar con las actividades propuesta para la acción N°3. Uso de las aguas lluvias y/o de jagüeyes autorizados. Pág. 306 de la GMAMC 2022 y recomendaciones generales. Pág. 309. Complementar el cronograma de implementación (diseño, construcción y ubicación de recipientes para el almacenamiento de agua lluvias).

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022			OBSERVACIONES
	PGH-3.2-11	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	Revisar y ajustar el código de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de residuos líquidos domésticos e industriales. En las acciones a ejecutar, se incluyen las medidas básicas. Complementar las actividades de cronograma de implementación con (identificación de tipo de vertimientos y capacitación del personal en el manejo de residuos líquidos).
Programa 4: biodiversidad y servicios ecosistémicos	PBSE-4.4-15	Protocolos de fauna en obra.	En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de la fauna silvestre presente en el área de influencia. En las acciones a ejecutar, se incluyen las medidas básicas. Complementar las actividades de cronograma de implementación con las actividades de (delimitación de las áreas de intervención previo al manejo de fauna y actividades de ahuyentamiento en caso de aplicar).
	PBSE-4.5-16	Protección de la fauna en las vías	Revisar y ajustar el código de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de la fauna silvestre presente en el área de influencia. En las acciones a ejecutar, se incluyen las medidas básicas. Es necesario revisar y ajustar el cronograma de implementación en una sola casilla está contemplando dos actividades y se debe complementar las actividades de cronograma con las actividades de (señalización de los puntos críticos de atropellamiento de la fauna).
Programa 5: Manejo de instalaciones temporales, de	PMIT-5.1-18	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Relaciona que no aplica para la obra. Sin embargo, es necesario incluir como medida preventiva, debido a que, si bien no se construirán campamentos o sitios de acopio, por medio de autorizaciones se emplearán viviendas aledañas a las frentes de obra para el

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022			OBSERVACIONES
maquinaria y equipos			préstamo de zonas de bodegas y otros servicios, y mensualmente debe realizar el reporte del manejo de estos campamentos o infraestructuras existentes. Incluir los contratos y/o actas de acuerdo con el propietario del inmueble. Incluir la ficha acorde a lo establecido en la GMAMC 202 pagina 341-343.
	PMIT-5.3-20	Manejo de maquinarias, equipos y vehículos.	Revisar y ajustar el código de la ficha. En la casilla impacto a manejar: Describir los principales impactos a manejar, asociados al manejo de maquinaria, equipos y vehículos. En las acciones a ejecutar, se incluyen las medidas básicas. Sin embargo, revisar las Pag 347- 349 de la GMAMC 2022 y complementar.

Observaciones generales, para todas las fichas:

.- En el Ítem impactos a manejar: Es necesario incluir cada uno de los impactos que aplican a la ficha y, no dejarla en forma general. Ajustar una vez, se tenga claramente definidos los impactos para cada componente.

.- Revisar y ajustar, la secuencia de algunos de los códigos de las fichas.

.- En las ficha aún no se debe incluir los indicadores de seguimiento y monitoreo.

.- Acorde a la estructura de la Ficha vigente, los indicadores de seguimiento y monitoreo se incluyen capítulo individual: Programa de Seguimiento, Control y Monitoreo. (Pág. 431 de la GMAMC 2022). Incluir el capítulo que contiene el programa.

.- Se debe incluir número de matrícula profesional y firma de los responsables de la elaboración del documento PAGA.

De la página 121 a la 257, del documento PAGA se tiene que es necesario:

Revisar y organizar en forma general la secuencia del documento, ya que en la página 121 del documento PAGA, relaciona información del municipio de Belalcázar, al parecer retoman la línea base ambiental, después de las fichas de gestión social. Seguidamente se repite el numeral de evaluación de impactos, se repiten nuevamente el numeral de las fichas de manejo ambiental y social, información del municipio de Belalcázar y así sucesivamente hasta la página 257.

Por tanto, es necesario organizar la estructura de cada documento PAGA, acorde a la secuencia de los capítulos indicados en la Guía de Manejo Ambiental Modo Carretero 2022, del INVIAS.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
CAPITULO 7. FORMULACION DE MEDIDAS DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO En este capítulo se presenta el plan de seguimiento,control y monitoreo para cada una de las medidas ambientales definidas en el capítulo 6.	
No se incluye el capítulo. Una vez sean ajustadas y complementadas las fichas de manejo ambiental y social, contempladas en la pág. 274 de la GMAMC 2022. Es necesario incluir las fichas de seguimiento, control y monitoreo en coherencia con las actividades y/o acciones a desarrollar propuestas en cada una de las fichas de manejo ambiental y social que aplican a la obra. Ver página 431 – 499 del volumen 5 de la GMAMC 2022. Tener en cuenta las actividades para el monitoreo y seguimiento, periodicidad en la implementación e indicadores de gestión que sean medibles.	
PLAN DE CONTINGENCIA Es necesario realizar el ajuste al área objeto de intervención, en armonía con el Directorio de emergencia para accionar, ajustado a las condiciones del área de influencia.	No se incluye. Una vez se tenga definido el nivel de complejidad del Proyecto, indicar su No aplicabilidad o incluirlo.
ANEXOS DEL DOCUMENTO PAGA. Su inclusión, es determinante de aprobación del PAGA.	
MASPS-MN1-IN-1-FR-1 FORMATO RADICACION Y ACTUALIZACION AMBIENTAL PROYECTOS Formato de radicación ambiental de proyectos: Cuando se ajusta el documento PAGA, es necesario incluir la información de la interventoría, contratista, del AI y los anexos que apliquen. Anexo 1: Plano de localización del proyecto (digital). Anexo2: Copia de actos administrativos de permisos otorgados por las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de trámite. Anexo 3: Registro fotográfico inicial (Digital). Anexo 4: Permisos, autorizaciones, concesiones, licencia de proveedores. Anexo 5: Certificado municipal de uso del suelo. Enel cual se autorice la disposición de residuos de material de excavación (Físico y digital). Anexo 6: Shapefile de los puntos, líneas y polígonos requeridos en los numerales de la información ambiental	No se incluyen. Es necesario revisar el manual_interventoria_obra_publica_2022 y diligenciar los formatos aplicables e incluir los anexos respectivos. Revisar los documentos y/o anexos solicitados que vienen al final del formato. Los cuales deben venir debidamente nombrados, enumerados y organizados en carpetas individuales, respetando el orden original del formato. Para el caso en que no aplique algún anexo, emplear el no aplica.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
(Digital) Anexo 7: Documento PAGA-Versión aprobada. Anexo 8. Los demás que apliquen se deben entregar en digital (estudios, especificaciones entre otros).	
MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL En este formato se debe registrar las actividades sociales sujetas de reconocimiento con los recursos de la provisión ambiental durante el desarrollo del contrato de obra. El presupuesto PAGA, solo reconoce las compensaciones que se generen de permisos gestionados directamente para la obra, de ocupación de cauce o de aprovechamiento forestal.	No se incluye. Es necesario incluirlo debidamente diligenciado y, si no aplica reconocimiento de rubro ambiental debe venir en ceros. Revisar los documentos y/o anexos solicitados que vienen al final del formato. Los cuales deben venir debidamente nombrados, enumerados y organizados en carpetas individuales, respetando el orden original del formato. Para el caso en que no aplique algún anexo, emplear el no aplica.
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS Formato de radicación social de proyectos: Cuando se ajuste el documento PAGA, es necesario ajustarlo y, deben incluir la información de la interventoría y, los anexos que mínimo aplican: Anexo 1. Plano de localización político- administrativa del proyecto con delimitación de área de influencia del medio socioeconómico. Anexo 2: Registro fotográfico inicial. Anexo 3. Gestiones realizadas ante el MININTERIOR. Anexo 4. Actas de protocolización y/o seguimiento de acuerdos de Consulta Previa. Anexo 5. Gestiones realizadas ante el ICANH. Anexo 6. Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el ICANH. Anexo 7: Plan de trabajo Gestión social. Anexo 8: MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz deCumplimiento Actividades Sociales (formatos anexos que incluyen actividades relacionadas con pasivos sociales de otros proyectos, indicadores de cumplimiento de gestión social	No se incluye. Es necesario incluir el formato debidamente diligenciado en su totalidad e incluir los anexos que aplique. Revisar los documentos y/o anexos solicitados que vienen al final del formato. Los cuales deben venir debidamente nombrados, enumerados y organizados en carpetas individuales, respetando el orden original del formato. Para el caso en que no aplique algún anexo, emplear el no aplica.

REQUISITO ESTIPULADO (VOLUMEN 6) GUIA AMBIENTAL MODO CARRETERO – V2022	OBSERVACIONES
y/o actos administrativos). Anexo 9. MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social(en versión 1)	
MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL En este formato se debe registrar las actividades sociales sujetas de reconocimiento con los recursos de la provisión social durante el desarrollo del contrato de obra.	No se incluye. Es necesario incluir el formato debidamente diligenciado en su totalidad y si no aplica reconocimiento de rubro social debe venir en ceros.

Como observaciones relevantes de la revisión se tiene:

.- El compromiso de elaborar los tres documentos PAGA, uno por cada por frente de Obra, No se cumplió, el contratista envió un solo documento PAGA, general para los tres frentes de obra.

No obstante, la interventoría en aras de colaborar, para la presentación de parte del contratista de los tres (3) documento PAGA, procedió a revisar y hacer observaciones puntuales, para el componente social en el archivo en Word con comentarios y, en la lista de chequeo que fue elaborada en el marco de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, para la verificación del cumplimiento del documento PAGA V2 presentadas por el contratista, relacionadas en el presente concepto técnico, del cual se concluyó en forma general:

El Documento PAGA V2, fue ajustado parcialmente, empleando la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS. Sin embargo, como relevante de la revisión, No han sido atendidas la totalidad de las observaciones de la Interventoría, realizadas en el marco de la GMAMC 2022.

No se ha tenido en cuenta, la secuencia de los capítulos, acorde GMAMC 2022 para la elaboración y estructuración del documento PAGA V2, puesto que No se desarrolló la metodología para la identificación del grado de complejidad de la obra, acorde a las características de los resguardos indígenas, La Albania, Totumal y damasco que, adicionalmente, se encuentran localizados en tres (3) Municipios diferentes en el Departamento de Caldas, ni el complemento del área de influencia de las áreas objeto de intervención, para la construcción de la línea base ambiental, con la información de las consultas que deben realizarse en diferentes plataformas de información ambiental.

Falto por incluir el capítulo de demanda, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales del proyecto con la vinculación de los permisos ambientales que requiere por frente de obra, (permisos minero-ambientales del proveedor contratado para el suministro de materiales pétreos, permisos para escombrera, gestión de residuos sólidos convencionales y peligrosos, autorizaciones para uso de unidades sanitarias o permisos ambientales de baños portátiles, autorizaciones para uso de infraestructuras asociada (campamentos – bodegas), etc).

Se recuerda que los permisos para la ejecución de la obra, son determinantes de aprobación del PAGA y deben ser incluidos, previos al inicio de la misma.

Es necesario ajustar la estructura de las fichas de manejo ambiental – social y, complementarlas con las observaciones puntuales relacionadas en el presente concepto técnico, que pueden ser subsanadas con celeridad en forma secuencial, acorde a la GMAMC 2022.

Incluir el capítulo "Programa de Seguimiento, Control y Monitoreo con sus respectivas fichas, para los componentes ambiental y social.

Los formatos de radicación ambiental y social, y plan de inversión social, No se incluyen. Se recuerda que los formatos igualmente son determinantes de aprobación del documento PAGA y debe ser incluidos debidamente diligenciados y soportados con los anexos que le apliquen, acorde a las observaciones puntuales realizada en el presente concepto técnico.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye y recomienda:

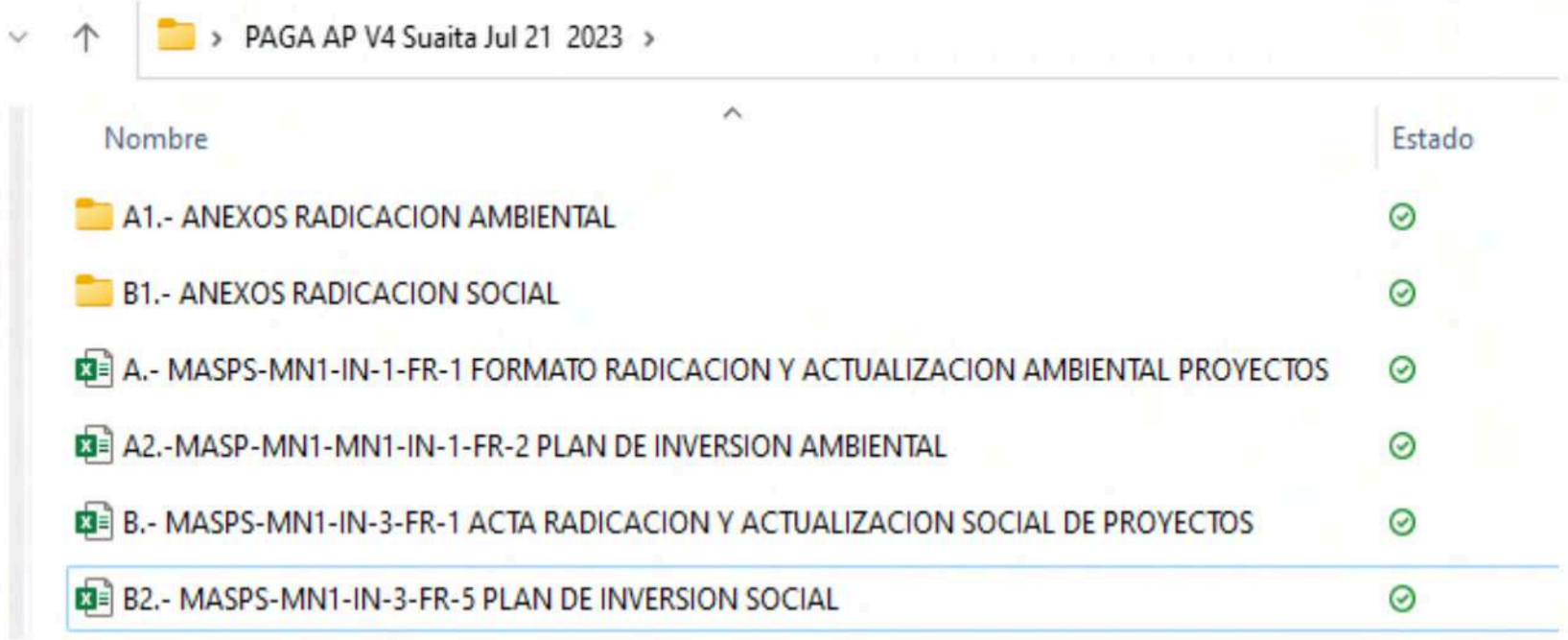
a.- Se reitera nuevamente que, deben presentarse los tres (3) documentos PAGA, uno por cada resguardo indígena objeto de intervención.

Para la elaboración de los tres (3) documentos PAGA, tener en cuenta las observaciones realizadas al documento PAGA V2, que fue observado bajo el presente concepto técnico y, el documento de trabajo archivo Word del componente social y, ajustándolos en su totalidad, acorde a la estructura y contenido de la Guía de Manejo Ambiental Modo Carretero 2022 del INVIAS.

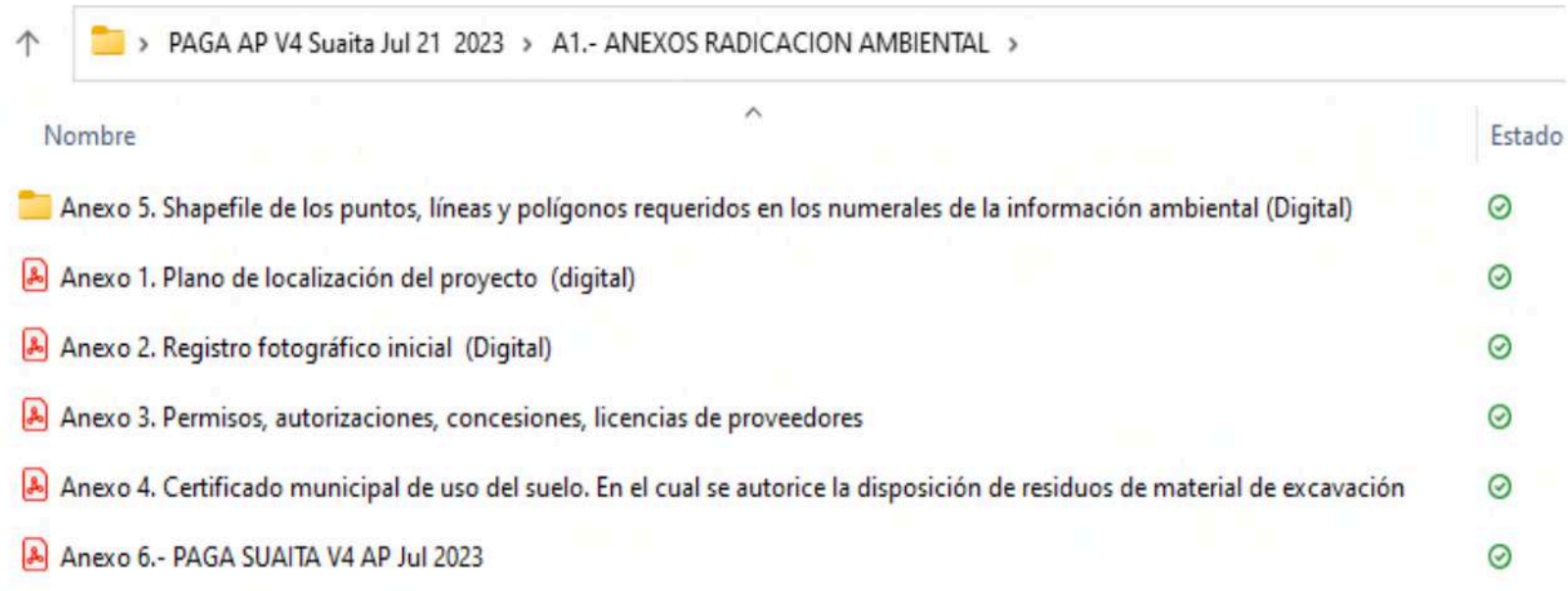
b.- Acorde a la revisión realizada por las especialistas ambiental y social del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, el documento PAGA V2, presentado por el contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, No cumple con los requisitos normativos legales vigentes, para su implementación en la obra.

Por tanto, la Interventoría del área ambiental y social del CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, No aprueba el PAGA V2, presentado por el contratista INNOVA PROYECTOS S.A.S, para el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: EL "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", puesto que no cumple en su totalidad, con los lineamientos para el ajuste del documento PAGA, acorde a la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 del INVIAS, que incluye los anexos determinantes de aprobación: requisitos legales y los formatos, Acta de radicación ambiental y social, y planes de inversión ambiental y social, en el marco de la Normatividad ambiental vigente.

c.- La entrega de los documentos PAGA por frente de obra, debe realizarse organizando las carpetas, como mínimo de la siguiente manera:

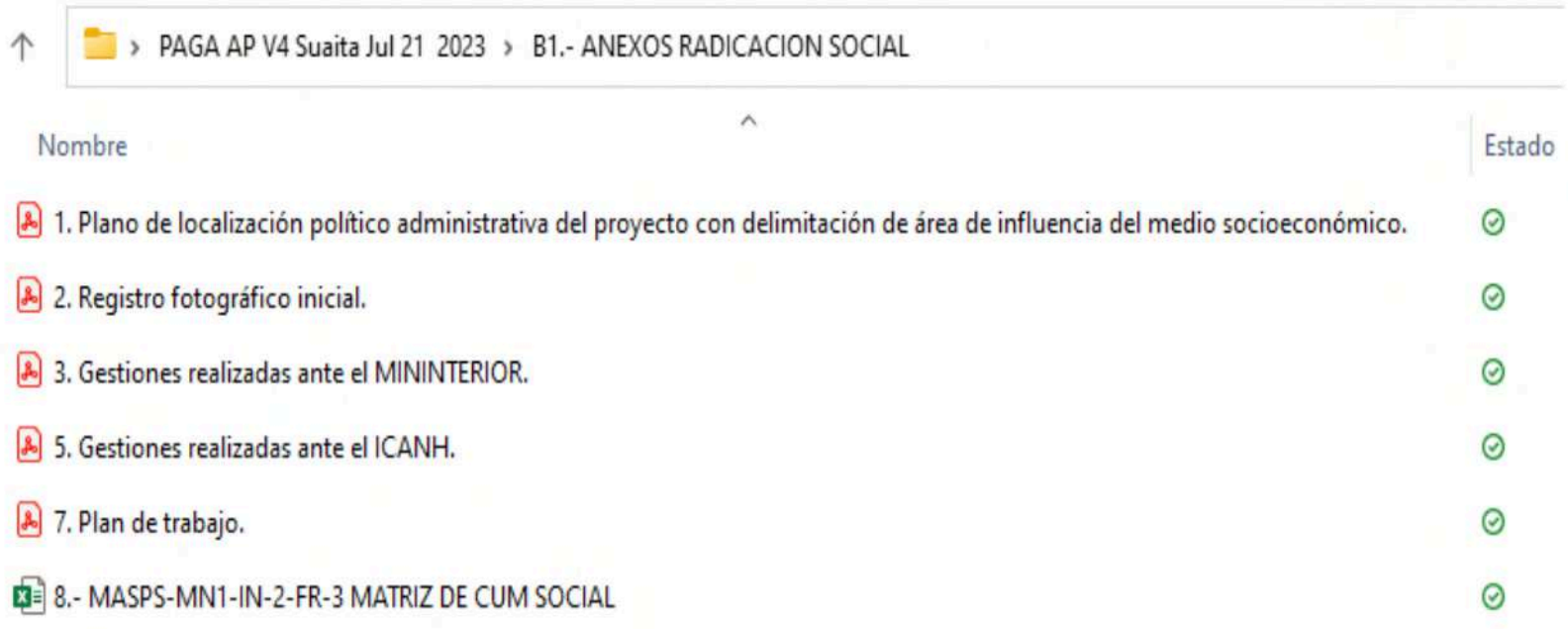


Carpeta A1.- Contiene los anexos documentales relacionados, en la parte final del Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Radicación ambiental de proyectos y, se incluyen los que aplican a la obra secuencial y numerados, acorde al anexo requerido en el mismo:



Nota: Los documentos anexos correspondientes, se colocan igualmente, en forma secuencial en línea.

Carpeta B1.- Contiene los anexos documentales relacionados, en la parte final del Formato MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Radicación social de proyectos y, se incluyen los que aplican a la obra secuencial y numerados, acorde al anexo requerido en el mismo:



Nota: Los documentos anexos correspondientes, se colocan igualmente, en forma secuencial en línea.

d.- Dar a conocer el presente concepto técnico a la empresa INNOVA PROYECTOS S.A.S, contratista de obra, para que el especialista ambiental, atienda las observaciones de la interventoría en su totalidad y, realice el ajuste de los tres documentos PAGA, por frente de obra, bajo los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y, la normatividad ambiental vigente, en un lapso, clasificado como inmediato.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Anexo: Archivo en Word componente social

C.C. Luz Liliana Tibatá Casteblanco. Supervisora Contrato de Interventoría – INVIAS. tibata@invias.gov.co
Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor del Contrato de Interventoría. jguevara@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Jesica Ibarra, Gestora ambiental del contrato SSINVIAS jibarra@invias.gov.co
Luz Marina Velez, Gestora Social del contrato SSINVIAS lmvelez@invias.gov.co
Archivo

Proyectó: BACQ _ Especialista ambiental Interventoría
Proyectó: YAB_ Especialista Social Interventoría
Revisó: GPM
Aprobó: GPM

Viterbo, Caldas, 20 de septiembre de 2024

INV-CIC-2252-2021-258

Señores
INNOVA PROYECTOS SAS
Atn: Ing. ALEJANDRO HERRERA DUQUE
Representante Legal
Carrera. 18 No. 4A-92 Piso Uno
Urbanización Villas de Cantabria – Barrio La Francia
Manizales, Caldas

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 17112023-1630 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, (RESGUARDOS INDIGENAS LA ALBANIA, TOTUMAL Y DAMASCO) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"**

Asunto: **RESPUESTA OFICIO No. OFI-021/2024 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - CON ALCANCE REMISIÓN DE DOCUMENTOS LOS DÍAS 13, 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – CON CONCEPTO REVISIÓN DOCUMENTOS PROVEEDORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN OBRA.**

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el comité socio ambiental del viernes 13 de septiembre de 2024, sobre los permisos que tiene la firma INNOVA PROYECTOS SAS contratista, para la ejecución de la obra, se tiene que:

La Ingeniera Ambiental Beatriz Ocampo del contratista, finalizando el día viernes 13 de septiembre de 2024, remitió informalmente solo los permisos minero ambientales de las fuentes de materiales que se emplean en la obra y, un informe de la vigencia y distancias de las fuentes de materiales, a los frentes objeto de esta contratación, documentación de los proveedores de materiales de construcción, que fue complementada los días 17 y 18 de septiembre de 2024, por solicitud de la especialista ambiental de la interventoría, con recomendaciones adicionales, sobre todos los permisos que se deben presentar por frente de obra, para la ejecución de la misma.

Al hacer la revisión documental se tiene que, el contratista cuenta con tres canteras, con la siguiente información:

1.- Cantera La Virgen: Proveedores de Subbase a los frentes de trabajo de Albania y Totumal. La distancia de recorrido de la cantera a Albania es de 49.8 Km y a Totumal es de 63.3 Km.

2.- Cantera Grodco: Proveedores de subbase, arena y triturado para el frente de trabajo de Damasco. La distancia de recorrido desde la cantera hasta el frente de trabajo es de 6.5 Km.

3.- Cantera La Fortuna (Carlota Jaramillo): Proveedores de arena y triturado para el frente de trabajo de Albania y Totumal. La distancia de recorrido desde la cantera hasta el frente de trabajo de Albania es de 13.2 Km y hasta Totumal es de 8.8 Km.

Estado de la revisión documental:

1.- "Cantera GRODCO": Proveedores de subbase, arena y triturado para el frente de trabajo de Damasco.

RUCOM Agencia Nacional de Minería del año 2016, que certifica: C.I GRODCO S EN C A INGENIEROS CIVILES. con NIT número No.8605066881, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. 655-17 ubicado en el(los) municipio(s) NEIRA-CALDAS FILADELFIA-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION.

RUCOM Agencia Nacional de Minería del 25 de agosto del año 2024, que certifica que GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN con NIT número 860506688 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales. La certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 25-08-2024 hasta el 31-07-2025. Durante el mes de mayo de 2025 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Licencia Ambiental No 190 del 11 de junio de 2009, Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción - Riveras del Rio Tareas del título minero No. 655-17.

Expedida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS.
Vigencia: Vida útil del proyecto.
Titular: CI GRODCO S EN CA

Registro Minero No. 655-17: Acredita la Titularidad de CI GRODCO S EN CA, expedida por la Agencia Nacional de Minería el 17 de septiembre de 2024.

2.- "Cantera La Virgen"

RUCOM Agencia Nacional de Minería del 17 de enero del año 2024**:** JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA con CEDULA número No.75086882, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 759-17 ubicado en el municipio MANIZALES-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS, GRAVAS.

Licencia Ambiental No. 007 del 2 de enero de 2013, Por la cual se otorga Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción – Vereda El Vergel Sector Malpaso del Municipio de Manizales, del Contrato de Concesión para mediana minería No. 759-17.

Titular: JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA
Expedida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
Vigencia: Vida útil del proyecto.

Registro Minero No. 759: Acredita la Titularidad del señor JOSE HUMBERTO PATIÑO MONTOYA, expedida por la Agencia Nacional de Minería el 18 de septiembre de 2024.

3.-"Cantera La Fortuna"

RUCOM Agencia Nacional de Minería del 28 de febrero del año 2023, CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO con CEDULA número No. 34526528, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. LH0074-17 ubicado en el municipio VITERBO-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENA DE RIO, GRAVA DE RIO.

Resolución No. 2017-3667 del 18 de diciembre de 2017, Por la cual se modifica un Plan de Manejo Ambiental y se dictan otras disposiciones. – En el área de solicitud de legalización de Minería de Hecho No. LH0074-17. Ubicado en el Municipio de Viterbo.

Titular: CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO
Expedida por CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
Vigencia: Vida útil del proyecto.

Registro Minero No. LH0074-17: Acredita la Titularidad de la Señora CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO, expedida por la Agencia Nacional de Minería el 17 de septiembre de 2024.

De este proceso de revisión documental, se concluye:

Las licencias ambientales, están vigentes y los registros de catastro minero, una vez actualizados, permitió verificar la titularidad, que la vincula a la licencia expedida por la autoridad ambiental.
Desde el componente ambiental, los permisos minero ambientales de los tres (3) proveedores de materiales de construcción relacionados en el presente comunicado, cumplen con los requisitos de fuentes legales para la obra.

Igualmente, se reitera la necesidad de que el documento PAGA por frente de obra, como mínimo debe tener para la ejecución de la obra:

.- Proveedor legal del suministro de agua.

.- Prestador del servicio de baños, (del área de influencia o portátiles).

.- Prestador del servicio de campamentos, oficinas o bodegas (herramientas menores, materiales de construcción de la obra).

.- Gestor de residuos convencionales

.- Gestor de residuos especiales

.- Escombrera legalizada, si a ello hubiere lugar, para manejo de RCD y/o sobrantes de excavación.

.- Verificar si se requiere de algún tipo de intervención de cauce o, permiso de aprovechamiento forestal.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada, me suscribo.

Cordialmente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

C.C. Julio Enrique Guevara Jaramillo, Supervisor del Contrato de Interventoría. jguevara@invias.gov.co
Luz Liliana Tibatá Casteblanco. Supervisora del Convenio – INVIAS. tibata@invias.gov.co
Juan Carlos Giraldo. Supervisor del Contrato de Obra – Gobernación de Caldas. jcgiraldo@caldas.gov.co
Jessica Ibarra. Gestora Ambiental del contrato SS INVIAS jibarra@invias.gov.co
Archivo

Proyectó: BACQ _ Especialista ambiental Interventoría
Revisó: GPM
Aprobó: GPM

ALQUILER CAMIONETA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 4.900.000

Son: Cuatro millones novecientos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Camioneta o campero de más de 2000c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible), en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

DEBE A:

ESTUTEC SAS
NIT: 900.968.904-2

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 4.900.000)

POR CONCEPTO DE: Alquiler de camioneta marca Ssangyong, modelo 2013, Placa MSK834, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024, para la interventoría Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."**

Firma: _____
Nombre: MARIO CABRERA DUSSAN
Representante legal: ESTUTEC SAS
Dirección: Calle 9 No. 0-100 casa 2 Sector el Hato – Barrio los Andes
Ciudad: Tabio, Cundinamarca
Teléfono: 313 423 9264

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato No. 2252-2021

NOMBRE DEL ARRENDADOR	ESTUTEC SAS
NIT DEL ARRENDADOR	900.968.904-2
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264
PLACA DEL VEHÍCULO	MSK 834
MARCA DEL VEHÍCULO	SSANGYONG
LÍNEA DEL VEHÍCULO	KYRON D20DT
MODELO DEL VEHÍCULO	2013
CARÁCTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO: CAMPERO
	COMBUSTIBLE: DIESEL
	CAPACIDAD (Kg/PSJ) 7
VALOR ARRIENDO VEHÍCULO	$4´900.000.oo (Incluye conductor, peajes y combustible)
VALOR EN LETRAS	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	02 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** con Nit 901.550.980-1 y **EL ARRENDADOR ESTUTEC SAS**, identificado con Nit: 900.968.904-2, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de vehículo automotor, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar el vehículo de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** el automotor de marca **SSANGYONG**; modelo **2013**, color **PLATA FINA**; placa **MSK834** y con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fabrica para el citado vehículo y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de tránsito vigente, todo lo cual es recibido por **EL ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO EL ARRENDATARIO recibe el vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con la carrocería, tapizado, accesorios tales como: radio para vehículo en buenas condiciones de uso.

TERCERA. REMUNERACIÓN. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler del vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$4´900.000.oo (Cuatro Millones Novecientos Mil pesos Moneda Corriente que incluye conductor, peajes y combustible), pagadero Mensual.**

PARÁGRAFO UNO: Todos los costos correspondientes al vehículo automotor serán asumidos por **EL ARRENDEDOR**. Los costos de combustibles, peajes y ferri serán asumidos por **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando se utilice en la zona del proyecto.

CUARTA DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

QUINTA. USO. EL ARRENDATARIO destinará el automóvil al transporte personal, en forma exclusiva, sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de el en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

SEXTA RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES. EL ARRENDADOR es enteramente responsable por cualquier daño causado por la motocicleta y para tal efecto deberá tener vigente el seguro obligatorio, pase, seguro todo riesgo y revisión técnico-mecánica.

SEPTIMA. VENCIMIENTO DE PLAZO ARRENDAMIENTO. EL ARRENDATARIO debe devolver el vehículo arrendado en forma inmediata en el mismo estado en que lo recibió y en el domicilio de **EL ARRENDADOR**

OCTAVA. OTRAS RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO es enteramente responsable mientras permanezca en la tenencia del automóvil de la guardia material y/o jurídica del mismo, debiendo resarcir al **EL ARRENDADOR** o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado al o por el vehículo arrendado. b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a personas y/o bienes transportados en el automóvil arrendado d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra los reglamentos de tránsito municipales, departamentales y/o estatales. e) Por el lucro cesante de **EL ARRENDADOR** resultante de la imposibilidad física y/o jurídica de afectación del vehículo al servicio del alquiler.

NOVENA. COSTOS ADICIONALES. EL ARRENDATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados al o por el vehículo objeto del arrendamiento, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, etc. este pago no exime al **ARRENDATARIO** de hacer frente a los gastos de recuperación o reparación del vehículo en el caso de los hechos imputables a su culpa y/o negligencia. En caso de cualquier accidente, EL **ARRENDATARIO** deberá dar aviso inmediato al **EL ARRENDADOR**, a la compañía de seguros y a las autoridades, no pudiendo exceder el lapso para hacerlo de las 24 horas de ocurrido el mismo.

DECÍMA. Le está totalmente prohibido al **ARRENDATARIO** conducir el automóvil arrendado en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad, cuando esté bajo los efectos de calmantes, tranquilizantes o narcóticos. b) Sin licencia para conducir

válida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. c) En la violación de los reglamentos de tránsito respectivos. d) Permitiendo a personas menores de edad en algún momento, por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia.

DECÍMA PRIMERA. EL ARRENDATARIO no podrá dedicar el automóvil arrendado a: a) Usos distintos a los estipulados en este contrato, ni al transporte de pasajeros u otro tipo de servicio público. b) Al transporte de cargas o bultos pesados o peligrosos. c) A labores peligrosas o ilícitas. d) A operaciones de remolque de cualquier clase. e) A conducirlos a lugares distintos de los estipulados por el contrato. f) A participar con él en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad, regularidad, etc., o en certámenes de cualquier otro tipo, bajo ningún pretexto. g) No podrá tampoco conducir el automóvil por rutas o caminos que no hayan sido declarados como expeditos al tránsito por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de estas cláusulas y acuerda que el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar al **ARRENDADOR** a declarar rescindido el arrendamiento sin necesidad de requerimiento y /o intimación previa alguna de parte de ésta, quedando a cargo del primero todas y cada una de las obligaciones que ha asumido con la firma del presente.

DÉCIMA TERCERA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en un ahoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA CUARTA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 01 de agosto de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **ESTUTEC SAS**
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C. N° 20.689.054	**C.C. N° 1.070.016.999**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA	
2024	05	24	2024	05	27		2025	05	26	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1015101202301	MSK834	CAMPEROS	PARTICULAR	1998	2013

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
7	SSANGYONG	234 - WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: KYRON D20DT	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
66495010545977	KPTS0A1KSDP160307	KPTS0A1KSDP160307	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESTUTEC S A S	3004013935	NT	900968904	TABIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
77556	1015	77556	1015101202301	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
612	$728,800.00	$378,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

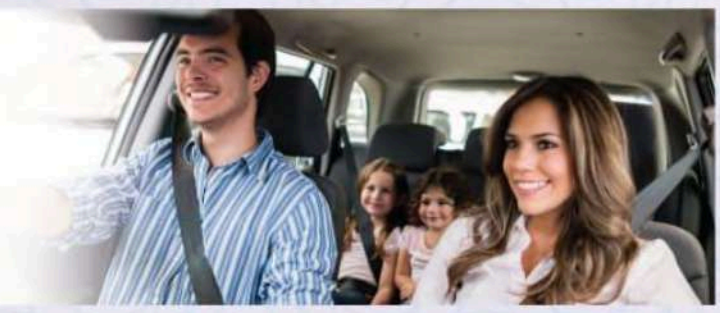
$1,109,800.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169321305

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CHIA

NIT:	900960634	**No. de Certificado de Acreditación:**	18-OIN-001-001
Fecha de expedición:	2023/10/30	**Fecha de vencimiento:**	2024/10/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	MSK834	**CLASE:**	CAMPERO
MARCA:	SSANGYONG	**MODELO:**	2013
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	66495010545977
NRO. CHASIS:	KPTS0A1KSDP160307	**VIN:**	KPTS0A1KSDP160307
LÍNEA:	KYRON D20DT		
COLOR:	PLATA FINA		

NOMBRE PROPIETARIO: ESTUTEC S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN FORERO CAMARGO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019217501

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
MSK834	SSANGYONG	KYRON D20DT	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	PLATA FINA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	DIESEL	7

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
6649501054597 7	N	KPTS0A1KSDP160307

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
KPTS0A1KSDP160307	N	KPTS0A1KSDP160307	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÒN
ESTUTEC S A S	NIT 900968904

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
141

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
88201200026782

I/E
I

FECHA IMPORT.
22/03/2012

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
10/10/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/09/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06002399028

ALQUILER MOTOCICLETA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 350.000

Son: Trescientos cincuenta mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT), en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Ibagué, Tolima; 01 de octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que él,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA

LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 350.000) M/CTE, Por concepto de Alquiler de motocicleta marca AKT, modelo 2025, placa QRE37G, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre de 2024, para la interventoría Consorcio Ceef Colombia Rural cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC* EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Atentamente,

Andres F Molano R

ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato No. 2252-2021

NOMBRE DEL ARRENDADOR	ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA
CC DEL ARRENDADOR	1.110.546.933
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	Ibagué - Tolima Cel: 3113904552
PLACA DE LA MOTOCICLETA	QRE37G
MARCA DE LA MOTOCICLETA	AKT
LÍNEA DE LA MOTOCICLETA	AK200DS EIII
MODELO DE LA MOTOCICLETA	2025
CARÁCTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
	COMBUSTIBLE: GASOLINA
	CAPACIDAD (Kg/PSJ) 2
VALOR ARRIENDO VEHÍCULO	$700.000.oo (Incluye conductor, peajes y combustible)
VALOR EN LETRAS	SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	02 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** con Nit 901.550.980-1 y **EL ARRENDADOR ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA,** identificado con CC: 1.110.546.933, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de la motocicleta, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar la motocicleta de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** la motocicleta de marca **AKT**; modelo **2025**, color **NEGRO GRIS MATE**; placa y con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fábrica para la citada motocicleta y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de tránsito vigente, todo lo cual es recibido por **EL ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO EL ARRENDATARIO recibe el vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con la carrocería, tapizado, accesorios tales como: radio para vehículo en buenas condiciones de uso.

TERCERA. REMUNERACIÓN. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler de la motocicleta descrita en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$700. 000.oo (Setecientos Mil pesos Moneda Corriente que incluye conductor, peajes y combustible), pagadero Mensual.**

PARÁGRAFO UNO: Todos los costos correspondientes al vehículo serán asumidos por **EL ARRENDEDOR**. Los costos de combustibles, peajes y ferri serán asumidos por **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando se utilice en la zona del proyecto.

CUARTA DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

QUINTA. USO. EL ARRENDATARIO destinará la motocicleta al transporte personal, en forma exclusiva, sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de el en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

SEXTA RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES. EL ARRENDADOR es enteramente responsable por cualquier daño causado por la motocicleta y para tal efecto deberá tener vigente el seguro obligatorio, pase, seguro todo riesgo y revisión técnico-mecánica.

SEPTIMA. VENCIMIENTO DE PLAZO ARRENDAMIENTO. EL ARRENDATARIO debe devolver el vehículo arrendado en forma inmediata en el mismo estado en que lo recibió y en el domicilio de **EL ARRENDADOR**

OCTAVA. OTRAS RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO es enteramente responsable mientras permanezca en la tenencia de la motocicleta de la guardia material y/o jurídica del mismo, debiendo resarcir al **EL ARRENDADOR** o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado al o por el vehículo arrendado. b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a personas y/o bienes transportados en la motocicleta arrendada d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra los reglamentos de tránsito municipales, departamentales y/o estatales. e) Por el lucro cesante de **EL ARRENDADOR** resultante de la imposibilidad física y/o jurídica de afectación del vehículo al servicio del alquiler.

NOVENA. COSTOS ADICIONALES. EL ARRENDATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados al o por el vehículo objeto del arrendamiento, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, etc. este pago no exime al **ARRENDATARIO** de hacer frente a los gastos de recuperación o reparación del vehículo en el caso de los hechos imputables a su culpa y/o negligencia. En caso de cualquier accidente, EL **ARRENDATARIO** deberá dar aviso inmediato al **EL ARRENDADOR**, a la compañía de seguros y a las autoridades, no pudiendo exceder el lapso para hacerlo de las 24 horas de ocurrido el mismo.

DECÍMA. Le está totalmente prohibido al **ARRENDATARIO** conducir la motocicleta arrendada en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad, cuando esté bajo los efectos de calmantes, tranquilizantes o narcóticos. b) Sin licencia para conducir válida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. c) En la violación de los

reglamentos de tránsito respectivos. d) Permitiendo a personas menores de edad en algún momento, por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia.

DECÍMA PRIMERA. EL ARRENDATARIO no podrá dedicar la motocicleta arrendado a: a) Usos distintos a los estipulados en este contrato, ni al transporte de pasajeros u otro tipo de servicio público. b) Al transporte de cargas o bultos pesados o peligrosos. c) A labores peligrosas o ilícitas. d) A operaciones de remolque de cualquier clase. e) A conducirlos a lugares distintos de los estipulados por el contrato. f) A participar con él en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad, regularidad, etc., o en certámenes de cualquier otro tipo, bajo ningún pretexto. g) No podrá tampoco conducir la motocicleta por rutas o caminos que no hayan sido declarados como expeditos al tránsito por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de estas cláusulas y acuerda que el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar al **ARRENDADOR** a declarar rescindido el arrendamiento sin necesidad de requerimiento y /o intimación previa alguna de parte de ésta, quedando a cargo del primero todas y cada una de las obligaciones que ha asumido con la firma del presente.

DÉCIMA TERCERA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en un ahoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA CUARTA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 01 de agosto de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA**
	Andres F Molano R
TESTIGO	**TESTIGO**
C.C. N° 20.689.054	**C.C. N° 1.070.016.999**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032044203

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
QRE37G	AKT	AK200DS EIII	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
197	NEGRO GRIS MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
163FML049616Q4	N	9F2B42004SB002014

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F2B42004SB002014	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOLANO RIVERA ANDRES FELIPE	C.C. 1110546933

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	16

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902024000077877	I	14/05/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/06/2024	19/06/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT11000016071

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA								
AÑO	MES	DIA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	
2024	06	17		2024	06	18		2025	06	17	

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3254558100	QRE37G	MOTOCICLETA	TRANSPORTE PERSONAL	197	2025

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	SIN MARCA	
	LÍNEA VEHÍCULO: SIN LINEA	

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
163FML049616Q4	9F2B42004SB002014	9F2B42004SB002014	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA	null	CC	1110546933	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	13	942001	3254558100	IBAGUE

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
	$201.600,00	$104.800,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$308.500,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en:
https://www.ifacturatransfiriendo.transfiriendo.com/IFacturaAxaColpatriaFaseII/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing, teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

ALQUILER MOTOCICLETA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 112.000

Son: Ciento doce mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT), en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Ibagué, Tolima; 01 de octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que él,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA

LA SUMA DE CIENTO DOCE MIL PESOS ($ 112.000) M/CTE, Por concepto de Alquiler de motocicleta marca YAMAHA, modelo 2020, placa ZGU19E, en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre de 2024, para la interventoría Consorcio Ceef Colombia Rural cuyo objeto es: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC* EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Atentamente,

GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-1
DIRECCIÓN	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	Contrato No. 2252-2021

NOMBRE DEL ARRENDADOR	GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA
CC DEL ARRENDADOR	5820940
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	Ibagué - Tolima Cel: 3158809587
PLACA DE LA MOTOCICLETA	ZGU19E
MARCA DE LA MOTOCICLETA	YAMAHA
LÍNEA DE LA MOTOCICLETA	FZN150D-6 (FZ-S)
MODELO DE LA MOTOCICLETA	2020
CARÁCTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	CLASE DE VEHÍCULO: MOTOCICLETA
	COMBUSTIBLE: GASOLINA
	CAPACIDAD (Kg/PSJ) 2
VALOR ARRIENDO VEHÍCULO	$700.000.oo (Incluye conductor, peajes y combustible)
VALOR EN LETRAS	SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE)
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL** con Nit 901.550.980-1 y **EL ARRENDADOR GABRIEL OSWALDO JIMENEZ BEDOYA,** identificado con CC: 5820940, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de la motocicleta, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar la motocicleta de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** la motocicleta de marca **YAMAHA**; modelo **2020**, color **GRIS AZUL**; placa **ZGU19E** y con el tanque de combustible lleno, con rueda auxiliar y las herramientas que son equipo de norma de fábrica para la citada motocicleta y los correspondientes elementos de seguridad exigidos por las reglamentaciones en materia de tránsito vigente, todo lo cual es recibido por **EL ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO EL ARRENDATARIO recibe el vehículo descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con la carrocería, tapizado, accesorios tales como: radio para vehículo en buenas condiciones de uso.

TERCERA. REMUNERACIÓN. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler de la motocicleta descrita en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$700. 000.oo (Setecientos Mil pesos Moneda Corriente que incluye conductor, peajes y combustible), pagadero Mensual.**

PARÁGRAFO UNO: Todos los costos correspondientes al vehículo serán asumidos por **EL ARRENDEDOR**. Los costos de combustibles, peajes y ferri serán asumidos por **EL ARRENDATARIO** siempre y cuando se utilice en la zona del proyecto.

CUARTA DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres períodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

QUINTA. USO. EL ARRENDATARIO destinará la motocicleta al transporte personal, en forma exclusiva, sin fines de lucro y dentro de la capacidad normal del vehículo y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de el en alguna forma sin el consentimiento expreso manifestado por escrito por **EL ARRENDADOR.**

SEXTA RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES. EL ARRENDADOR es enteramente responsable por cualquier daño causado por la motocicleta y para tal efecto deberá tener vigente el seguro obligatorio, pase, seguro todo riesgo y revisión técnico-mecánica.

SEPTIMA. VENCIMIENTO DE PLAZO ARRENDAMIENTO. EL ARRENDATARIO debe devolver el vehículo arrendado en forma inmediata en el mismo estado en que lo recibió y en el domicilio de **EL ARRENDADOR**

OCTAVA. OTRAS RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO es enteramente responsable mientras permanezca en la tenencia de la motocicleta de la guardia material y/o jurídica del mismo, debiendo resarcir al **EL ARRENDADOR** o a su compañía de seguros, los siguientes perjuicios: a) Por cualquier daño a la propiedad causado al o por el vehículo arrendado. b) Por los daños causados a terceras personas. c) Por los daños causados a personas y/o bienes transportados en la motocicleta arrendada d) Por las violaciones que cometan o le imputen haber cometido contra los reglamentos de tránsito municipales, departamentales y/o estatales. e) Por el lucro cesante de **EL ARRENDADOR** resultante de la imposibilidad física y/o jurídica de afectación del vehículo al servicio del alquiler.

NOVENA. COSTOS ADICIONALES. EL ARRENDATARIO toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados al o por el vehículo objeto del arrendamiento, cualquiera fuera la índole del hecho, choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, etc. este pago no exime al **ARRENDATARIO** de hacer frente a los gastos de recuperación o reparación del vehículo en el caso de los hechos imputables a su culpa y/o negligencia. En caso de cualquier accidente, EL **ARRENDATARIO** deberá dar aviso inmediato al **EL ARRENDADOR**, a la compañía de seguros y a las autoridades, no pudiendo exceder el lapso para hacerlo de las 24 horas de ocurrido el mismo.

DECÍMA. Le está totalmente prohibido al **ARRENDATARIO** conducir la motocicleta arrendada en las siguientes condiciones: a) En estado de ebriedad, cuando esté bajo los efectos de calmantes, tranquilizantes o narcóticos. b) Sin licencia para conducir válida, expedida por las autoridades competentes y aceptada por las autoridades colombianas. c) En la violación de los

reglamentos de tránsito respectivos. d) Permitiendo a personas menores de edad en algún momento, por ningún motivo ni bajo ninguna circunstancia.

DECÍMA PRIMERA. EL ARRENDATARIO no podrá dedicar la motocicleta arrendado a: a) Usos distintos a los estipulados en este contrato, ni al transporte de pasajeros u otro tipo de servicio público. b) Al transporte de cargas o bultos pesados o peligrosos. c) A labores peligrosas o ilícitas. d) A operaciones de remolque de cualquier clase. e) A conducirlos a lugares distintos de los estipulados por el contrato. f) A participar con él en carreras automovilísticas, pruebas de velocidad, regularidad, etc., o en certámenes de cualquier otro tipo, bajo ningún pretexto. g) No podrá tampoco conducir la motocicleta por rutas o caminos que no hayan sido declarados como expeditos al tránsito por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a todas y cada una de estas cláusulas y acuerda que el incumplimiento de cualquiera de ellas dará lugar al **ARRENDADOR** a declarar rescindido el arrendamiento sin necesidad de requerimiento y /o intimación previa alguna de parte de ésta, quedando a cargo del primero todas y cada una de las obligaciones que ha asumido con la firma del presente.

DÉCIMA TERCERA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en un ahoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA CUARTA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 26 de septiembre de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **ANDRES FELIPE MOLANO RIVERA**
TESTIGO	**TESTIGO**
	Natalia arcos gonzales
C.C. N° 20.689.054	**C.C. N° 1.070.016.999**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025318011

PLACA ZGU19E	MARCA YAMAHA	LÍNEA FZN150D-6 (FZ-S)	MODELO 2020
CILINDRADA CC 149	COLOR GRIS AZUL		SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2

NÚMERO DE MOTOR
G3E9E0089998

REG
N

VIN
9FKRG2178L2089998

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FKRG2178L2089998

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
JIMENEZ BEDOYA GABRIEL OSWALDO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 5820940

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902019000165472

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/08/2019

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
26/08/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
16/02/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03004716971

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-12-27	2023-12-28	2024-12-27

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004785265000	ZGU19E	MOTOS	PARTICULAR	149	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHICULO
FZN150D-6 (FZ-S)

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3E9E0089998	9FKRG2178L2089998	9FKRG2178L2089998	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JIMENEZ BEDOYA, GABRIEL OSWALDO	3172903804	CC	5820940	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181700	$ 94400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 278200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

ALQUILER DE TOPOGRAFIA

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 3.150.000

Son: Tres millones ciento cincuenta mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte), durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

NIT: 901.550.980-0

DEBE A:

CONSULTORIA INGENIERIA ESTUDIOS ECONOMICOS CITEC SAS

NIT: 860.043.881-7

LA SUMA DE:

TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($ 3.150.000,00)

POR CONCEPTO DE: Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte) correspondiente al periodo del mes de septiembre de 2024 con una dedicación del 50%, para el Contrato de Interventoría No. 2252-2021 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

Firma: _____

Nombre: MARIO CABRERA DUSSÁN
Representante legal: CITEC SAS
Dirección: Calle 9 No. 0-100 casa 2 Sector el Hato – Barrio los Andes
Ciudad: Tabio, Cundinamarca
Teléfono: 313 423 9264

CONTRATO EQUIPO DE TOPOGRAFIA

NOMBRE DEL CONSUMIDOR	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-0
DIRECCIÓN	CARRERA 9 # 4-49 – RIOSUCIO, CALDAS CALLE 9 No. 0 -100 CASA 2 SECTOR EL HATO – BARRIO LOS ANDES - TABIO – CUNDINAMARCA Cel: 313 429 264 consorcioceefcolombiarural@gmail.com
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 2252-2021
NOMBRE DEL PROVEEDOR	CITEC SAS
NIT DEL PROVEEDOR	860.043.881-7
DIRECCION DEL PROVEEDOR	Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – Cundinamarca
EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	ESTACION TOTAL MARCA SOUTH NTS 326 R6L – NIVEL AUTOMATICO MARCA GAL32X 32X
VALOR ARRIENDO EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$ 6.300.000,00
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
PERIODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES	20 DE OCTUBRE DE 2023
MUNICIPIOS DONDE SE DESEMPEÑAN LABORES	RIOSUCIO, SUPIA, MARMATO, FILADELFIA, NEIRA, ANSERMA, RISARALDA Y BELALCAZAR EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	VITERBO, CALDAS
VENCE EL DIA	19 DE OCTUBRE DE 2024

Entre **EL PROVEEDOR y EL CONSUMIDOR**, sea celebrado el presente contrato de arrendamiento de equipos de topografía incluyendo Personal, Equipos y Transporte regido además por las siguientes clausulas.

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en suministrar equipos de topografía (ESTACION TOTAL MARCA SOUTH NTS 326 R6L – NIVEL AUTOMATICO MARCA GAL32X 32X), personal y transporte al **CONSUMIDO**R, todo lo cual es recibido por el **CONSUMIDOR** de conformidad.

SEGUNDA: VIGENCIA. LAS PARTES acuerda que la vigencia del presente contrato se considera a partir del día de su firma hasta el 19 de octubre de 2024.

TERCERO: MONTO: EL CONSUMIDOR pagará por concepto del suministro de los equipos, personal y transporte el objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (6.300.000), pagadero mensual, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días de cada vencimiento por mes cumplido.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL PROVEEDOR se obliga A) suministrar los equipos, personal y transporte dentro del periodo comprendido entre el 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2024. B) Que los equipos a suministrar, cumplan con todas y cada una de las descripciones y especificaciones solicitadas. C) Sustituir aquellos equipos que estén en mal estado o contengan algún defecto que impida hacer uso de los mismos, por otros de buena calidad.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONSUMIDOR Se obliga A) Pagar el precio convenido en los términos del presente contrato. B) Informar a EL PROVEEDOR cualquier defecto que contengan los equipos objeto del presente contrato, dentro de los cinco días posteriores a su entrega.

EL PROVEEDOR **CITEC SAS**	**CONSUMIDOR** **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**
NIT. 860.043.881-7	**NIT. 901.550.980-0**

INFORME DE TOPOGRAFIA

CONTRATO 2252-2021
Ref. Contrato SAMC-SI-052-2023

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.

MUNICIPIOS: Neira-Risaralda-Belalcázar
DEPARTAMENTO: CALDAS

SEPTIEMBRE 2024

INTRODUCCIÓN

La Topografía, consiste en el levantamiento de los aspectos geográficos existentes en cada uno de los sectores a estudiar en cada uno de los tramos de placa huella y estructuras existentes, señalización existente, entre otros.

- La modelación del terreno,
- la determinación de elementos de interés existentes en el corredor y sus condiciones físicas.

Los anteriores factores permiten plantear y formular el Diseño más conveniente para cada sector. Por lo tanto, el Estudio de Topografía en fundamental para la determinación de los posteriores diseños y finalmente, para la localización de las obras definitivas.

Este documento es presentado al **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**, en cumplimiento a los compromisos Adquiridos mediante el CONTRATO 2252-2021 “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS “COLOMBIA RURAL”. GRUPO 2.”

DESARROLLO

El objeto es la revisión de información topográfica para la ejecución de los Diseños topográficos y técnicos para los tramos de Placa Huela para el contrato SAMC-SI-052-2023 ubicados en las siguientes Comunidades Indígenas:

RISARALDA

1. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 1 Longitud 105m.

2. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 2 Longitud 92m

3. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 3 Longitud 28m

4. Comunidad la Albania Placa Huella Tramo 4 Longitud 60m

En la presente etapa del proyecto se revisó la topografía de terreno inicial en el 100% de los frentes establecidos en el contrato y comprende revisión y elaboración de cantidades y prediseños; a partir de un trabajo de campo que incluyo el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría.

- Tramo 1 Comunidad la Albania Risaralda
- Tramo 2 Comunidad la Albania Risaralda
- Tramo 3 Comunidad la Albania Risaralda
- Tramo 4 Comunidad la Albania Risaralda

De estos levantamientos se revisan los planos, las memorias y los documentos de soporte de los estudios de topografía y prediseño existente.

NEIRA

1. Comunidad Damasco Placa Huella Tramo 1 Longitud 46m.

2. Comunidad Damasco Placa Huella Tramo 2 Longitud 100m

3. Comunidad Damasco Placa Huella Tramo 3 Longitud 31m

En la presente etapa del proyecto se revisó la topografía de terreno inicial en el tramo numero 1 establecido en el contrato y comprende revisión y elaboración de cantidades y prediseños; a partir de un trabajo de campo que incluyo el levantamiento topográfico en planimetría y altimetría.

- Tramo 1 Comunidad Damasco Neira
- Tramo 2 Comunidad Damasco Neira

BELARCAZAR

1. Resguardo Indígena El Totumal Tramo Placa Huella 60m
2. Resguardo Indígena El Totumal Tramo Placa Huella 35m
3. Resguardo Indígena El Totumal Tramo Placa Huella 65m

OBJETIVOS

- Revisar la información topográfica entregada por el contratista para definir las cantidades y los diseños de obra.

- Verificar si la información entregada por los contratistas coincide con la realidad del estado actual de la vía en campo.

- Realizar un levantamiento de las zonas donde se ejecutará obra.

- Verificar que las cantidades de obra en las pre-actas coincidan con realidad.

LOCALIZACION

El proyecto se encuentra localizado en departamento de Caldas, para este mes se trabajó en el municipio de Risaralda del Departamento de Caldas, a 75° 46' 02" de longitud oeste y a 5° 09' 50" de latitud norte, con una superficie terrestre de 108 km².



Imagen Información Wikipedia

https://es.wikipedia.org/wiki/Risaralda_(Caldas)



ACTIVIDADES

Las actividades de topografía se concentraron en los municipios de Risaralda, Neira y Belalcázar en las comunidades de La Albania Damasco y Totumal respectivamente con la instalación de subbase granular en el tramo 1 de la comunidad de la Albania en el municipio de Risaralda con una distancia de 32 metros, Así como la fundición de 23 metros lineales correspondiente al tramo 1 de la comunidad la Albania en Risaralda.
Para el municipio de Neira en la comunidad de Damasco se procedió con el armado de acero y vaciado de huella vehicular desde el PR 0+045 al PR 0+060 y realizo instalación de subbase granular desde el PR0+060 al PR0+075.

Totumal, Belalcázar el contratista de obra realizo el vaciado de concreto ciclópeo desde el PR 0+000 al PR 0+0023 Realizo armado de acero y vaciado de concreto en cuneta izquierda desde el PR 0+000 al PR0+023 y realizo armado de acero y vaciado de concreto en huella vehicular y viga de confinamiento desde el PR 0+023 al PR0+033



Placa Huella Fundida Tramo 2 La Albania Risaralda



Placa Huella Fundida Tramo 1 La Albania Risaralda



Placa Huella Fundida Tramo Totumal Belarcazar



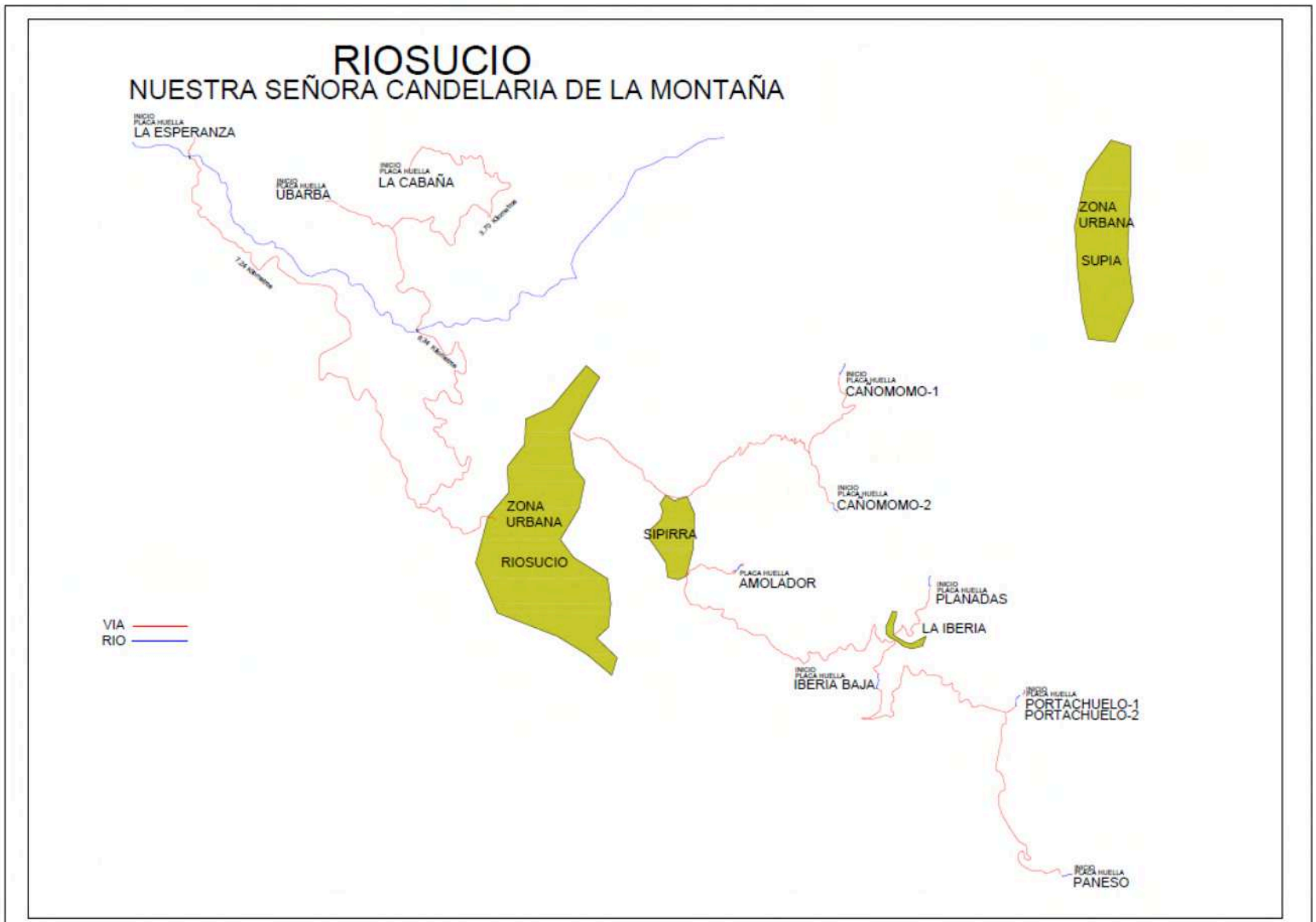
Toma coordenadas lote 2 municipio de Riosucio



Toma coordenadas lote 2 municipio de Riosucio

La topografía de interventoría en las anteriores actividades expuestas realizó toma de levantamientos en campos con el fin de verificar los niveles de peraltes y control de pendientes con el fin que tenga una buena ejecución de construcción con los lineamientos de la cartilla de Colombia Rural.

Se realizaron visitas a campo en el Lote 2 del municipio de Risaralda con el fin de tomar coordenadas de los puntos iniciales de ejecución de obra.



Mapa Puntos a intervenir municipio Riosucio

CANELARIA DE LA MONTAÑA			
	INICIO		FIN
LA CABAÑA	2162057.3 4699225.55	115 m	2161934.65 4699169.57
LA ESPERANZA	2161560.06 4698422.68	115 m	2161588.3 4698293.48
UBARBA	2162064.86 4696879.14	200 m	2162251.98 4696948.66

CAÑOMOMO LOMAPRIETA			
	INICIO		FIN
PLANADAS	2157583.788 4704584.579	157m	2157691.275 4704597.062
CAÑOMOMO-1	2159790.754 4703643.427	100m	2159890.362 4703698.987
CAÑOMOMO-2	2158450.158 4703566.977	100m	2158366.679 4703616.185
IBERIA BAJA	2156670.808 4704045.671	170m	2156515.384 4704032.361
PORTACHUELO-1	2156337.913 4705473.673	120m	2156443.447 4705512.628
PORTACHUELO-2	2156462.347 4705546.276	50m	2156498.827 4705564.296
PANESO	2154565.646 4705957.411	100m	2154590.728 4706055.14
AMOLADOR	2157701.752 4702572.412	100m	2157748.685 4702660.383

Asunto: Entrega de Puntos de Intervención Georreferenciados-1.

Cordial saludo

En desarrollo de las actividades de ubicación de los diferentes puntos de intervención, se ha realizado la ubicación mediante coordenadas geográficas, tal como consta en el acta de reunión # 1, donde se da el alcance, y ubicación de las obras de placa huella a construirse en el resguardo Nuestra Señora de la Montaña; quedando por entregas futuras la información de las ubicaciones de los Caminos Ancestrales, los cuales no están definidos por parte de la comunidad y el resguardo.

Resguardo	Nuestra Señora de la Montaña	
Placa Huella	La Cabaña	
Longitud	115 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°27'37.86" N 75°42'55.09" O	5°27'33.92" N 75°42'56.87" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte: 2162057.303 Este: 4699225.547	Norte: 2161934.645 Este: 4699169.566

Resguardo	Nuestra Señora de la Montaña	
Placa Huella	Ubarba	
Longitud	115 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°27'21.59" N 75°43'21.06" O	5°27'22.51" N 75°43'25.32" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte: 2161560.059 Este: 4698422.681	Norte: 2161588.299 Este: 4698293.477

Resguardo	Nuestra Señora de la Montaña	
Placa Huella	La Esperanza	
Longitud	200 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°27'37.76" N 75°44'11.34" O	5°27'43.85" N 75°44'9.65" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte: 2162064.859 Este: 4696879.144	Norte: 2162251.982 Este: 4696948.664

En el acta de reunión # 2, donde se da el alcance, y ubicación de las obras de placa huella a construirse en el resguardo Cañamomo – Lomaprieta.

Resguardo	Cañamomo - Lomaprieta	
Placa Huella	Planadas	
Longitud	157 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°25'13.09" N 75°40'0.42" O	5°25'16.59" N 75°40'0.03" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte:2157583.788 Este: 4704584.579	Norte: 2157691.275 Este: 4704597.062

Resguardo	Cañamomo - Lomaprieta	
Placa Huella	Cañamomo – 1	
Longitud	100 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°26'24.78" N 75°40'31.30" O	5°26'28.03" N 75°40'29.51" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte: 2159790.754 Este: 4703643.427	Norte: 2159890.362 Este: 4703698.987

Resguardo	Cañamomo - Lomaprieta	
Placa Huella	Cañamomo – 2	
Longitud	100 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°25'41.14" N 75°40'33.59" O	5°25'38.43" N 75°40'31.98" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte: 2158450.158 Este: 4703566.977	Norte: 2158366.679 Este: 4703616.185

Resguardo	Cañamomo - Lomaprieta	
Placa Huella	Portachuelo – 1	
Longitud	120 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°24'32.67" N 75°39'31.37" O	5°24'36.11" N 75°39'30.12" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte: 2156337.913 Este: 4705473.673	Norte: 2156443.447 Este: 4705512.628

Resguardo	Cañamomo - Lomaprieta	
Placa Huella	Portachuelo – 2	
Longitud	50 m	
SISTEMA	INICIO	FIN
COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD -LONGITUD)	5°24'36.73" N 75°39'29.03" O	5°24'37.92" N 75°39'28.45" O
COORDENADAS PLANAS ORIGEN NACIONAL COLOMBIA IGAC	Norte:2156462.347 Este: 4705546.276	Norte: 2156498.827 Este: 4705564.296

- La interventoría realizó la revisión del levantamiento topográfico de la vía tomando los bordes derechos izquierdo y eje de los sitios de obra, así como la referencia de las alcantarillas existentes y las medidas de las cárcavas existentes en la vía.

- Se realizaron seguimientos y control a los levantamientos ejecutados por el contratista para el mes de septiembre con el fin de verificar lo requerido en el Anexo Técnico de Obra.

EQUIPOS USADOS

- Estación Total Marca SOUTH
- Nivel de precisión STONEX
- GPS Garmin precisión métrica
- Vehículo Campero 4x4 KORANDO BTD090
- Computadora portátil Core i7
- Herramienta menor

RESULTADOS

El levantamiento topográfico se encuentra localizado con los siguientes parámetros

Sistema de coordenadas:	Planas de Gauss Kruger
Origen cartográfico:	ORIGEN NACIONAL
Datum:	WGS 1984
Modelo Geoide:	EGM96 (Global)

CONCLUSIONES

- Se realizó la georreferenciación de la zona donde se realizará obra.
- Se realizó un recorrido para verificar el Abscisado en campo hecho por el contratista.
- Se realizo la georreferenciación de los puntos críticos para los diseños.

SOLYDEK
Equipos Topográficos

CERTIFICADO DE CALIBRACION N° 24-072

Propietario:	CITEC LTDA	Identificación	860043881-7
Instrumento:	Estación total	Marca:	SOUTH
Modelo:	NTS 362 R6L	Serie:	S127709
Expedición:	1 de Octubre de	Próximo ajuste:	1 de Abril de 2025
Estado:	2024 Nuevo:	USADO:	X

Patrones utilizados:

Estación Total Topcon GTS 235W SN NL2363
Nivel Automático Topcon ATB3 MX8283 Certificado Trazable al NIST.

Especificaciones técnicas según fabricante

Precisión Angular DIN 187223	2"	Mínima distancia focal	0.5 m
Precisión en distancia:	3mm+2ppmXD	Relación de estadía	2500m
Aumento del telescopio:	30x	Rango de compensador	XY
Apertura d objetivo:	30 mm	Exactitud de Compensador	0.3"
Lectura en pantalla:	1"		

Ajustes Efectuados:

Limpieza exterior	1	Ajuste del nivel circular	1
Mantenimiento interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento fino H	1	Ajuste del retículo	1
Chequeo del Teclado	1	Ajuste de las mirillas de puntería	1
Ajuste del compensador XY	2		

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

Ing. Vladimir Balaguera Roa

SOLYDEK. Soluciones Industriales. Vladimir Balaguera Roa Nit: 78.791.355-1. Régimen Simplificado
Carrera 91 N° 99ª-34 Interior 3 Oficina 103, Bogotá. Tel: 3866605 Cel: 3133174115. Email: solyydek@gmail.com.

SOLYDEK
Equipos Topográficos

CERTIFICADO DE CALIBRACION N° 24-073

Propietario:	CITEC LTDA	Identificación	860043881-7
Instrumento:	Nivel Automático	Marca:	GAL32X
Modelo:	32X	Serie:	SIN SERIE
Expedición:	01 de Octubre de	Próximo ajuste:	1 de Abril de 2025
Estado:	2024 Nuevo:	USADO:	X

Patrones utilizados:

Estación Total TOPCON GTS 235W SN NL2363
Nivel Automático TOPCON ATB3 MX8283

Especificaciones técnicas según fabricante:

Desviación estándar:	1.5 mm	Mínima distancia focal	0.4 m
Tipo de imagen:	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación:	32x	Rango de compensador	±15´
Apertura de objetivo:	36 mm	Exactitud de compensador	0.3"

Ajustes Efectuados:

Limpieza exterior	2	Ajuste del nivel circular	1
Mantenimiento interno	1	Ajuste del sistema de enfoque	1
Tornillo de movimiento fino H	1	Ajuste del retículo	1
Ajuste del compensador	2	Ajuste de las mirillas de puntería	1

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

Ing. Vladimir Balaguera Roa

SOLYDEK. Soluciones Industriales. Vladimir Balaguera Roa Nit: 78.791.355-1. Régimen Simplificado
Carrera 91 N° 99ª-34 Interior 3 Oficina 103, Bogotá. Tel: 3866605 Cel: 3133174115. Email: solyydek@gmail.com.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 480417/2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **GERMAN VARON RODRIGUEZ** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 11200909** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-13492** con fecha de expedición del **19 de Enero de 2012.**

Que el(la) Señor(a) **GERMAN VARON RODRIGUEZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-13492** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **4 días del mes de Septiembre de 2024.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: GERMAN VARON RODRIGUEZ



Cédula: **11,200,909**

Licencia Profesional No: **01-13492**

Resolución: **02-3493 - 19/01/2012**

* Experiencia o fecha de grado: **12/12/2003**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución Motivada y el Certificado de Vigencia
la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
de TOPÓGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

***La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para Los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.**

RUTH ELENA ACUÑA AGUDELO
PRESIDENTE

ALIX MUÑIZ SANCHEZ
SECRETARIA CPNT

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email:info@cpnt.org. calle 33 No.7-27 Of.502 Tel:2881490

ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 100.000

Son: Cien mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Ensayos de laboratorios (Resistencia de Cilindros y Densidad de Campo), elaborados en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Factura Electrónica de Venta GEO - 1255

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072454094 de 06/06/2024 - 06/06/2025 autoriza GEO-1216 a GEO-1500

GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S. NIT 816003584
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	05/09/2024 17:13
Fecha de Vencimiento	05/09/2024 17:13
Fecha de Validación	05/09/2024 17:19
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP
Orden de Compra	OR

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S.
NIT	816003584
Obligación	IVA
Email	administrativo@geotecniaingenieria.co
Teléfono	3136303098
Dirección	CR 10 48 176 BRR MARAYA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901550980
Obligación	IVA
Email	consorcioceefcolombiarural@gmail.com
Teléfono	3134239264
Dirección	CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES
Ciudad, Depart.	TABIO, CUNDINAMARCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	densidadcampo	Densidad de campo incluyendo humedad	1	EA	$70,200.00	IVA 19%	$70,200.00	$83,538.00

1

Subtotal	$70,200.00
IVA 19%	$13,338.00
Total a Pagar	$83,538.00

PLACA HUELLA 41 METROS, MUNICIPIO DE NEIRA, PARCIALIDAD INDIGENA DAMASCO.
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA - FAVOR CONSIGNAR SCOTIABANK COLPATRIA CUENTA DE AHORROS NO.5782098886
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

LABORATORIO DE PAVIMENTOS

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA DETERMINACIÓN DE LA HUMEDAD DE SUELOS EMPLEANDO UN PROBADOR CON CARBURO DE CALCIO

I.N.V. E - 161 - 13 I.N.V. E - 150 - 13

CÓDIGO: LB-FT-12

VERSIÓN: 03

Proyecto No. 1271

Cliente: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Proyecto: PLACA HUELLA 41 METROS, MUNICIPIO DE NEIRA, PARCIALIDAD INDIGENA DAMASCO

No. Prueba	**1**
Fecha	2024-08-28
Descripción	Sub-base granular planta Grodco
Abscisa	k0 + 028.20 eje, tramo II
Peso frasco arena inicial (grs.)	7307
Peso frasco arena final (grs.)	3694
Peso arena usada (grs.)	3613
Peso arena en el cono (grs.)	1857
Peso arena en el hueco (grs.)	1756
Densidad de la arena (gr/cc)	1.51
Peso material extraído (grs.)	2729
Volumen del hueco (cc)	1162.91
Densidad húmeda (gr/cm 3)	2.35
Humedad (%)	8.0
Densidad seca (gr/cm 3)	2.17
Densidad máxima laboratorio (g/cm3)	2.27
% Compactación en el terreno	95.7

Según las especificaciones generales de construcción de carreteras, Artículo 320-07 Numerales 320.5.2.2; el porcentaje de compactación de los materiales de Sub-base debe ser como mínimo Dm - (k*s) >= 0,95 De , según relación de densidad de campo contra densidad máxima de laboratorio obtenida por medio del ensayo de proctor modificado (I.N.V E - 142 - 07)

En caso de que estos resultados sean usados para respaldar la calidad de los elementos frente a un tercero, se requiere firma autorizada.

Factura Electrónica de Venta GEO - 1266

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764072454094 de 06/06/2024 - 06/06/2025 autoriza GEO-1216 a GEO-1500

GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S. NIT 816003584
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	17/09/2024 16:30
Fecha de Vencimiento	17/09/2024 16:30
Fecha de Validación	17/09/2024 16:46
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito Interbancario
Moneda	COP
Orden de Compra	OR

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	GEOTECNIA INGENIERIA S.A.S.
NIT	816003584
Obligación	IVA
Email	administrativo@geotecniaingenieria.co
Teléfono	3136303098
Dirección	CR 10 48 176 BRR MARAYA
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901550980
Obligación	IVA
Email	consorcioceefcolombiarural@gmail.com
Teléfono	3134239264
Dirección	CL 9 0 100 CA 2 SEC EL HATO BARRIO LOS ANDES
Ciudad, Depart.	TABIO, CUNDINAMARCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	cilindros	Resistencia de Cilindros	3	EA	$10,800.00	IVA 19%	$32,400.00	$38,556.00

1

Subtotal	$32,400.00
IVA 19%	$6,156.00
Total a Pagar	$38,556.00

PLACA HUELLA 41 METROS, MUNICIPIO DE NEIRA, PARCIALIDAD INDIGENA DAMASCO.
SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA - FAVOR CONSIGNAR SCOTIABANK COLPATRIA CUENTA DE AHORROS NO.5782098886

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

Proyecto No. 1271

Cliente: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Proyecto: PLACA HUELLA 41 METROS, MUNICIPIO DE NEIRA, PARCIALIDAD INDIGENA DAMASCO

Elemento	Fechas	Variables			Tipo Falla
1 No. Prueba No. Elemento Placa huella (tramo 2 Damasco, PR0 + 053)	2024-09-19 Fecha Prueba 2024-09-05 Fecha Vaciado 14 Edad	Asentamiento (Pulg.) 210 Resistencia Esperada (Kgf/cm2) 10.85 Ø (cm)	8680 Carga Rotura (Kgf) 94 Resistencia A la Fecha (Kgf/cm2) **PROYECTADA**108	SAN MARCOS 45% Porcentaje a la Fecha	 Corte

En caso de que estos resultados sean usados para respaldar la calidad de los elementos frente a un tercero, se requiere firma autorizada.

ALQUILER OFICINA/ CAMPAMENTO

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 850.000

Son: Ochocientos cincuenta mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Alquiler oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos), durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre del 2024

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

NIT 901.550.980-0

Debe a:

LUZ DARY GUARIN MARTINEZ

C.C 25.243.861 de VITERBO (CALDAS)

LA SUMA DE:

OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

($850.000)

Por concepto de: Servicio de arriendo del inmueble ubicado en la dirección Calle 8 No. 6-22 Piso 3 centro, Viterbo - Caldas, para el Contrato No. 1748 de 2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL"**. GRUPO 2.", durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

LUZ DARY GUARIN MARTINEZ
C.C 25.243.861 DE VITERBO (CALDAS)

NOMBRE DEL ARRIENDATARIO	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT	901.550.980-0
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 0-100 CASA 2 SECTOR EL HATO - BARRIO LOS ANDES - TABIO - CUNDINAMARCA
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. 2252-2021
NOMBRE DEL ARRENDADOR	LUZ DARY GUARIN MARTINEZ
CEDULA DEL ARRENDADOR	25.243.861 DE VITERBO CALDAS
DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR	CALLE 8 NRO 6-22 PISO 3 CENTRO VITERBO CALDAS
TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO
CARACTERÍSTICAS INMUEBLE	INMUEBLE CON TRES (3) ALCOBAS, TRES (3) BAÑOS, SALA COMEDOR Y COCINA
VALOR ARRIENDO INMUEBLE	$900. 000.oo
VALOR EN LETRAS	NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
PERÍODO DE PAGO	MENSUAL
FECHA DE INICIACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2024
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
VENCE EL DÍA	21 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre **EL ARRENDATARIO** y **EL ARRENDADOR**, se ha celebrado el presente contrato de arrendamiento de inmuebles regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO EL ARRENDATARIO arrendar el inmueble de **EL ARRENDADOR** y éste se obliga: a) a poner al servicio de **EL ARRENDATARIO** el inmueble **APARTAMENTO-OFICINA;** ubicado CALLE 8 #6-22 PISO 3 BARRIO PLAZA PRINCIPAL, VITERBO CALDAS todo lo cual es recibido por EL **ARRENDATARIO** de conformidad.

SEGUNDA. CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE. EL ARRENDATARIO recibe el inmueble descrito en la **CLAUSULA PRIMERA** en perfecto estado de funcionamiento y con características tales como: APARTAMENTO CON TRES (3) ALCOBAS CON CLOSET, TRES (3) BAÑOS UNO EN HABITACION PRINCIPAL, OTRO BAÑO CON DUCHA SOCIAL Y EL OTRO BAÑO SOLO SERVICIO SOCIAL EN SALA COMEDOR, SALA COMEDOR Y COCINA INTEGRAL, CUARTO DE ROPAS, en buenas condiciones de uso.

TERCERA. EL ARRENDATARIO pagará a **EL ARRENDADOR** por el alquiler del inmueble descrito en la **CLAUSULA PRIMERA**, el valor de **$900.000,00 M/CTE (NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)**, pagadero Mensual, el cual será cancelado dentro de los cinco (5) primeros días de cada vencimiento por mes cumplido en la cuenta de ahorros **BANCOLOMBIA** numero **852-551909-50 titular LUZ DARY GUARIN ARRENDATARIA,** y al inicio de este contrato y por única vez un depósito por el valor de **$200.000.00 M/CTE (DOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE).**

CUARTA DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se compromete a utilizar el inmueble para el funcionamiento de uso oficina y domicilio en el cual·se desarrollará actividades correspondientes al funcionamiento de una oficina de ingeniería, y no podrá ceder ni subarrendar total o parcialmente el bien sin autorización previa del arrendador salvo los casos señalados en el artículo 523 del C. Co.

QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de este contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día **PRIMERO (01)** del mes de **DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)**, prorrogables automáticamente por UN MES, si ninguna de las partes manifiesta su intención de terminarlo, mediante aviso escrito dirigido a la otra parte, con treinta (30) días de antelación a la fecha de terminación del contrato o de sus prórrogas. Cuando el arrendatario haya ocupado no menos de dos años consecutivos el inmueble de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos: 1. Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato. 2. Cuando el propietario necesita el inmueble para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.3. Cuando el inmueble deba ser reconstruido o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva. En los casos de los numer81es 2 y 3 el arrendador informará al arrendatario con no menos de un mes de anticipación a la fecha de terminación del contrato, so pena de que este se considere renovado o prorrogado en las mismas condiciones y por el mismo término del contrato inicial. Se exceptúan de lo anterior los casos en que el inmueble sea ocupado o demolido por orden de autoridad competente.

SEXTA. SUBARRIENDO. El arrendatario no podrá sin la autorización expresa o tácita del arrendador, subarrendar totalmente los locales o inmuebles, ni darles en forma que lesione los derechos del arrendador una destinación distinta a la prevista en el contrato.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO. 1. Cancelar el canon o precio de arrendamiento por el valor y la puntualidad establecida en este contrato. 2. Restituir el inmueble a **EL ARRENDATARIO** al terminar este contrato, o sus prorrogas, en el mismo estado en el que lo recibe. 3. Efectuar las mejoras necesarias cuando sea por causa de hechos culposos o dolosos realizados por **EL ARRENDATARIO** o sus dependientes.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: 1. Conceder el uso y goce del inmueble y los elementos que lo integran a **EL ARRENDATARIO** en la fecha y condiciones establecidas en este contrato. 2. Hacer uso del deposito que se estipula en la clausula Tercera de este contrato para pago de servicios públicos que llegaren a quedar pendientes a la finalización de este contrato en el termino establecido en la clausula Quinta del presente o para reparaciones locativas que llegaren a lugar en la entrega del inmueble, y/o en caso de no ser utilizado en ninguna de las anteriores será devuelto a **EL ARRENDATARIO.**

NOVENA. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El incumplimiento de las obligaciones que la ley o e! contrato exija dará lugar a las partes que incumplan (ARRENDATARIO O ARRENDADOR) a terminar el contrato y a exigir indemnización de los perjuicios causados, Así mismo, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO O ARRENDADOR dará derecho al ARRENDADOR a resolver el contrato, a exigir la restitución inmediata del inmueble o al ARRENDATARIO a entregar el bien inmueble antes de la fecha de terminación del contrato, sin necesidad de desahucio ni requerimiento alguno, y a cobrar los perjuicios causados por el incumplimiento.

DECIMA. SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS. Las partes aceptan solucionar sus diferencias por trámite conciliatorio en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Manizales. En el evento que la conciliación resulte fallida, se obligan a someter sus diferencias a la decisión de un tribunal arbitral el cual fallará en derecho, renunciando a hacer sus pretensiones ante los jueces ordinarios, este tribunal se conformara conforme a las reglas del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de Manizales quien designara los árbitros requeridos conforme a la cuantía de las pretensiones del conflicto sometido a su conocimiento.

DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, lo constituirá en deudor de la otra por la suma de un canon mensual del arrendamiento vigente a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del canon y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como -consecuencia del incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

DÉCIMA TERCERA. EFECTOS. El presente reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato.

Para constancia, firma **EL ARRENDADOR**, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA	Viterbo, Caldas – 02 de agosto de 2024

EL ARRENDATARIO **CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL**	**EL ARRENDADOR** **LUZ DARY GUARIN MARTINEZ**
NIT: 901.550.980-0	C.C. 25.243.861
TESTIGO	**TESTIGO**
Natalia Arcos G	3105000230
C.C. N° 1.070.009.699	C.C

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, ETC.

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Carrera 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 102.000

Son: Ciento dos mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Edición de Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc., durante el periodo comprendido entre el 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Carrera 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Ibagué, Tolima; 01 de Octubre de 2024

CUENTA DE COBRO

Que el,

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT: 901.550.980-0

Debe a,

GERSON POLOCHE MOSQUERA

LA SUMA DE CIENTO DOS MIL PESOS ($ 102.000) M/CTE, Por concepto de Edición de Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc., en el contrato No. 2252-2021 cuyo objeto es: "Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de corredores rurales en los resguardos que hacen parte del Consejo Regional Indígena - CRIDEC - (Enmarcado en el programa Colombia Rural)", en el Departamento de Caldas, durante el periodo comprendido entre el 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Atentamente,

GERSON POLOCHE MOSQUERA.
Director de Interventoría
Consorcio CEEF COLOMBIA RURAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Carrera 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, ETC				
Fecha	**Concepto**	**Sub Total**	**IVA**	**Total**
01 al 30 de Septiembre de 2024	Edición Informe Mensual No 19 correspondiente al periodo del (01 al 30 de septiembre de 2024)	$ 102.000,00	$	$ 102.000,00
TOTAL		$ 102.000,00	**$ -**	$ 102.000,00

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Carrera 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Viterbo, Caldas; 01 de octubre de 2024

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021

DEBE A:

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
NIT 901.550.980-0

La Suma de: $ 320.000

Son: Trescientos veinte mil pesos m/cte.

Por Concepto de: Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.), durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente.,

MARIO CABRERA DUSSAN
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)				
Fecha	**Concepto**	**Sub Total**	**IVA**	**Total**
01 al 30 de septiembre de 2024	Plan Celular Director de Interventoría	$ 47.000,00	$ -	$ 47.000,00
	Plan Celular Residente de Interventoría	$ 82.000,00	$ -	$ 82.000,00
	Plan Celular - Inspector de Interventoria	$ 136.000,00	$ -	$ 136.000,00
	Plan Internet Oficina	$ 23.500,00	$ -	$ 23.500,00
	Plan Celular Ingeniera Auxiliar Administrativa Interventoría	$ 31.500,00	$ -	$ 31.500,00
TOTAL		**$ 320.000,00**	**$ -**	**$ 320.000,00**

NOTA: Los valores que se discriminan en el cuadro de comunicaciones se encuentran sin IVA, debido a que este es sumado al final del Acta de Costos.

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

JERSON POLOCHE MOSQUERA

Servicio Móvil - No. Línea: **3168776408**
OT MANZA 17 CASA 4 PISO 2 ETAPA 1 Simon Bolivar IBAGUE
IBAGUE - TOLIMA
Nit o CC.: 14139339

Total a Pagar
$ 54,990
Fecha de vencimiento y pago: **10/Sep/2024**
Fecha de suspensión: **11/Sep/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
10120541971

Periodo facturado: 02/Sep/2024 al 01/Oct/2024

02/09	02/09	10/09	11/09	01/10
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 68,490
Pagos Realizados	- $ 68,490
Servicio mes actual	**$ 54,990**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 54,990
Total a pagar servicio	**$ 54,990**

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 46,153.00	$ 8,769.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 1,706.00	$ 68.00

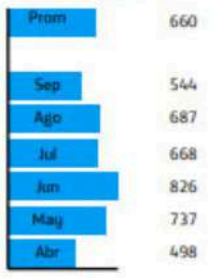
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

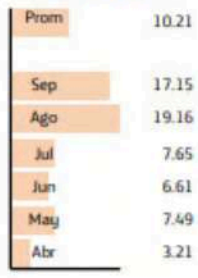
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VALIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente JERSON POLOCHE MOSQUERA

(415)7707176960178(8020)000010120541971(3900)00000000054990(96)20240910

Numero para Pagos 10120541971 **$**

Total a pagar

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

← 800153993;COMCEL S.A.;E58...



¡ Hola IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN !

Número Celular: 3164936102

Mes	Valor a pagar:	Fecha límite de pago:
Septiembre	$ 96.950,00	04-Oct-2024

Canales y medios disponibles para hacer el pago de tu factura:

App Mi Claro | PSE | Tarjeta de crédito | Tarjeta de crédito Codensa | Claro Pay

VER TU FACTURA | PAGA TU FACTURA AQUÍ

Tu pago quedará registrado de inmediato

Conoce tu factura Claro

La descarga de app Mi Claro consume datos de tu plan. Conoce condiciones y restricciones en https://claro.com.co

Sin título | z080...16.zip

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

TV Internet Voz Móvil

ESTADO DE CUENTA

CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO

Servicio Móvil - No. Línea: **3178110754**
TV 11 S CL 13-65 CAS30 IBAGUE-IBAGUE
IBAGUE - TOLIMA
Nit o CC.: 1005691155

Total a Pagar
$ 161,833
Fecha de vencimiento y pago: **21/Sep/2024**
Fecha de suspensión: **22/Sep/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60659543831

Periodo facturado: 13/Sep/2024 al 12/Oct/2024

13/09	13/09	21/09	22/09	12/10
Inicio Periodo	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Periodo

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 40,979
Total Notas Crédito Servicio en el Mes	- $ 40,605
Pagos Realizados	- $ 374
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 10,990**
Reconexión	$ 10,990
Servicio mes actual	**$ 150,843**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	- $ 140,623
Devolución cargo básico del plan	- $ 23,922
Cobro proporcional del plan periodo anterior	$ 89,058
Cobro cargo básico anticipado plan vigente	$ 80,597
Devolución cargo básico plan anterior	- $ 23,922
Cobro proporcional de tu nuevo plan	$ 89,058
Cobro cargo básico anticipado nuevo plan	$ 80,597
Total a pagar servicio	**$ 161,833**

IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 134,954.00	$ 25,642.00
Impuesto al Consumo Datos 4%	$ 26,525.50	$ 1,100.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,414.00	$ 137.00

¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

¿Qué Necesitas Saber?

Esta factura incluye **el cobro proporcional de los servicios no facturados por estar suspendido.** El valor se calcula desde la fecha de reactivación del servicio hasta el corte de facturación.





REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

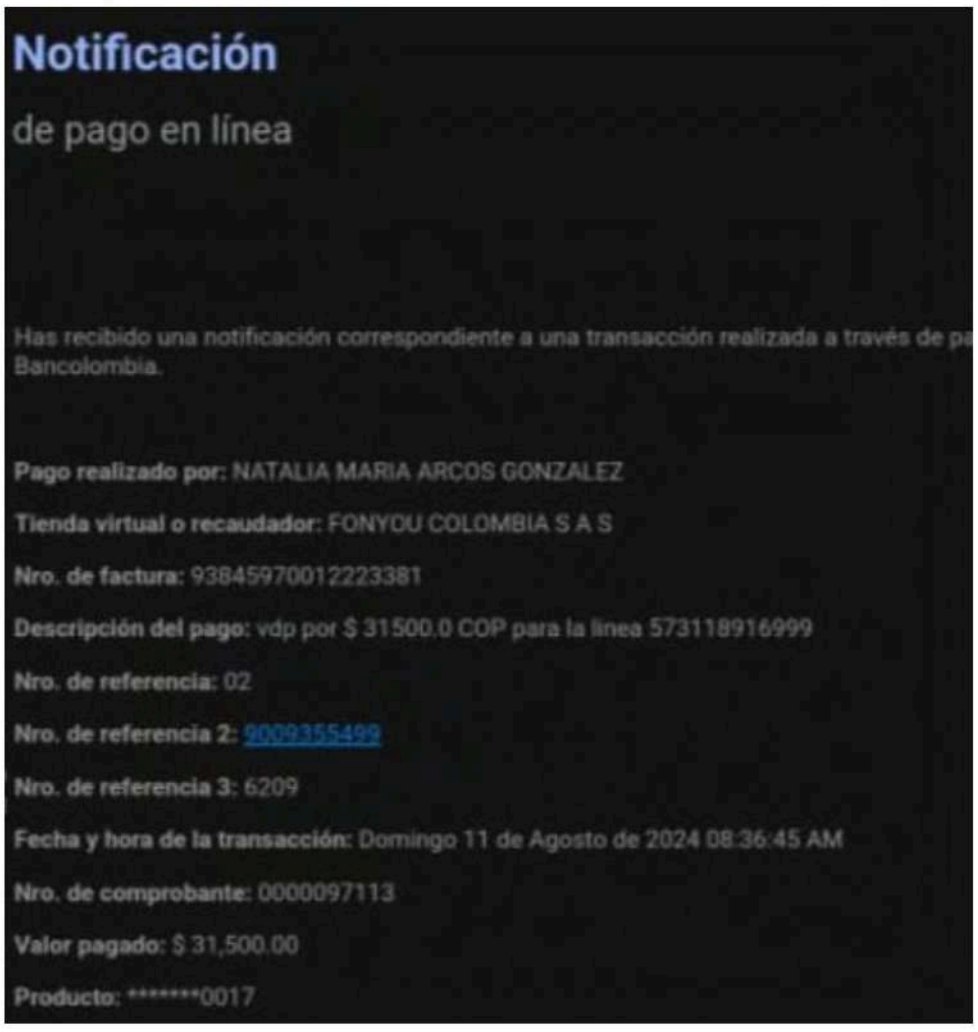
Cliente CARLOS ALBERTO NAVARRETE TORO

(415)7707176960178(8020)0000060659543831(3900)00000000161833(96)20240921

Numero para Pagos 60659543831 **$**

Total a pagar

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com



Notificación

de pago en línea

Has recibido una notificación correspondiente a una transacción realizada a través de pa
Bancolombia.

Pago realizado por: NATALIA MARIA ARCOS GONZALEZ

Tienda virtual o recaudador: FONYOU COLOMBIA S A S

Nro. de factura: 9384597001222338l

Descripción del pago: vdp por $ 31500.0 COP para la linea 573118916999

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 9009355499

Nro. de referencia 3: 6209

Fecha y hora de la transacción: Domingo 11 de Agosto de 2024 08:36:45 AM

Nro. de comprobante: 0000097113

Valor pagado: $ 31,500.00

Producto: *******0017



Movimiento hecho en:

Nequi

Número de referencia

M40497

Pago de paquete de cel

Compra de Paquete

Claro

Cel

3118916999

Nombre

No Aplica

Paquete

30Gb+min Ilim+sms Ilim

¿Cuánto?

$ 31.500,00

Fecha

11 de septiembre de 2024 a las 03:53 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT. 901.550.980-0
Calle 8 # 6-22 – Viterbo, Caldas
Calle 9 No 0 -100 Casa 2 Sector El Hato – Barrio Los Andes - Tabio – C/marca
Celular: 3134239264 – 3133352947
e-mail: consorcioceefcolombiarural@gmail.com

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN

CIUDAD: CUCUTA/N. DE SANTANDER
DIRECCIÓN: CLL 1 # 1E -76 quinta bosh
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5856548416

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.04416922

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
04-Oct-2024	1044169220	$96,950.00

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $96,950

MINUTOS Ilimitados + DATOS Ilimitados + SMS 3000 a Claro + familia & amigos

*Hasta 60 GB de Datos para Compartir wifi

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$96,950.00	**$0.00**
Pagos recibidos	$-96,950.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	22-Sept-2024	21-Oct-2024	$67,257.06	
Cargo fijo mensual GSM	22-Sept-2024	21-Oct-2024	$13,751.30	**$96,950.00**
Impuestos			$15,941.64	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:15,391.59Consumo:550.05 * La tasa de interés moratorio es del 28.85% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	22-Sept-2024
PERIODO DE FACTURACIÓN:	22-Ago-2024 a 21-Sept-2024
FECHA DE FACTURACIÓN:	22-Sept-2024

TOTAL A PAGAR **$96,950.00**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)1044169220(3902)09695000

Valor total a pagar de su factura 96,950.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ **Cheque N°** _____

Paga aqui

IVAN DARIO PEÑALOZA SUESCUN

REFERENCIA DE PAGO:	1044169220
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 88244403
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5856548416
PERIODO FACTURACION:	22-Ago-2024 a 21-Sept-2024
NÚMERO CELULAR:	3164936102
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**06-Oct-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$96,950.00**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074171160 DE 02-JUL-2024 PREFIJO E INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-FE